

4

PRESUPUESTO DE GASTOS

---



4.1  
ESTRUCTURA ECONÓMICA

---



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

La clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en tres grandes agrupaciones: gastos corrientes, gastos u operaciones de capital y gastos financieros.

- Los gastos corrientes representan aquellos recursos consumidos en el ejercicio y necesarios para el desarrollo de la actividad. Entre los créditos para gastos corrientes se incluyen los gastos de personal, de funcionamiento de los servicios, la carga financiera de las deudas contraídas y las transferencias de corrientes (Capítulos 1 al 4).
- Los gastos de capital son los destinados a producir bienes de inversión, y como tales, una vez obtenidos, son consumidos por la colectividad durante un período más o menos dilatado de tiempo, superior en todo caso al ejercicio económico. Se consideran créditos para gastos de capital las inversiones reales y las transferencias de capital. (Capítulos 6 y 7).
- Los gastos financieros recogen las variaciones de activos y pasivos financieros (Capítulos 8 y 9).

Las dos primeras agrupaciones integran a su vez el agregado presupuestario denominado “operaciones no financieras”, mientras que los gastos financieros forman el agregado de “operaciones financieras”.

#### 4.1.1

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

---



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL GASTO POR CAPÍTULOS

El estado de gastos de la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2010 contiene créditos por importe total de 4.428.303.000 euros, que representa una variación interanual positiva del 0,77% con respecto al ejercicio anterior.

Para realizar un correcto análisis de las variaciones interanuales con respecto al ejercicio 2009 hay que tener en cuenta que durante este ejercicio se produjo una reorganización de competencias entre las Consejerías de Educación y Ciencia e Industria y Empleo, en virtud de la cual se traspasaron al Servicio Público de Empleo (organismo público adscrito a la Consejería de Industria y Empleo) algunas de las funciones que en materia de formación tenía encomendadas anteriormente la Consejería de Educación y Ciencia. Con motivo de este traspaso se ha producido una variación de la estructura económica del gasto que se refleja en la columna denominada, Presupuesto 2009 reorganizado que, a efectos de homogeneidad, es la que se tomará de partida para el estudio de las variaciones interanuales.

Datos en miles de euros

Capítulo	2009		2010	
	Crédito Inicial	Crédito Reorganizado	Crédito Inicial	% Var. S /C. Reor.
1.- Gastos de Personal	742.378	737.276	782.730	6,17%
2.- Gastos Corrientes	235.402	230.909	240.957	4,35%
3.- Gastos Financieros	50.000	50.000	80.000	60,00%
4.- Transferencias Corrientes	2.186.838	2.196.433	2.249.981	2,44%
<b>Total Op. corrientes</b>	<b>3.214.618</b>	<b>3.214.618</b>	<b>3.353.668</b>	<b>4,33%</b>
<b>% Gasto Corriente sobre total</b>	<b>73,15%</b>	<b>73,15%</b>	<b>75,73%</b>	
6.- Inversiones Reales	584.742	582.417	471.955	-18,97%
7.- Transferencias de Capital	497.595	499.920	421.540	-15,68%
<b>Total Op. Capital</b>	<b>1.082.337</b>	<b>1.082.337</b>	<b>893.495</b>	<b>-17,45%</b>
<b>% Inversión sobre total</b>	<b>24,63%</b>	<b>24,63%</b>	<b>20,18%</b>	
8.- Activos Financieros	17.566	17.566	96.140	447,31%
9.- Pasivos Financieros	80.000	80.000	85.000	6,25%
<b>Total Op. Financ.</b>	<b>97.566</b>	<b>97.566</b>	<b>181.140</b>	<b>85,66%</b>
<b>% Inversión sobre total</b>	<b>2,22%</b>		<b>4,09%</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>4.394.521</b>	<b>4.394.521</b>	<b>4.428.303</b>	<b>0,77%</b>

(\*) En el ejercicio 2010 se incluyen 35,2 millones de euros procedentes de la incorporación de las competencias de Justicia, durante el ejercicio 2009

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.1	Estructura económica
4.1.1	Análisis económ. del Presupuesto de gastos de la Admón. Pdo.

<b>Distribución del gasto por capítulos. Detalle comparativo 2010/2009</b>						
<b>Capítulo</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	742.378.428	16,89	782.729.496	17,68	5,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	235.402.076	5,36	240.957.035	5,44	2,36
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000.000	1,14	80.000.000	1,81	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.186.837.551	49,76	2.249.980.970	50,81	2,89
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>3.214.618.055</b>	<b>73,15</b>	<b>3.353.667.501</b>	<b>75,73</b>	<b>4,33</b>
6	INVERSIONES REALES	584.741.679	13,31	471.955.342	10,66	-19,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	497.594.823	11,32	421.540.157	9,52	-15,28
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>1.082.336.502</b>	<b>24,63</b>	<b>893.495.499</b>	<b>20,18</b>	<b>-17,45</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>		<b>4.296.954.557</b>	<b>97,78</b>	<b>4.247.163.000</b>	<b>95,91</b>	<b>-1,16</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	17.566.235	0,40	96.140.000	2,17	447,30
9	PASIVOS FINANCIEROS	80.000.000	1,82	85.000.000	1,92	6,25
<b>Operaciones Financieras</b>		<b>97.566.235</b>	<b>2,22</b>	<b>181.140.000</b>	<b>4,09</b>	<b>85,66</b>
<b>Total</b>		<b>4.394.520.792</b>	<b>100,00</b>	<b>4.428.303.000</b>	<b>100,00</b>	<b>0,77</b>

Desde la perspectiva de la naturaleza económica de los gastos, este presupuesto mantiene una estructura similar respecto a la proporción entre operaciones corrientes, de capital y operaciones no financieras de los últimos ejercicios, aunque con ligeras variaciones, con un ligero incremento del peso de las operaciones corrientes, ligadas fundamentalmente a la prestación de los servicios públicos básicos; igualmente se constata un incremento de las operaciones financieras, ligadas a la capitalización y financiación de Sociedades Públicas cuyo fin es igualmente la prestación de servicios públicos básicos y por último una ligera pérdida de participación de las operaciones de capital propiamente dichas.

La elaboración del presupuesto de gastos para 2010 ha estado marcada por una estrategia de reducción de determinadas partidas de gastos no imprescindibles, en su mayoría de naturaleza corriente, con el objetivo de generar recursos adicionales para aquellas actuaciones consideradas prioritarias por el Consejo de Gobierno, y todo ello impulsando nuevas medidas que mejoren la eficiencia y eficacia de la actuación pública.

El volumen de crédito destinado a operaciones corrientes asciende a 3.353.667.501 euros, lo que implica que un 75,7 % del total de recursos existentes se destina a gastos derivados de la actividad ordinaria, propia de la Administración del Principado y de aquellos otros organismos públicos financiados total o parcialmente por ella. El presupuesto para gastos de capital se sitúa en 893.495.499 euros, importe que le otorga un peso del 20,18 % en el total del presupuesto, mientras que los créditos para operaciones financieras suponen 181.140.000 euros que representa un 4,09 % de la cifra global.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

Detalle comparativo 2010/2009						
Capítulo	I	GASTOS DE PERSONAL				
SECCIÓN		Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
01	PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOBIERNO	3.539.620	0,48	3.635.400	0,46	2,71
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	9.334.500	1,26	9.160.000	1,17	-1,87
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	1.580.581	0,21	1.506.015	0,19	-4,72
06	SINDICATURA DE CUENTAS	2.456.645	0,33	2.492.687	0,32	1,47
07	PROCURADOR GENERAL	1.289.855	0,17	1.289.855	0,16	0,00
11	Cª PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	12.574.220	1,69	47.840.230	6,11	280,46
12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	12.644.590	1,70	12.938.460	1,65	2,32
13	Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO	22.859.595	3,08	23.441.830	2,99	2,55
14	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	19.932.975	2,69	20.098.080	2,57	0,83
15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	510.969.513	68,83	515.712.940	65,89	0,93
16	Cª DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	46.175.640	6,22	47.711.123	6,10	3,33
17	Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.	34.143.675	4,60	35.028.400	4,48	2,59
18	Cª . DE MEDIO RURAL Y PESCA	26.809.900	3,61	26.778.800	3,42	-0,12
19	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	9.587.370	1,29	9.684.510	1,24	1,01
20	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERV. SANITARIOS	20.372.460	2,74	20.649.930	2,64	1,36
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJ.Y ÓRGAN. GOBIERNO	8.107.289	1,09	4.761.236	0,61	-41,27
<b>Total Capítulo</b>		<b>742.378.428</b>	<b>100,00</b>	<b>782.729.496</b>	<b>100,00</b>	<b>5,44</b>

**El capítulo I “Gastos de Personal”** recoge los créditos destinados a satisfacer todo tipo de retribuciones e incentivos al personal por razón del trabajo desempeñado, excepto indemnizaciones por razón del servicio y gastos de devengo ocasional, que se aplicarán al capítulo segundo. Asimismo, incluye las cotizaciones obligatorias del Principado de Asturias a la Seguridad Social y demás entidades gestoras del sistema de previsión social del personal, las prestaciones sociales no reintegrables y los gastos de carácter social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

El monto global de este capítulo para el año 2010 asciende a 782.729.496 euros, y representa una participación del 17,66 % sobre el importe total del presupuesto de gastos, con un crecimiento del 5,44 % respecto a los créditos aprobados inicialmente para el ejercicio 2009.

La evolución experimentada en el capítulo I es consecuencia de:

.- La asunción de las competencias en el ámbito de la Administración de Justicia, aprobadas por el Real Decreto 2003/2008, de 5 de Diciembre, por el que se traspasan las funciones y servicios en



4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.1	Estructura económica
4.1.1	Análisis económ. del Presupuesto de gastos de la Admón. Pdo.

materia de provisión de medios personales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectos 1 de Enero de 2009, pero que no se encontraban recogidos en los créditos para gastos de personal aprobados inicialmente para el ejercicio 2009. el importe consignado en 2010 para el desarrollo de esta competencia asciende a 35,2 millones de euros.

- El incremento retributivo del 0,3 % de las retribuciones y el incremento adicional necesario para lograr una acomodación de las retribuciones complementarias que permita su percepción en catorce pagas al año, ambos establecidos en la normativa de los Presupuestos Generales del Estado.

- La creación de plazas durante el ejercicio 2010, en el ámbito de la administración de justicia.

- Los incrementos relacionados con otros conceptos retributivos personalizados como son la antigüedad, conceptos variables, sustituciones, ...

En el conjunto de los créditos de este capítulo la Consejería de Educación y Ciencia es la que mayor participación acredita sobre el total, absorbiendo el 65,8 % del mismo (515.712.940 euros).

<b>Detalle comparativo 2010/2009</b>						
Capítulo	II	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
<b>SECCIÓN</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
01	PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOBIERNO	1.549.753	0,66	1.371.571	0,57	-11,50
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	2.727.600	1,16	2.323.300	0,96	-14,82
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	397.000	0,17	346.600	0,14	-12,70
06	SINDICATURA DE CUENTAS	817.173	0,35	885.000	0,37	8,30
07	PROCURADOR GENERAL	857.680	0,36	786.526	0,33	-8,30
11	Cª PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	22.686.559	9,64	21.766.414	9,03	-4,06
12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	13.525.574	5,75	13.520.299	5,61	-0,04
13	Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO	35.091.451	14,91	27.965.322	11,61	-20,31
14	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	11.770.289	5,00	9.701.938	4,03	-17,57
15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	62.010.162	26,34	55.874.763	23,19	-9,89
16	Cª DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	44.429.674	18,87	49.923.007	20,72	12,36
17	Cª.M.AMBIENTE, ORD.TERRIT. E INFRAEST.	17.898.352	7,60	16.629.587	6,90	-7,09
18	Cª . DE MEDIO RURAL Y PESCA	5.979.140	2,54	5.905.155	2,45	-1,24
19	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	2.648.560	1,13	2.068.178	0,86	-21,91
20	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERV. SANITARIOS	10.004.622	4,25	30.045.890	12,47	200,32
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJ.Y ÓRGAN. GOBIERNO	3.008.487	1,28	1.843.485	0,77	-38,72
<b>Total Capítulo</b>		<b>235.402.076</b>	<b>100,00</b>	<b>240.957.035</b>	<b>100,00</b>	<b>2,36</b>



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

El capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” recoge los recursos destinados a atender los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades de la Administración, siempre que no supongan un aumento del capital o patrimonio público. Por tanto, son imputables a este capítulo los gastos ocasionados por la adquisición de bienes fungibles no inventariables, así como el pago de suministros y servicios necesarios para la actividad diaria de las instituciones.

En este capítulo se incluyen créditos por importe de 240.957.035 euros, representando el 5,4 % del total del presupuesto de gastos y con una tasa de variación interanual positiva del 2,36%.

El análisis de la naturaleza económica de los gastos que se imputan a este capítulo en el ejercicio 2010 se refleja en el siguiente detalle:

<b>Distribución del gasto del capítulo II por artículos.</b>						
Artículo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	24.638.181	10,47	42.183.402	17,51	71,21	
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	12.331.534	5,24	11.569.133	4,80	-6,18	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	190.607.922	80,97	181.051.415	75,14	-5,01	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.833.352	2,48	5.327.000	2,21	-8,68	
25 GASTOS SIN CLASIFICAR	1.991.087	0,85	826.085	0,34	-58,51	
<b>Total</b>	<b>235.402.076</b>	<b>100,00</b>	<b>240.957.035</b>	<b>100,00</b>	<b>2,36</b>	

Aunque en su conjunto el capítulo experimenta una cifra positiva de crecimiento, el comportamiento de cada uno de los artículos que lo componen es diferente, de forma que salvo el artículo 20, al que se imputan los gastos de Arrendamientos y Cánones, que experimenta un importante crecimiento, el resto de los artículos ha disminuido respecto al ejercicio 2009, en línea con los principios de austeridad y contención del gasto corriente no ligado a la prestación de servicios básicos, que han guiado el proceso de elaboración presupuestaria de este ejercicio.

El artículo 20 “Arrendamientos y Cánones” con un crédito total de 42,1 millones de euros experimenta un importante crecimiento del 71,21 % que se localiza en la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, y que es debido a que durante el ejercicio 2010 se hará efectivo el pago de la primera anualidad del Contrato de arrendamiento operativo del HUCA por importe de 19 millones de euros.

El artículo 22 “Material, suministros y otros” es el que absorbe la mayor participación de créditos del capítulo, siendo las partidas más relevantes las destinadas a los gastos por suministros (energía eléctrica, agua, gas y combustibles) que ascienden a 14,5 millones de euros, las comunicaciones (tanto telefónicas como informáticas) con un crédito de 11,3 millones de euros, el transporte escolar con 24 millones de euros, los gastos de funcionamiento de centros educativos

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.1	Estructura económica
4.1.1	Análisis económ. del Presupuesto de gastos de la Admón. Pdo.

gestionados directamente por la Administración del Principado de Asturias dotados con 25,3 millones de euros, y por último los trabajos realizados por otras empresas en diversos ámbitos: seguridad, mantenimiento informático, limpieza y aseo, gestión de servicios sociales que cuentan con un crédito total que supera los 75 millones de euros.

El detalle de la evolución interanual de los créditos de este capítulo para cada una de las Secciones gestoras nos informa del importante esfuerzo de contención de gasto llevado a cabo en todas aquellas materias no ligadas directamente a la prestación de servicios públicos esenciales, de forma que la mayor parte de las Secciones Presupuestarias experimentan minoración en este capítulo de gastos salvo las Consejerías de Educación y Ciencia, Bienestar Social y Vivienda y Salud y Servicios Sanitarios.

Las participaciones más significativas sobre el total del capítulo y en virtud de la estructura orgánica son:

- La Consejería de Educación y Ciencia con una dotación de 55.874.763 euros, un 23,2 % del total del capítulo, que recoge entre otros los créditos del mantenimiento de centros públicos y las consignaciones necesarias para el transporte escolar como dotaciones más relevantes.
- La Consejería de Vivienda y Bienestar Social con una dotación de 49.923.007 euros, un 20,7 % del total, que incluye los créditos destinados a la prestación de servicios sociales.
- La Consejería de Salud y Servicios Sanitarios con un crédito de 30.045.890 euros, que supone el 12,5 % del total, y de los que 19 millones se destinarán al pago de la primera cuota del contrato de arrendamiento operativo del HUCA.
- La Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno con una dotación de 27.965.322 euros, un 11,6 % del total del capítulo, que centraliza los créditos de mantenimiento de equipos informáticos, servicios de carácter informático y de telecomunicaciones y cursos de formación entre otros.

<b>Detalle comparativo 2010/2009</b>						
Capítulo	III	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				
<b>SECCIÓN</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
03	DEUDA	50.000.000	100,00	80.000.000	100,00	60,00
<b>Total Capítulo</b>		<b>50.000.000</b>	<b>100,00</b>	<b>80.000.000</b>	<b>100,00</b>	<b>60,00</b>

**El capítulo III “Gastos financieros”** recoge los créditos presupuestarios necesarios para hacer frente a la carga financiera por gastos de intereses y primas de todo tipo de deudas contraídas, depósitos y fianzas, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representados. Incluye, asimismo, los gastos de emisión, modificación y cancelación de estas deudas.



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

Para el ejercicio 2010 los créditos necesarios para atender la carga financiera ascienden a 80.000.000 euros, importe que se incrementa respecto al ejercicio 2009 en 30 millones de euros, acorde con el volumen de endeudamiento que se incluye en el estado de ingresos.

<b>Detalle comparativo 2010/2009</b>						
<b>Capítulo</b>	<b>IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>SECCIÓN</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
01	PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOBIERNO	123.205	0,01	60.603	0,00	-50,81
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	2.833.800	0,13	2.833.800	0,13	0,00
04	CLASES PASIVAS	740	0,00	740	0,00	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	9.000	0,00	9.000	0,00	0,00
07	PROCURADOR GENERAL	31.000	0,00	26.000	0,00	-16,13
11	Cª PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	35.495.618	1,62	32.785.321	1,46	-7,64
12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	8.726.700	0,40	8.600.905	0,38	-1,44
13	Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO	39.301.946	1,80	40.301.205	1,79	2,54
14	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	41.393.213	1,89	35.849.575	1,59	-13,39
15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	243.361.842	11,13	241.326.455	10,73	-0,84
16	Cª DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	179.564.630	8,21	187.593.557	8,34	4,47
17	Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.	13.853.909	0,63	12.542.433	0,56	-9,47
18	Cª. DE MEDIO RURAL Y PESCA	46.175.823	2,11	47.801.840	2,12	3,52
19	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	70.990.301	3,25	72.107.301	3,20	1,57
20	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERV. SANITARIOS	1.497.840.961	68,49	1.563.379.483	69,48	4,38
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJ.Y ÓRGAN. GOBIERNO	7.134.863	0,33	4.762.752	0,21	-33,25
<b>Total Capítulo</b>		<b>2.186.837.551</b>	<b>100,00</b>	<b>2.249.980.970</b>	<b>100,00</b>	<b>2,89</b>

En el capítulo IV del presupuesto, “Transferencias Corrientes”, se recogen los créditos para la realización de pagos efectuados por la Administración del Principado de Asturias, condicionados o no, que no tienen contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Quedan incluidas de igual modo en este capítulo las subvenciones de naturaleza corriente.

A las transferencias corrientes se destina algo más de la mitad del presupuesto, ya que con dotaciones que ascienden a 2.249.980.970 euros representa el 50,81 % del total.

Desde el punto de vista orgánico, las Consejerías con mayor volumen de participación en este capítulo, son las siguientes:

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.1	Estructura económica
4.1.1	Análisis económ. del Presupuesto de gastos de la Admón. Pdo.

La Consejería de Salud y Servicios Sanitarios con un importe de 1.563.379.483 euros (69,5%) y la Consejería de Educación y Ciencia con 241.326.455 euros (10,72 %), concentran el 80% del importe total presupuestado.

La primera de ellas, incluye en este capítulo los recursos necesarios para cubrir la financiación corriente derivada de la prestación de la asistencia sanitaria, que se realiza a través del ente público Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA). Para ello, se incluyen tres transferencias individuales, una de carácter incondicionado por importe superior a 1.529 millones de euros, y dos condicionadas al cumplimiento de diferentes objetivos en materia de incapacidad temporal, servicios a terceros, atención a extranjeros y accidentes laborales no cubiertos por mutuas.

Por lo que se refiere a la Consejería de Educación y Ciencia, el crédito previsto se destina mayoritariamente a la financiación del gasto corriente de la Universidad de Oviedo y de los conciertos educativos. La dotación para 2010 supone la consolidación de políticas educativas ya iniciadas en ejercicios precedentes como son la gratuidad de los libros de texto, la gratuidad de la educación infantil de 3 a 5 años o el desarrollo de la política de convenios con Ayuntamientos para la financiación de las escuela del primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años).

Además de las dos anteriores, también resulta relevante en la participación del capítulo IV, la Consejería de Bienestar Social y Vivienda que tiene una asignación presupuestaria de 187.593.557 euros, lo que supone una participación del 8,3 % en el capítulo IV del presupuesto global del Principado. Las mayores dotaciones de créditos se corresponden principalmente con el impulso que las políticas sociales reciben con la aplicación y desarrollo de la Ley de Desarrollo de la Autonomía Personal, que asigna 15 millones de euros para la ayuda a domicilio a personas dependientes y más de 36 millones de euros a las prestaciones para personas dependientes. Otras dotaciones destacadas de la política social que ven incrementarse su cuantía en este ejercicio son las correspondientes al salario social, con 27 millones de euros y destacar que desaparecen los créditos destinados a financiar las Ayudas para el fomento de la natalidad, que se incluían en los créditos aprobados inicialmente para 2009.

Atendiendo al agente económico receptor de las transferencias, el presupuesto del Principado puede estructurarse de la siguiente forma:



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

<b>Distribución del gasto del capítulo IV por artículos</b>						
<b>Artículo</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	5.069.771	0,23	3.321.885	0,15	-34,48
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.621.111.432	74,13	1.692.411.202	75,22	4,40
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	46.420.687	2,12	40.546.840	1,80	-12,65
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	58.818.569	2,69	60.458.026	2,69	2,79
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	133.604.696	6,11	134.925.271	6,00	0,99
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	55.807.575	2,55	63.207.675	2,81	13,26
47	A EMPRESAS PRIVADAS	41.548.482	1,90	41.895.990	1,86	0,84
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	220.572.839	10,09	209.300.581	9,30	-5,11
49	AL EXTERIOR	3.883.500	0,18	3.913.500	0,17	0,77
<b>Total</b>		<b>2.186.837.551</b>	<b>100,00</b>	<b>2.249.980.970</b>	<b>100,00</b>	<b>2,89</b>

Cuantitativamente el artículo que recoge un volumen de créditos más importantes es el 41 al que se imputa la financiación al sector público con contabilidad presupuestaria, y que supone el 75,2 % del total. Dentro de este artículo destaca la transferencia para gastos de funcionamiento al Servicio de Salud del Principado de Asturias en los términos anteriormente comentados. El siguiente organismo con mayores dotaciones es el organismo autónomo Establecimientos residenciales para Ancianos, que con 63,2 millones de euros de transferencias representa el 3,7 % del total.

En este apartado hay que destacar como novedad la reorganización administrativa de las competencias en materia de formación para el empleo, aprobada durante 2009, entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Servicio Público de Empleo, hecho que provoca una minoración en los capítulos de gasto corriente I y II, y un incremento del capítulo IV, y en concreto del artículo 41.

Al artículo 42 se imputan los créditos que financian la actividad corriente del conjunto de organismos y entes públicos sujetos a contabilidad financiera, entre los que destacan la financiación a la entidad pública Bomberos de Asturias con 19,1 millones de euros y el IDEPA con 11,6 millones de euros.

El artículo 44 recoge la financiación corriente a las empresas y otros entes públicos del sector público autonómico, y representa el 2,7 % del total.

La financiación corriente a la Universidad de Oviedo se imputa presupuestariamente en el artículo 45 con una dotación de créditos por importe total de 134,9 millones de euros, y que se incrementa respecto al ejercicio anterior, del total de crédito para gastos corrientes 125 millones se corresponden con la transferencia nominativa para gastos de funcionamiento a la que hay que añadir, las correspondientes al Contrato-Programa, al mantenimiento y conservación de inversiones o a la implantación del Decreto del Profesorado.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.1	Estructura económica
4.1.1	Análisis económ. del Presupuesto de gastos de la Admón. Pdo.

Las transferencias a las corporaciones locales recogen dotaciones por importe superior a los 63 millones de euros, que representa el 2,8 % del total. Del total transferido a la Administración Local, adquiere especial protagonismo, la financiación de acciones de servicios sociales para ayuda a personas dependientes, y en especial la ayuda a domicilio para la que se consignan créditos por importe de 15 millones de euros, cifra que casi duplica la asignación del ejercicio 2009.

Dentro del artículo 47, que recoge transferencias a empresas privadas, podemos destacar las ayudas que, en el marco de la política agraria se otorgan para el mantenimiento de rentas y para el que se han consignado créditos por importe de 32,5 millones de euros.

Finalmente las transferencias a “Familias e Instituciones sin fines de lucro” recogen créditos por importe de 209 millones de euros, lo que representa el 9,3 % del total. Podemos destacar, desde un punto de vista cuantitativo, las siguientes actuaciones:

- Subvenciones para gastos de funcionamiento y de personal en centros educativos concertados, y para adquisición de libros de texto, para las que se prevén importes de 89 millones y 4,5 millones respectivamente en el presupuesto de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Subvenciones en materia de prestaciones y servicios concertados gestionados por la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, destacando las prestaciones para personas dependientes, por importe de 36,6 millones de euros y el salario social, con una dotación de 27 millones de euros.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

Capítulos VI y VII. Gastos de inversión			
SECCIÓN		Presupuesto 2010	S/Total %
01	PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOBIERNO	1.000	0,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	500.000	0,06
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	123.000	0,01
06	SINDICATURA DE CUENTAS	2.450.227	0,27
07	PROCURADOR GENERAL	1.935.773	0,22
11	Cª PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	18.826.843	2,11
12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	15.941.113	1,78
13	Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO	123.286.110	13,80
14	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	52.186.704	5,84
15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	59.578.074	6,67
16	Cª DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	92.136.338	10,31
17	Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.	212.604.109	23,79
18	Cª . DE MEDIO RURAL Y PESCA	127.902.589	14,31
19	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	162.873.293	18,23
20	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERV. SANITARIOS	21.646.541	2,42
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJ.Y ÓRGAN. GOBIERNO	1.503.785	0,17
<b>Total</b>		<b>893.495.499</b>	<b>100,00</b>

En el concepto de **gastos de inversión** se incluyen todos aquellos créditos para gastos destinados a la creación o adquisición de stock de capital público; tradicionalmente se han identificado con los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos (“Operaciones de capital”), pero atendiendo a la definición anterior también habrían de incluirse aquellos créditos de capítulo VIII (“Activos Financieros”), que cumplan el fin enunciado; con este enfoque se adopta una perspectiva de largo plazo, al incluir las adquisiciones de activos financieros cuyo destino último sea tanto la financiación de infraestructuras públicas.

El gasto total en inversión, según la definición dada anteriormente, que recoge el presupuesto para 2010 asciende a 984.895.499 euros según el siguiente detalle: las operaciones de capital ascienden a 893.495.499 euros, de los que un 53 % corresponde a inversiones propias, 471.955.342 euros, y el resto, 421.540.157 euros, a transferencias de capital, es decir, a cofinanciar inversiones efectuadas por otros agentes económicos. Las inversiones inducidas a través del capítulo VIII de activos financieros ascienden a 91,4 millones de euros.



4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.1	Estructura económica
4.1.1	Análisis económ. del Presupuesto de gastos de la Admón. Pdo.

En el análisis de esta tipología de gastos hay que considerar que, a diferencia de los de naturaleza corriente, carecen de una distribución regular en el tiempo y en la mayoría de los casos no tienen la naturaleza consolidable de los primeros. La evolución de este tipo de gastos no suele presentar una evolución uniforme; a un período de gran esfuerzo inversor, le debe seguir otro de reposición y mantenimiento de las inversiones realizadas, pero no necesariamente la consolidación de esos créditos para el resto de los ejercicios. Este hecho se hace realmente patente durante el ejercicio 2010, que viene precedido de un período de años fuertemente inversores en el que se han iniciado y ejecutado importantes proyectos de inversión de infraestructuras diversas ( culturales, de transportes, viarias, portuarias,...).

La política inversora del ejercicio 2010 ejecutada desde el presupuesto se dota de los créditos necesarios para dar continuidad o finalizar las inversiones en ejecución, así como impulsar nuevas inversiones en el ámbito local, y complementariamente se refuerza con la actuación del sector público administrativo y empresarial, que interviene, con el objeto de promover un adecuado nivel de inversión pública, que en términos globales supera los niveles de inversión de años pasados.

En su conjunto el gasto total en inversión incluida en el ámbito presupuestario de la Administración del Principado representa el 22,2 % del presupuesto total.

Las Consejerías con mayor protagonismo siguen siendo la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, que con 212,6 millones de euros concentra el 23,8 % del total, la Consejería de Industria y Empleo con 162 millones de euros, la Consejería de Medio Rural y Pesca con 128 millones de euros, y la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz de Gobierno, con 123,2 millones de euros.

Dentro de estos créditos para inversión hay que destacar la apuesta del Gobierno del Principado de Asturias por las inversiones en el ámbito municipal que se materializa en la puesta en marcha durante este ejercicio del Plan Asturias de Fomento del Empleo y Mejora de las Infraestructuras Locales. Este Plan en su conjunto generará una inversión de 111,5 millones de euros, de los que 100 millones de euros serán financiados con cargo a los presupuestos del Principado de Asturias, en un marco de ejecución plurianual que asigna en el presupuesto 2010 dotaciones por importe de 70 millones de euros que se imputan a las Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz de Gobierno, Medio Ambiente, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Cultura y Turismo.

Por otra parte y a diferencia de lo que ocurre con las operaciones corrientes, que financian la actividad de los distintos órganos administrativos, siendo por tanto relevante el órgano que ejecuta el gasto, en el análisis de las inversiones cobra especial interés el estudio del destino de las mismas



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

según los diferentes grupos de funciones desarrollados por la Administración del Principado de Asturias.

<b>Clasificación funcional. Capítulo VI.</b>	<b>Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>471.955.342</b>
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	43.854.834
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	5.361.208
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	133.435.740
5 PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	265.835.129
6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	11.114.898
7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	12.353.533

Desde este punto de vista, las funciones que concentran los gastos de inversión (capítulo VI del presupuesto de gastos) son la producción de bienes públicos de carácter social (grupo 4) y la producción de bienes públicos de carácter económico (grupo 5), que representan respectivamente el 28,3 % y el 56,3 %, y conjuntamente representan el 84,6 % del montante total de las inversiones.

La producción de bienes públicos de carácter social (grupos 4) registra créditos por importe 133,4 millones de euros, y dentro de estas inversiones destacamos las realizadas en materia de promoción y administración de la vivienda, así como las desarrollados en el ámbito de la cultura.

En segundo lugar, el grupo 5 destinado a la producción de bienes públicos de carácter económico, recoge créditos por importe de 265,8 millones de euros.

Las transferencias de capital ascienden a 421.540.157 euros y suponen el 9,5 % del Presupuesto del Principado de Asturias para el ejercicio 2010.

Al igual que ocurre en el capítulo IV, las transferencias de capital (Capítulo VII) se pueden agrupar en virtud de la naturaleza del agente económico receptor de las mismas. Desde esta óptica, nos encontramos con el siguiente desglose:

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.1	Estructura económica
4.1.1	Análisis económ. del Presupuesto de gastos de la Admón. Pdo.

<b>Distribución del gasto del capítulo VII. por artículos</b>						
<b>Artículo</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.926.335	0,59	2.408.566	0,57	-17,69
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	78.537.081	15,78	110.518.425	26,22	40,72
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	48.947.712	9,84	41.258.650	9,79	-15,71
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	9.403.767	1,89	4.870.916	1,16	-48,20
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	4.745.000	0,95	4.837.750	1,15	1,95
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	84.973.210	17,08	63.287.835	15,01	-25,52
77	A EMPRESAS PRIVADAS	135.255.084	27,18	120.175.369	28,51	-11,15
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	123.457.593	24,81	65.573.601	15,56	-46,89
79	AL EXTERIOR	9.349.041	1,88	8.609.045	2,04	-7,92
<b>Total</b>		<b>497.594.823</b>	<b>100,00</b>	<b>421.540.157</b>	<b>100,00</b>	<b>-15,28</b>

En el artículo 70 se recogen los créditos para transferencias al Sector Público Estatal, y las partidas que incluye tienen como objeto financiar los convenios de distinta naturaleza con diversos entes estatales como son: infraestructuras en materia de abastecimiento de aguas, de I+Di, turismo, pesca y otros.

Las transferencias a Organismos Públicos ascienden a 110,5 millones de euros. El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias absorbe el 77 % de los créditos con una dotación presupuestaria de millones de 84,6 millones de euros, que prácticamente se duplica en 2010 y ello como resultado de la reorganización administrativa aprobada durante 2009 en materia de formación para el empleo, por la asume nuevos créditos en esta materia e incrementa su participación en el total del presupuesto.

En el artículo 72, transferencias a Entidades Públicas, el principal receptor de financiación por este artículo es el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, organismo encargado de la promoción empresarial y con un importe global de 39 millones de euros.

Los créditos asignados a Empresas Públicas y Otros entes públicos tienen una dotación de 4,8 millones de euros.

Las subvenciones y ayudas a la Universidad de Oviedo suman un total de 4,8 millones de euros, entre los que destaca la dotación del Plan de Inversiones suscrito al efecto con la Universidad.



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

Respecto a las Corporaciones Locales, dentro de la asignación global de 63 millones de euros cabe destacar como significativas las dirigidas a las infraestructuras básicas, que suponen 30 millones de euros, las ligadas al ámbito educativo y cultural se sitúan en torno a los 8 millones de euros, el mantenimiento del Fondo de Cooperación Municipal por importe de 8,5 millones de euros y de carácter incondicionado dirigido a municipios con menos de 40.000 habitantes.

Del total de financiación destinada a las empresas privadas, con un crédito asignado de 120 millones de euros, destacan por su relevancia las gestionadas en el ámbito del medio rural, la pesca y el medio ambiente, con unos 72 millones de euros, así como las relacionadas con el desarrollo tecnológico y la innovación con un importe aproximado de 31 millones de euros.

Las familias e instituciones sin fines de lucro, absorben 120 millones de euros, siendo las partidas más significativas las destinadas a mejorar el acceso a la vivienda de los ciudadanos por importe de 21 millones de euros, las ligadas al Plan I+D+i con una asignación de 13 millones de euros, las de apoyo al medio rural que superan los millones de euros y los ligados a proyectos de formación y empleo, no gestionados por el SEPEPA, por importe cercano a los millones euros.

En el concepto de transferencias de capital al exterior, la partida más importante es la destinada a cooperación al desarrollo con un importe de 8,4m millones de euros.

<b>Detalle comparativo 2010/2009</b>						
<b>Capítulo</b>	<b>VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
<b>SECCIÓN</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	50.000	0,28	50.000	0,05	0,00
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	35.000	0,20	35.000	0,04	0,00
07	PROCURADOR GENERAL	0	0,00	35.000	0,04	0,00
12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	11.700.000	66,61	91.540.000	95,22	682,39
15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	1.316.235	7,49	1.000.000	1,04	-24,03
17	Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.	800.000	4,55	0	0,00	-100,00
19	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	1.200.000	6,83	1.000.000	1,04	-16,67
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJ.Y ÓRGAN. GOBIERNO	2.465.000	14,03	2.480.000	2,58	0,61
<b>Total Capítulo</b>		<b>17.566.235</b>	<b>100,00</b>	<b>96.140.000</b>	<b>100,00</b>	<b>447,30</b>

**El capítulo VIII, "Activos financieros"** recoge los gastos destinados a la suscripción de títulos valores así como a la concesión de préstamos y la constitución de fianzas y depósitos.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.1	Estructura económica
4.1.1	Análisis económ. del Presupuesto de gastos de la Admón. Pdo.

Para el ejercicio 2010 asciende a 96.140.000 euros.

Como partidas más significativas del capítulo, hay que señalar la dotación de 31,1 millones de euros para la compra de acciones de empresas públicas, de los que 25,7 millones corresponden a la aportación a la sociedad Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A., 3 millones a la sociedad Viviendas del Principado de Asturias, S.A., 2,2 millones de euros a la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.

El destino de estas partidas es la adquisición de acciones y, como se ha explicado en el apartado anterior, con el objetivo de capitalización de empresas públicas que tengan como fin último la ejecución de inversiones públicas.

Igualmente se recoge la concesión de un préstamo, a la sociedad Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A., por importe de 60 millones de euros y destinado a financiar la adquisición de equipamiento.

En el apartado de Aportaciones Patrimoniales se recogen los créditos necesarios para la constitución de dos fundaciones en el ámbito sanitario por importe total de 430.000 euros.

Por último se incluye en este capítulo las dotaciones por anticipos y préstamos del personal por importe global de 3.600.000 euros.

<b>Detalle comparativo 2010/2009</b>						
Capítulo	IX	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				
<b>SECCIÓN</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
03	DEUDA	80.000.000	100,00	85.000.000	100,00	6,25
<b>Total Capítulo</b>		<b>80.000.000</b>	<b>100,00</b>	<b>85.000.000</b>	<b>100,00</b>	<b>6,25</b>

**El capítulo IX, "Pasivos financieros"**, se incluyen las dotaciones destinadas a la amortización de deuda, así como a la devolución de préstamos y fianzas recibidos. Este capítulo se gestiona exclusivamente desde la sección presupuestaria 03.



4.2  
ESTRUCTURA ORGÁNICA

---



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

La clasificación orgánica nos indica cuál es el órgano o agente del sector público estatal responsable de la gestión de los créditos.

En el presupuesto del Principado de Asturias el primer nivel de desagregación es la Sección, que se identifica mediante dos dígitos. En la actualidad, las Secciones que se encuentran dentro de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2010 son las que se recogen en el esquema siguiente, y responde a la estructura aprobada según Decreto 34/2008, de 26 de Noviembre, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Como puede observarse cada Consejería tiene asignada una Sección, pero también existen algunas Secciones que no se corresponden con Consejerías, como es el caso de órganos institucionales (Secciones 01 "Presidencia del Principado y Consejo de Gobierno", 02 "Junta General del Principado", 04 "Consejo Consultivo", 05 "Sindicatura de Cuentas" y 07 "Procurador General"); e incluso hay algunas Secciones que no se corresponden con órganos sino con determinadas clases de obligaciones, denominadas obligaciones generales, como son 03 "Deuda", 04 "Clases Pasivas" y 31 "Gastos de diversas Consejerías y Órganos de Gobierno".

Cada Sección presupuestaria se divide en Servicios, que se corresponden con unidades administrativas de la Consejería, de rango semejante a Viceconsejerías o Direcciones Generales. Los Servicios se identifican mediante dos dígitos que se colocan a continuación de los correspondientes a la Sección a la que pertenecen.



4.2.1

DETALLE DE LA CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

---



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

**Detalle de la estructura orgánica**

SECCIÓN	
01	PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOBIERNO
0101	SERVICIOS GENERALES
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO
0201	SERVICIOS GENERALES
03	DEUDA
0301	SERVICIOS GENERALES
04	CLASES PASIVAS
0401	SERVICIOS GENERALES
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS
0501	SERVICIOS GENERALES
06	SINDICATURA DE CUENTAS
0601	SERVICIOS GENERALES
07	PROCURADOR GENERAL
0701	SERVICIOS GENERALES
11	Cª PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD
1101	SERVICIOS GENERALES
1102	Vª.SEGUR.Y EMIG.-DG. INTERIOR Y SEG.PUB.
1103	Vª.SEGUR.Y EMIG.-OF.R.COMUN. ASTURIANAS
1104	Vª.SEGUR.Y EMIG.-AG.ASTURIANA EMIGRACIÓN
1105	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
1106	INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER
1107	OFICINA DE RELACIONES CON JUNTA GENERAL
12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
1201	SERVICIOS GENERALES
1202	INTERVENCIÓN GENERAL
1203	D. GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
1204	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
1205	D. GENERAL DE PRESUPUESTOS
1206	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
13	Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
1301	SERVICIOS GENERALES
1302	D.GRAL. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.1	Detalle de la clasificación orgánica

<b>Detalle de la estructura orgánica</b>	
1303	Vª.MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
1304	Vª.MOD.Y RR.HH- DG. FUNCIÓN PÚBLICA
1305	Vª.MOD.Y RR.HH- DG.PLAN.Y EVALUAC. RR.HH
1306	Vª.MOD. Y RR.HH- D.GRAL DE INFORMÁTICA
1307	Vª.MOD.Y RR.HH- DG.MOD,TELEC.Y SOC.INFOR
1308	INST.ASTURIANO A.PÚBLICA "ADOLFO POSADA"
14	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO
1401	SERVICIOS GENERALES
1402	Vª. PROMOC.CULTUR. Y POLÍT. LINGÜÍSTICA
1403	DIRECCIÓN GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL
1404	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO
1405	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES
15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
1501	SERVICIOS GENERALES
1502	DG. PLANIFICAC.,CENTROS E INFRAESTRUCT.
1503	DG.POLÍTIC. EDUC. ORDEN.ACAD.Y F.PROFES.
1505	VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
16	Cª DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
1601	SERVICIOS GENERALES
1602	DG. DE VIVIENDA
1603	VICECONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
1604	Vª.BIENEST.SOCIAL-DG.SERV.Y PRES.SOCIAL.
1605	Vª.BIENEST.SOCIAL-DG.MAYORES Y DISCAPAC.
1606	Vª.BIENEST. SOCIAL. AG.AST. DISCAPACIDAD
1607	Vª.BIENEST.SOCIAL-IA.INFAN,FAM.Y ADOLES.
1608	Vª.BIENEST.SOCIAL-AG.AST.COOP.DESARROLLO
17	Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.
1701	SERVICIOS GENERALES
1702	D.G. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBAN.
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
1704	D.G. TRANSPORTES Y ASUNTOS MARÍTIMOS
1705	Vª. DE MEDIO AMBIENTE



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

**Detalle de la estructura orgánica**

18	Cº . DE MEDIO RURAL Y PESCA
1801	SERVICIOS GENERALES
1802	DG.DE GANADERIA Y AGROALIMENTACIÓN
1803	DG. DE DESARROLLO RURAL
1804	DG. DE POLÍTICA FORESTAL
1805	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA
19	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
1901	SERVICIOS GENERALES
1902	D.G. DE TRABAJO, SEGUR. LABORAL Y EMPLEO
1903	D. G. COMERCIO,AUTÓNOMOS Y ECON.SOCIAL
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y ENERGÍA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
20	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERV. SANITARIOS
2001	SERVICIOS GENERALES
2002	DG. DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN
2003	DG. DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
2004	D.G.CALIDAD E INNOV.EN SERV. SANITARIOS
2005	AG.DE SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJ.Y ÓRGAN. GOBIERNO
3101	SERVICIOS GENERALES
3102	GASTOS NO TIPIFICADOS

## 4.2.2

### ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE GASTO DE LAS CONSEJERÍAS

---



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010**

<b>Distribución del gasto por Secciones</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
01 PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOBIERNO	5.270.985	0,12	5.068.574	0,11	-3,84
02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	15.621.900	0,36	14.867.100	0,34	-4,83
03 DEUDA	130.000.000	2,96	165.000.000	3,73	26,92
04 CLASES PASIVAS	740	0,00	740	0,00	0,00
05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	2.137.581	0,05	2.010.615	0,05	-5,94
06 SINDICATURA DE CUENTAS	5.834.545	0,13	5.836.914	0,13	0,04
07 PROCURADOR GENERAL	4.114.308	0,09	4.073.154	0,09	-1,00
11 Cª PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	88.963.153	2,02	121.218.808	2,74	36,26
12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	63.771.331	1,45	142.540.777	3,22	123,52
13 Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO	196.969.849	4,48	214.994.467	4,86	9,15
14 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	146.804.678	3,34	117.836.297	2,66	-19,73
15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	954.046.833	21,71	873.492.232	19,73	-8,44
16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	376.680.623	8,57	377.364.025	8,52	0,18
17 Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.	365.144.736	8,31	276.804.529	6,25	-24,19
18 Cª . DE MEDIO RURAL Y PESCA	208.388.384	4,74	208.388.384	4,71	0,00
19 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	225.281.335	5,13	247.733.282	5,59	9,97
20 CONSEJERÍA DE SALUD Y SERV. SANITARIOS	1.554.773.009	35,38	1.635.721.844	36,94	5,21
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJ.Y ÓRGAN. GOBIERNO	50.716.802	1,15	15.351.258	0,35	-69,73
<b>Total</b>	<b>4.394.520.792</b>	<b>100,00</b>	<b>4.428.303.000</b>	<b>100,00</b>	<b>0,77</b>

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

**Presidencia, Junta General, Deuda, Clases Pasivas, Consejo Consultivo, Sindicatura de Cuentas y procurador General del Principado de Asturias.**

<b>Secciones 01 a 07. Distribución del gasto por capítulos</b>						
<b>Capítulo</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	18.201.201	11,17	18.083.957	9,19	-0,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.349.206	3,90	5.712.997	2,90	-10,02
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000.000	30,68	80.000.000	40,64	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.997.745	1,84	2.930.143	1,49	-2,26
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>77.548.152</b>	<b>47,58</b>	<b>106.727.097</b>	<b>54,22</b>	<b>37,63</b>
6	INVERSIONES REALES	5.346.907	3,28	5.010.000	2,55	-6,30
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>5.346.907</b>	<b>3,28</b>	<b>5.010.000</b>	<b>2,55</b>	<b>-6,30</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>		<b>82.895.059</b>	<b>50,86</b>	<b>111.737.097</b>	<b>56,76</b>	<b>34,79</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	85.000	0,05	120.000	0,06	41,18
9	PASIVOS FINANCIEROS	80.000.000	49,09	85.000.000	43,18	6,25
<b>Operaciones Financieras</b>		<b>80.085.000</b>	<b>49,14</b>	<b>85.120.000</b>	<b>43,24</b>	<b>6,29</b>
<b>Total</b>		<b>162.980.059</b>	<b>100,00</b>	<b>196.857.097</b>	<b>100,00</b>	<b>20,79</b>

<b>Distribución del gasto por programas presupuestarios</b>						
<b>Programa</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	130.000.000	79,76	165.000.000	83,82	26,92
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	15.621.900	9,59	14.867.100	7,55	-4,83
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	5.834.545	3,58	5.836.914	2,97	0,04
111D	OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL	4.114.308	2,52	4.073.154	2,07	-1,00
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	3.233.764	1,98	3.188.537	1,62	-1,40
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.137.581	1,31	2.010.615	1,02	-5,94
112D	APOYO A REPRESENTANTES DE EMPRESAS DE TITULARIDAD PÚBLICA	75.496	0,05	37.550	0,02	-50,26
121F	ACCIÓN EXTERIOR	1.961.725	1,20	1.842.487	0,94	-6,08
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740	0,00	740	0,00	0,00
<b>Total</b>		<b>162.980.059</b>	<b>100,00</b>	<b>196.857.097</b>	<b>100,00</b>	<b>20,79</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

*Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad*

<b>Sección 11. Distribución del gasto por capítulos</b>					
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	12.574.220	14,13	47.840.230	39,47	280,46
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.686.559	25,50	21.766.414	17,96	-4,06
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.495.618	39,90	32.785.321	27,05	-7,64
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>70.756.397</b>	<b>79,53</b>	<b>102.391.965</b>	<b>84,47</b>	<b>44,71</b>
6 INVERSIONES REALES	13.274.632	14,92	17.544.152	14,47	32,16
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.932.124	5,54	1.282.691	1,06	-73,99
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>18.206.756</b>	<b>20,47</b>	<b>18.826.843</b>	<b>15,53</b>	<b>3,41</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>88.963.153</b>	<b>100,00</b>	<b>121.218.808</b>	<b>100,00</b>	<b>36,26</b>
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>88.963.153</b>	<b>100,00</b>	<b>121.218.808</b>	<b>100,00</b>	<b>36,26</b>



4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

<b>Distribución del gasto por programas presupuestarios</b>						
<b>Programa</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
112C	RELACIONES JUNTA GENERAL	729.273	0,82	425.520	0,35	-41,65
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4.256.636	4,78	3.296.373	2,72	-22,56
126C	POLICÍA, JUEGO Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	12.310.075	13,84	10.585.895	8,73	-14,01
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	26.963.721	30,31	65.798.256	54,28	144,03
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	7.253.427	8,15	7.253.489	5,98	0,00
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	28.882.163	32,47	25.055.663	20,67	-13,25
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	2.816.225	3,17	2.110.606	1,74	-25,06
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	618.181	0,69	432.416	0,36	-30,05
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	5.133.452	5,77	6.260.590	5,16	21,96
<b>Total</b>		<b>88.963.153</b>	<b>100,00</b>	<b>121.218.808</b>	<b>100,00</b>	<b>36,26</b>

El Decreto 34/2008, de 26 de noviembre, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, atribuye a la Consejería de la Presidencia, Justicia e Igualdad las competencias en materia de justicia, seguridad ciudadana e interior, emigración, igualdad de oportunidades, relaciones del Consejo de gobierno con la Junta General del Principado de Asturias, así como las funciones de apoyo técnico y administrativo a la Presidencia del Principado. El decreto 120/2008 de 27 de noviembre regula la estructura orgánica básica de esta Consejería.

El presupuesto asignado en el ejercicio 2010 para el desarrollo de estas funciones asciende a 121,2 millones de euros, lo que representa el 3% del presupuesto del Principado y un incremento del 36,25% respecto al ejercicio anterior, imputable a la presupuestación por vez primera de los medios traspasados a la comunidad Autónoma de las funciones y servicios de la administración General del Estado en materia de provisión de medios personales y económicos para el funcionamiento de la Administración de justicia.

Así, el importe total del capítulo I, gastos de personal, asciende a 47,84 millones de euros, representando el 39% de los gastos de la Consejería. El 83,8% de estos gastos es gestionado por la Dirección General de Justicia, que ha asumido las competencias del personal de justicia en los términos establecidos en el reglamento de ingreso, provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario. Le competen igualmente la revisión y aprobación de las Agrupaciones de las Secretarías de los juzgados de Paz, la fijación de su plantilla y la adscripción, en su caso, de funcionarios de determinados cuerpos.

El importe asignado en el presupuesto 2010 a gastos corrientes en bienes y servicios, asciende a 21,7 millones de euros, entre los que destacan los gastos aplicados a la protección y vigilancia de los edificios de la Administración del Principado de Asturias y del Centro Juvenil de Sograndio, que entre ambos representan prácticamente el 50% del total del capítulo.



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

El capítulo IV, transferencias corrientes, supone, con 32,8 millones de euros, un 27% del total de los recursos asignados a la Consejería. Del total mencionado, 24,40 millones de euros irán destinados al desarrollo de acciones de seguridad pública e interior, 4,19 millones a acciones en materia de justicia y el resto, a actividades de promoción de la mujer e igualdad de oportunidades y al fomento de la asturianía.

En cuanto a las inversiones reales, capítulo VI de gasto, ascienden a 17,5 millones de euros, que culminan el esfuerzo inversor desarrollado por esta Consejería en ejercicios anteriores y que aún en este ejercicio se mantiene con la ejecución de grandes obras de infraestructura como son el Instituto de Medicina legal, la construcción de un edificio judicial en Villaviciosa o el Edificio Judicial de la Bohemia, en Gijón. Destaca igualmente el inicio de la Construcción de la Escuela de Emprendedoras, en Avilés.

Las transferencias de capital alcanzan el importe de 1,28 millones de euros, cifra que representa el 1% de los gastos de la Consejería, distribuidos de manera uniforme entre las distintas Direcciones Generales.

Una agrupación orgánico-funcional del gasto nos permite diferenciar tres grandes áreas dentro de la Consejería: Seguridad Pública, Justicia y Protección del Menor y Cooperación Social, instrumentada esta última a través del Instituto Asturiano de la Mujer y de la Agencia Asturiana de Emigración.

Respecto a la primera, es gestionada por la Dirección General de Interior y Seguridad Pública y de ella dependen los programas presupuestarios 223A "Protección Civil y Seguridad Pública", dotado con 25 millones de euros y 126C "Policía, Juegos y Protección de Edificios", al que le corresponden 10,68 millones de euros.

Como partidas más significativas en el programa de Protección Civil figuran las transferencias a las entidades públicas Bomberos del Principado de Asturias y a la Entidad Pública 112. Entre las dos entidades absorben un crédito de 24,1 millones de euros, con los que la Dirección General pretende lograr un servicio de seguridad pública de calidad y aproximarla al ciudadano, siendo para ello imprescindible conseguir el más alto nivel de coordinación como garantía de respuesta inmediata, eficaz y proporcionada a la demanda.

A la primera le corresponde la prestación adecuada de los servicios de extinción de incendios y de salvamento en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, así como la búsqueda de una total integración de la sociedad en el eficaz ejercicio de estas funciones, que se instrumenta a través de acuerdos con los ayuntamientos. En coherencia con la estrategia marcada desde su creación, se pretende continuar con la mejora y fortalecimiento de los servicios públicos que prestan y ello bajo el diseño de una estructura básica homogénea de parques e infraestructuras y de la racionalización de la dotación de medios personales.

El importe de las inversiones a realizar en 2010 asciende a la cantidad de 2.125.000 euros. En este sentido, destacan las inversiones previstas en la adecuación de los edificios administrativos y

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

de servicios de La Morgal, Llanera, la ampliación de la helipista y hangar de vehículos de Linares, Ibias, y la instalación de un edificio almacén en La Curiscada, Tineo-. También se realizará un esfuerzo presupuestario importante en la renovación y ampliación de la flota de vehículos y en la modernización del servicio, con la implantación del Terminal de Bomberos de Asturias (TBA) en todos los vehículos de la flota.

Por su parte, la Entidad Pública 112 centraliza la recepción y atención de llamadas de urgencia al número telefónico 112 para requerir, en casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos competentes en materia de urgencias sanitarias, de extinción de incendios y salvamentos y de seguridad ciudadana, actuando en colaboración con las demás administraciones y entidades competentes en cada caso. Elabora, igualmente, los planes de emergencia autonómicos, y procede a su implantación y mantenimiento.

La entidad tiene prevista la realización de unas inversiones para el ejercicio 2010 de 1.950.000 euros, principalmente destinadas al equipamiento de nuevas instalaciones. También está previsto el desarrollo de un Centro de Coordinación de Emergencias para toda la Comunidad Autónoma de Asturias, capaz de coordinar a todos los organismos públicos o privados susceptibles de actuar en la resolución de cualquier emergencia dentro de nuestra Comunidad.

Otra partida destacable en el presupuesto de la Consejería es la consignada, por importe de 9 millones de euros, en el Presupuesto de la Dirección General de Interior y Seguridad pública, para prestar los servicios de vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma, con las labores de planificación, gestión y control de los recursos necesarios para el buen funcionamiento del servicio.

La Dirección General de Justicia, a través de los programas presupuestarios 141B "Relaciones con la Administración de Justicia" y 142M "Gestión de Servicios de Justicia del Menor", gestiona la segunda de las tres grandes áreas mencionadas anteriormente, esto es, la relativa a servicios de Justicia y de Protección del Menor. Entre ambos suponen en el ejercicio 2010 un gasto de 73 millones de euros, lo que representa el 60,2% del crédito total de la Consejería. Su objetivo es, por un lado, la planificación, ordenación y gestión de los medios económicos y materiales precisos para el desarrollo de la función de los órganos judiciales, Fiscalía e Instituto de Medicina Legal y, por otro, la gestión de los recursos dependientes del Principado para la ejecución de las medidas impuestas por los Juzgados de Menores.

En lo que se refiere al programa 141B, le corresponden un total de 65,79 millones de euros, de los adquieren una gran relevancia los gastos en materia de personal, por las razones expuestas anteriormente, y los gastos de inversión, que con una asignación de 15,86 millones darán cobertura a la continuación de obras como la construcción del Instituto de Medicina Legal y el edificio judicial en Villaviciosa y a la finalización de las obras de restauración de Edificio de la Bohemia, como sede judicial en Gijón. En el ejercicio 2010 la Consejería también hará un importante esfuerzo inversor en



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

lo que se refiere a la dotación de medios informáticos, cuyo presupuesto pasa de los 100.000€ del ejercicio 2009 a 1,58 millones de euros en el ejercicio 2010.

Entre las transferencias corrientes requieren una mención especial los créditos dirigidos a colegios profesionales para la asistencia jurídica gratuita, a cuyo desarrollo se asignan 4 millones de euros a los que se dota además de la condición de ampliables, respondiendo de esta manera al compromiso asumido por el Principado a través del nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aplicable al Principado de Asturias desde el ejercicio 2007. Este Reglamento regula la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Principado de Asturias, los procedimientos de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y la gestión de las subvenciones que conlleva este derecho y que corresponden tanto a la defensa por abogado y representación por procurador ante los órganos judiciales, como a la asistencia letrada al detenido o preso.

El programa de servicios de Justicia del Menor, consolida el su presupuesto en del ejercicio 2009, situándose en 7,2 millones de euros. A través de este programa se coordinan y gestionan los recursos del Principado para la ejecución de medidas de internamiento y las alternativas en medio abierto, los medios para potenciar los arreglos extrajudiciales y las medidas de reinserción de menores que hayan cumplido la medida impuesta. Los gastos en bienes corrientes y servicios suponen el 39% del presupuesto del programa, al tener que afrontar los gastos de seguridad del Centro Juvenil de Sograndio.

El presupuesto 2010 reserva un crédito de 817.735 € para los programas de actuaciones de formación, orientación e inserción profesional de menores infractores de la Ley Penal; para la ejecución de medidas judiciales de la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de menores a través de un centro de reinserción social de menores y jóvenes infractores; para el programa de mediaciones para ejecución de medidas extrajudiciales; para el programa de terapia y orientación familiar y para la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores con problemas de consumo de drogas. Para realizar estas acciones la Consejería de la Presidencia viene firmando convenios con distintas asociaciones como Centro Trama, Cruz Roja, Proyecto Hombre o Fundación Metal.

La última de las áreas mencionadas, con un crédito conjunto de 8,7 millones de euros, comprende las actuaciones en materia de promoción de la mujer e igualdad de oportunidades y las acciones llevadas a cabo por la Agencia Asturiana de la Emigración y el Consejo de Comunidades Asturianas.

En el ámbito de la promoción de la igualdad de oportunidades y en el marco de la Ley de Igualdad, destaca en el Presupuesto 2010 con un crédito de 1,67 millones de euros, la construcción de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias con la que se pretende aumentar la presencia de mujeres en el mercado laboral y reducir la discriminación por razón de sexo, apoyando a las mujeres trabajadoras y emprendedoras, y apostando por promocionar el acceso y la consolidación de las mujeres en el mercado laboral y empresarial. Incluirá acciones en materia de formación e inserción laboral y servirá como referencia para las intervenciones en este ámbito y, especialmente,

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

para fomentar la cultura emprendedora como un eje de desarrollo de la competitividad y modernización económica.

Otro eje fundamental de la política desarrollada por la Consejería en materia de Igualdad se encuentra en el fomento de las líneas de apoyo a instituciones sin ánimo de lucro y a las corporaciones locales, con unos créditos que en 2010 ascienden a 1,47 millones de euros. Respecto a las primeras, adquieren especial importancia las ayudas dirigidas a asociaciones de mujeres para realización de actividades, con un asignación de 535 mil euros o a Fundación Metal para el desarrollo del programa Tiempo Propio, dirigido a mujeres mayores de 50 años con escasa participación sociocultural que se desarrolla en distintos municipios asturianos y para el que se prevén 523 mil euros.

El total de crédito asignado a las corporaciones locales asciende a 934 mil euros que se dirigen al funcionamiento de Centros Asesores de la mujer, a la realización de actividades en casas de encuentro y al desarrollo de programas de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Concretamente, a Centros asesores de la mujer se destina el 50% de dicha cantidad, constituyendo un servicio especializado con un doble papel ya que son servicio de asesoramiento jurídico gratuito a mujeres cuando su demanda tenga relación con cuestiones de discriminación por razón de sexo y, además, constituyen un recurso técnico de asesoramiento y apoyo en el desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades.

Al programa presupuestario 313B “Programa de Emigración Asturiana”, gestionado por la Agencia Asturiana de Emigración, se han asignado 2,1 millones de euros. Las líneas de actuación de la Agencia se incardinan en el Plan Integral de Emigración 2008-2011. Este Plan se estructura en torno a 4 ejes: “Mejora del bienestar social de personas emigrantes y retornados”, “Apoyo a casas, centros y colectivos asturianos en el exterior”, “Acciones dirigidas a jóvenes” y “fomento de la colaboración empresarial y promoción de Asturias en el exterior”. El importe total del Plan asciende a 18,5 millones contra los que se ejecutarán acciones que abarcan un amplio grupo de aplicaciones y programas presupuestarios de diferentes Consejerías, correspondiendo, no obstante, a la Consejería de Presidencia el 70% de dichos recursos.

De nuevo y por la propia naturaleza de las funciones que gestiona este programa, el capítulo que mayor volumen de gasto absorbe es el IV, transferencias en bienes corrientes y servicios, al que se le han asignado 1,31 millones de euros. Destacan, por su importe, las ayudas que se conceden a asturianos/as o descendientes residentes en el exterior, con un crédito para 2010 de 710.000€ destinado a cubrir necesidades socio-sanitarias y la concesión de ayudas individuales a la población asturiana residente en estos países que se encuentren en situación de precariedad.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

*Consejería de Economía y Hacienda*

<b>Sección 12. Distribución del gasto por capítulos</b>					
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	12.644.590	19,83	12.938.460	9,08	2,32
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.525.574	21,21	13.520.299	9,49	-0,04
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.726.700	13,68	8.600.905	6,03	-1,44
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>34.896.864</b>	<b>54,72</b>	<b>35.059.664</b>	<b>24,60</b>	<b>0,47</b>
6 INVERSIONES REALES	10.426.067	16,35	9.441.113	6,62	-9,45
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.748.400	10,58	6.500.000	4,56	-3,68
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>17.174.467</b>	<b>26,93</b>	<b>15.941.113</b>	<b>11,18</b>	<b>-7,18</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>52.071.331</b>	<b>81,65</b>	<b>51.000.777</b>	<b>35,78</b>	<b>-2,06</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.700.000	18,35	91.540.000	64,22	682,39
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>11.700.000</b>	<b>18,35</b>	<b>91.540.000</b>	<b>64,22</b>	<b>682,39</b>
<b>Total</b>	<b>63.771.331</b>	<b>100,00</b>	<b>142.540.777</b>	<b>100,00</b>	<b>123,52</b>

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

<b>Distribución del gasto por programas presupuestarios</b>						
<b>Programa</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	3.621.872	5,68	3.301.985	2,32	-8,83
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.086.558	3,27	1.493.842	1,05	-28,41
612A	ECONOMÍA	15.142.660	23,75	95.266.900	66,83	529,13
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	2.223.510	3,49	2.239.796	1,57	0,73
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	5.710.060	8,95	7.036.904	4,94	23,24
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	517.863	0,81	760.170	0,53	46,79
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.344.007	31,90	19.021.608	13,34	-6,50
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	8.408.260	13,19	7.928.105	5,56	-5,71
632D	POLÍTICA FINANCIERA	5.716.541	8,96	5.491.467	3,85	-3,94
<b>Total</b>		<b>63.771.331</b>	<b>100,00</b>	<b>142.540.777</b>	<b>100,00</b>	<b>123,52</b>

El presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda para el ejercicio 2010 asciende a 142,5 millones de euros, representando dicha cifra un 3,22% sobre el total de presupuesto de gastos del Principado de Asturias.

Como novedad señalar que es el primer año en el que se presupuesta el Instituto Asturiano de Estadística (IAE) al completo, ya que el mismo había comenzado su andadura en el transcurso del ejercicio 2009 dotándose de sección presupuestaria independiente. El IAE se configura como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, con patrimonio y tesorería propios y autonomía y de gestión para el cumplimiento de sus fines, adscrito a la Consejería competente en materia de estadística.

En cifras globales los activos financieros suponen el 64,22% del presupuesto de la Consejería ya que el desembolso de activos financieros para diversas empresas públicas se imputa presupuestariamente al capítulo VIII del programa 612A "Economía".

Dentro del gasto corriente, el gasto de personal representa un 9,08% sobre el total del presupuesto de la Consejería ascendiendo su importe a 12,9 millones de euros, siendo el importe del gasto en bienes corrientes y servicios de 13,5 millones de euros, es decir, el 9,49% el presupuesto. El menor peso dentro del gasto corriente viene representado por las transferencias corrientes que suponen un 6,03% del presupuesto con un volumen de 8,6 millones de euros.

En cuanto al gasto de capital, éste representa un 11,18% del presupuesto de la Consejería con un importe de 15,9 millones de euros. Destaca el gasto en inversiones reales que asciende a 9,4 millones de euros suponiendo un 6,62% del presupuesto, dentro de dicho importe la Dirección General de Patrimonio a través de su programa 612F "Gestión del Patrimonio" tiene asignados



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

créditos por importe de 6,3 millones de euros y en cuanto a las transferencias de capital suponen un 4,56% del presupuesto con un importe de 6,5 millones de euros.

Con el objeto de completar el análisis económico, a continuación se realiza un análisis del gasto desde la perspectiva orgánico-funcional de la Consejería de Economía y Hacienda. Desde este punto de vista funcional pasamos a detallar los distintos programas que componen el presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda, que se estructura en nueve programas presupuestarios gestionados por seis centros gestores.

- El programa 611A “Dirección y Servicios Generales” corresponde a la Secretaría General Técnica, a quien compete la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento, y tiene asignado un presupuesto que casi alcanza 1,5 millones de euros.

- El Programa 612C “Control Interno y Contabilidad Pública” cuya dotación supera los 7 millones de euros de los que una parte importante se destinan al proyecto del Sistema de información para la gestión económico-financiera del Principado de Asturias (ASTURCIÓN XXI). El objetivo es ampliar las funcionalidades del programa actualmente operativo, mediante el mantenimiento ordinario del suministro de nuevas máquinas, nuevos desarrollos en determinados módulos tales como la elaboración de escenarios plurianuales, el de activos fijos, el de consolidación contable de todo el Principado de Asturias, el de certificaciones europeas y el módulo de sistema de información BW, así como la migración hacia una versión más actualizada.

- Los Programas 612D “Gestión de la Tesorería”, 613A “Política Tributaria” y 632D “Política Financiera” con un crédito total de 14,1 millones de euros son gestionados por la Dirección General de Finanzas y Hacienda. El programa 613A “Política Tributaria” tiene asignado un crédito de 7,9 millones de euros, de los que 7,3 millones corresponden al importe de la transferencia para gastos corrientes al Ente Público de Servicios Tributarios.

- Los programas 126E “Parque Móvil del Principado de Asturias” y 612F “Gestión de Patrimonio” son gestionados por la Dirección General de Patrimonio. El programa 126E tiene por finalidad la prestación del servicio de locomoción en automóvil con conductor a las autoridades del Principado de Asturias y tiene asignado crédito por importe de 3,3 millones de euros. Desde el Programa 612F “Gestión del Patrimonio” con un crédito que supera los 19 millones, acometerá, entre otras actuaciones; reforma del edificio de la Autoridad Portuaria de Avilés para oficinas de la Administración del Principado de Asturias, Proyecto y obra de reforma del Palacio de Conde de Toreno, Rehabilitación Edificio de las Clarisas en Gijón, adecuación parcela Escuela de Peritos de Gijón así como la reparación y adecuación de varios edificios del Principado de Asturias.



4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

Igualmente se continuará con la reparación y mantenimiento sobre bienes inmuebles, adecuación de locales y edificios propiedad del Principado de Asturias dotándolos de los servicios necesarios para su utilización por parte de la Administración.

- El programa 612B “Programación y Presupuestación” cuenta con un crédito de 2,2 millones. Su fin básico es el de garantizar la estabilidad y el equilibrio de las finanzas públicas en el medio y largo plazo, coadyuvando con su trabajo al control y observancia del rigor presupuestario en el conjunto del sector público ampliamente concebido de acuerdo con lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria actualmente en vigor.

- Y por último, el programa 612A “Economía” es gestionado por la Dirección General de Economía, órgano central creado por el Decreto 102/2007, de 25 de julio, de estructura orgánica básica de la actual Consejería de Economía y Hacienda. Entre sus funciones más importantes se encuentra el análisis y evaluación de la política económica, de la situación económica coyuntural, de las políticas económicas sectoriales y la previsión de las magnitudes macroeconómicas, así como el impulso y coordinación de las actividades de planificación y programación económica en relación con su concreción presupuestaria.

El crédito asignado a este programa es de 95,2 millones de euros, siendo la partida más relevante cuantitativamente la destinada al capítulo VIII de Activos Financieros, que recoge como actuaciones más significativas la dotación de 31,1 millones de euros para la compra de acciones de empresas públicas, de los que 25,7 millones corresponden a la aportación a la sociedad Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A., 3 millones a la sociedad Viviendas del Principado de Asturias, S.A., 2,2 millones de euros a la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. El destino de estas partidas es la suscripción de acciones con el objetivo de capitalización de empresas públicas que tengan como fin último la ejecución de inversiones públicas.

Igualmente se recoge dentro de este capítulo de gastos el importe correspondiente a la concesión de un préstamo, a la sociedad Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A., por importe de 60 millones de euros y destinado a financiar la adquisición de equipamiento.

Por último en el apartado de Aportaciones Patrimoniales se recogen los créditos necesarios para la constitución de dos fundaciones en el ámbito sanitario por importe total de 430.000 euros.

En relación al importe del capítulo VII de transferencias de capital (2 millones de euros), el total de la misma tiene como destino financiar los gastos de esa naturaleza del IAE.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

*Consejería de Administraciones Pública y Portavoz del Gobierno*

<b>Sección 13. Distribución del gasto por capítulos</b>					
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	22.859.595	11,61	23.441.830	10,90	2,55
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.091.451	17,82	27.965.322	13,01	-20,31
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.301.946	19,95	40.301.205	18,75	2,54
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>97.252.992</b>	<b>49,37</b>	<b>91.708.357</b>	<b>42,66</b>	<b>-5,70</b>
6 INVERSIONES REALES	60.745.605	30,84	90.820.003	42,24	49,51
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.971.252	19,79	32.466.107	15,10	-16,69
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>99.716.857</b>	<b>50,63</b>	<b>123.286.110</b>	<b>57,34</b>	<b>23,64</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>196.969.849</b>	<b>100,00</b>	<b>214.994.467</b>	<b>100,00</b>	<b>9,15</b>
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>196.969.849</b>	<b>100,00</b>	<b>214.994.467</b>	<b>100,00</b>	<b>9,15</b>

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

<b>Distribución del gasto por programas presupuestarios</b>						
<b>Programa</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4.834.422	2,45	5.043.542	2,35	4,33
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	7.705.090	3,91	6.832.413	3,18	-11,33
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	37.284.709	18,93	37.284.707	17,34	0,00
121E	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	34.797.439	17,67	36.993.964	17,21	6,31
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	8.851.889	4,49	6.403.064	2,98	-27,66
121H	ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.281.415	0,65	1.113.580	0,52	-13,10
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	366.695	0,19	409.985	0,19	11,81
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	6.088.619	3,09	6.769.991	3,15	11,19
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	3.767.462	1,91	3.137.320	1,46	-16,73
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	64.528.081	32,76	86.235.518	40,11	33,64
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	27.464.028	13,94	24.770.383	11,52	-9,81
<b>Total</b>		<b>196.969.849</b>	<b>100,00</b>	<b>214.994.467</b>	<b>100,00</b>	<b>9,15</b>

El Decreto 121/2008, de 27 de noviembre, de estructura orgánica básica de la Consejería de Administraciones Portavoz del Gobierno encomienda a esta Consejería las competencias en materia de cooperación y régimen local, función pública, formación y selección de los empleados públicos, sistemas de información y comunicación, modernización, así como las relativas a la Portavocía del Gobierno.

El crédito asignado en 2010 a esta Consejería asciende a 214.994.467 euros, que representa una participación del 4,86% sobre el importe total del Presupuestos del Gastos del Principado de Asturias.

Desde una perspectiva económica el presupuesto de gastos de la Consejería se distribuye entre operaciones corrientes y de capital, con una tendencia inversora de las políticas que desarrolla y a las que destina el 57,34% de su dotación.

El crédito destinado para operaciones corrientes asciende a 91,7 millones de euros, de los que el 25,56% se dirige al Capítulo I "Gastos de personal"

El Capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios" se dota con un total de 27.965.322 millones de euros, supone un 30,5% del gasto corriente de esta Consejería y desde el se desarrollan proyectos relevantes como el Centro de Gestión de Servicios Informáticos, difusión del tercer canal de televisión en tecnología analógica, Servicio de Atención al Ciudadano, mantenimiento de los sistemas de información de la Administración del Principado de Asturias, formación y selección del personal de la Administración así como la formación dirigida al perfeccionamiento profesional, a la



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

promoción y a la especialización de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma y de aquellos otros colectivos que desarrollen su actividad en el ámbito de la seguridad pública. Se lleva a cabo, igualmente con cargo a estos créditos, el desarrollo y aplicación de políticas de recursos humanos, programación y evaluación del desempeño profesional y la puesta en marcha, junto con la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, de la Oficina Técnica de Gestión, Control y calidad para el HUCA.

El capítulo IV “Transferencias corrientes” con una dotación de 40.301.205 de euros se configura, cuantitativamente dentro de las operaciones corrientes, como el capítulo más importante. Destacan, por su importe, las transferencias al Ente Público de Comunicación para el funcionamiento de los servicios de radiodifusión y televisión del Principado, la dotación del Fondo de Cooperación para concejos de menor población, así como el conjunto de proyectos que se desarrollan desde este capítulo para el desarrollo de la Sociedad de la Información.

La dotación destinada a las operaciones de capital es 123,2 millones de euros y se concentra principalmente en proyectos que se acometen desde el Capítulo VI “Inversiones reales” que, con un total de 90.820.003 euros, representa el 42,2% del presupuesto de la Consejería y el 73,6% de las operaciones de capital, por lo que se configura como el capítulo de gastos más relevante de esta Consejería.

Desde este capítulo desarrollan los proyectos de extensión de infraestructuras públicas de fibra óptica hasta el hogar, el despliegue de servicios de acceso a banda ancha por parte de operadores de telecomunicación, la conclusión, el próximo ejercicio, del proceso de extensión de la TDT en el Principado de Asturias. Son destacables asimismo, los proyectos de infraestructuras y bienes destinados al uso general en materia de cooperación local, la continuación del proyecto de Modernización y Desarrollo Local (MO.DE.LO.), las inversiones informáticas entre las que cabe destacar el relativo a los sistemas de información y la infraestructura tecnológica asociada para el HUCA.

Destaca, por el esfuerzo inversor que representa, la dotación destinada al Plan ASTURIAS de Fomento del empleo y de mejora de las infraestructuras locales, con una asignación de 42 millones de euros en el presupuesto 2010.

El Capítulo VII “Transferencias de capital”, tiene un crédito de 32.466.107 euros, que representa el 15,1% del presupuesto de la Consejería y el 26,3% de las operaciones de capital. En este capítulo destacan los créditos destinados a financiar actuaciones de los ayuntamientos dentro del Plan de Obras y Servicios, la reforma y reparación de casas consistoriales y en general las medidas de apoyo y mantenimiento de los servicios municipales así como el crédito destinado al Fondo de Cooperación Municipal. Por último y dentro de los créditos consignados en este capítulo se incluyen los destinados a comunicación social y modernización, en esta línea se encuentran los créditos que financian actuaciones del Ente Público de Comunicación.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

El análisis orgánico-funcional del gasto nos permite agrupar en varios bloques las competencias desarrolladas por la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno y que responden a los siguientes ámbitos: política de cooperación y régimen local, gestión, formación y planificación de los recursos humanos, modernización de la administración y comunicación social.

La política de cooperación y régimen local se lleva a cabo desde los programas 125A “Colaboración con las entidades locales” y 511F “Obras, servicios y cooperación local” ambos concentran el 43,2% del crédito de esta sección que se destina al ejercicio de las competencias del Principado de Asturias en materia de Régimen Local, así como a la gestión, coordinación, asesoramiento y apoyo a las Entidades Locales, fomento del asociacionismo intermunicipal, elaboración y gestión de planes de obras y servicios.

Para 2010 cuenta con las dotaciones del Fondo Especial de Cooperación Local, para la mejora de la capacidad de gestión de los municipios de menor población; continuará con el desarrollo del Proyecto de Modernización y Desarrollo Local cuya finalidad es la financiación y puesta a disposición de los Ayuntamientos de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales así como la colaboración con las EELL en la actualización de inventarios municipales de manera que se conviertan en un instrumento operativo de gestión.

En colaboración con el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, desarrollará el proyecto eGovLocal, que persigue la modernización local para garantizar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos a través de la implantación de soluciones tecnológicas que resuelvan la comunicación de las EELL con los ciudadanos, las empresas y otras administraciones, garantizando la accesibilidad, la interoperabilidad y la reutilización de elementos tecnológicos.

Destaca la puesta en marcha del Plan ASTURIAS de Fomento del empleo y de mejora de las infraestructuras locales, con él se pretende el apoyo a la creación de empleo y mejora de las infraestructuras locales y a tal fin, desde esta Consejería, se acometerán proyectos de inversión que podrán dirigirse a mejora de la red viaria, a planes de ahorro energético en alumbrado público, a aparcamientos en villas y capitales de concejo así como al abastecimiento de núcleos de población.

Continúa, por otra parte, dotándose crédito para el desarrollo de los Planes de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, así como del Fondo de Cooperación Municipal para los municipios asturianos con población igual o inferior a 40.000 habitantes y que pretende financiar las inversiones municipales que los concejos beneficiarios consideren más relevantes y mantiene el crédito asignado en 2009 de 8,5 millones de euros.

Las políticas dirigidas a la gestión, formación y planificación de los recursos humanos se financian desde los programas 121B “Dirección de la Función Pública”, 121C “Selección, Formación y Perfeccionamiento Profesional”, 121H “Ordenación y Coordinación de Recursos Humanos” y 121I “Escuela de Seguridad Pública”, su dotación conjunta asciende a 13,3 millones de euros y desde aquí



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

se ejecutan las políticas de recursos humanos definidas y aprobadas para la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos y demás entidades integrantes del sector público autonómico.

Los créditos de estos programas se destinan a perfeccionar la organización administrativa y profesionalizar la función pública para el cumplimiento eficiente de sus funciones, de modo que satisfaga el derecho de los ciudadanos a una buena administración. En tal sentido se afrontará la aprobación de la Ley de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias así como su desarrollo reglamentario y la actualización de la normativa en materia de personal; implantación del procedimiento de evaluación; ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias, la formación y promoción profesional.

Por último la ejecución de las políticas de modernización de la administración, comunicación social y desarrollo competencial cuenta con un total de 108,5 millones de euros que representan el total de los créditos de los programas 121D “Sistemas de Información y Comunicaciones”, 121G “Modernización de la Administración”, 126F “Publicaciones, Archivos y Documentación” 521A “Telecomunicaciones y Sociedad de la Información” y 121E “Dirección y Servicios Generales”.

Los créditos de estos programas se dirigen principalmente al desarrollo de la Sociedad de la Información en tal sentido aborda actuaciones que facilitan el acceso a las nuevas tecnologías a los entes públicos mediante la financiación de los Centros de Dinamización Tecnológica Local y del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos. La Implantación de la TDT en todo el territorio asturiano, que deberá concluir en el primer semestre del próximo ejercicio. Continuará asimismo con la extensión de la red de fibra óptica hasta el hogar y la extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas.

La planificación y diseño de estrategias corporativas y la mejora del soporte tecnológico, informático y de comunicaciones de la administración, entre otras, se llevan a cabo desde el programa 121D que en 2010, además de la continuidad de proyectos, cuantitativamente destacados como el CGSI o el Servicio Avanzado de Telecomunicaciones asume, junto con la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, la implantación de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica asociada para el Hospital Universitario Central de Asturias.

Se financia asimismo con cargo a esta política el Servicio de Atención al Ciudadano, la adecuación de los procedimientos administrativos para que los interesados puedan realizar la tramitación en modo multicanal y la consolidación del Sistema de Información y Gestión de Archivos.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

Las actuaciones en materia de comunicación social comunicación e información a la ciudadanía de la acción de gobierno se llevan a cabo desde la Oficina del Portavoz del Gobierno y se financian con cargo a los créditos del programa 121E "Dirección y Servicios Generales". Este programa desempeña además la coordinación de las políticas de desarrollo del nivel competencial del Principado de Asturias en el marco del Estatuto de Autonomía y el impulso y perfeccionamiento de los instrumentos de autogobierno así como la tramitación de régimen interno de la Consejería.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

*Consejería de Cultura y Turismo*

<b>Sección 14. Distribución del gasto por capítulos</b>					
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	19.932.975	13,58	20.098.080	17,06	0,83
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.770.289	8,02	9.701.938	8,23	-17,57
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.393.213	28,20	35.849.575	30,42	-13,39
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>73.096.477</b>	<b>49,79</b>	<b>65.649.593</b>	<b>55,71</b>	<b>-10,19</b>
6 INVERSIONES REALES	48.444.847	33,00	38.251.839	32,46	-21,04
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.263.354	17,21	13.934.865	11,83	-44,84
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>73.708.201</b>	<b>50,21</b>	<b>52.186.704</b>	<b>44,29</b>	<b>-29,20</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>146.804.678</b>	<b>100,00</b>	<b>117.836.297</b>	<b>100,00</b>	<b>-19,73</b>
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>146.804.678</b>	<b>100,00</b>	<b>117.836.297</b>	<b>100,00</b>	<b>-19,73</b>



4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

<b>Distribución del gasto por programas presupuestarios</b>						
<b>Programa</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	7.614.871	5,19	6.174.359	5,24	-18,92
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	3.449.110	2,35	3.058.482	2,60	-11,33
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.031.014	2,06	2.603.701	2,21	-14,10
455E	PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS	42.842.601	29,18	38.637.994	32,79	-9,81
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	21.873.307	14,90	18.737.473	15,90	-14,34
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	3.874.978	2,64	2.747.098	2,33	-29,11
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	12.141.521	8,27	8.269.413	7,02	-31,89
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS	29.698.781	20,23	19.093.899	16,20	-35,71
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	22.278.495	15,18	18.513.878	15,71	-16,90
<b>Total</b>		<b>146.804.678</b>	<b>100,00</b>	<b>117.836.297</b>	<b>100,00</b>	<b>-19,73</b>

De acuerdo con la vigente estructura de la Administración del Principado de Asturias, corresponde a la Consejería de Cultura y Turismo el ejercicio de las competencias de planificación, diseño, ejecución y seguimiento de las políticas de cultura, turismo, juventud y deportes de la Comunidad Autónoma.

Sus órganos centrales, además de la Secretaría General Técnica, son los siguientes:

- Viceconsejería de Promoción Cultural y Política Lingüística, que gestiona las áreas relativas al desarrollo y difusión de la cultura asturiana, de la juventud y de la política lingüística conducente a la protección y difusión del bable/asturiano. El Instituto Asturiano de la Juventud, con carácter de órgano desconcentrado, y la Dirección General de Política Lingüística, ejercen como responsables directos de los programas destinados a la promoción y participación de la juventud y a garantizar a la normalización social de la lengua asturiana, así como su protección promoción y difusión.

- Dirección General de Patrimonio Cultural, encargada de todas las actuaciones dirigidas a la protección y conservación de aquellos bienes que constituyen el patrimonio cultural de Asturias.

- Dirección General de Turismo, asume las funciones de fomento y promoción de los recursos turísticos del Principado.

- Dirección General de Deportes, a la que corresponde ejecutar la política autonómica en cuanto al fomento del deporte en los ámbitos amateur, profesional y de alto rendimiento, así como la gestión de las instalaciones y equipamientos de los que es titular el Principado de Asturias.



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

La Consejería cuenta además con otros órganos administrativos adscritos a la misma para el desempeño de labores específicas que se encuentran incluidos en la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2010 como *sujetos al régimen de contabilidad pública y cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, y son:*

- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Consejo de la Juventud
- Real Instituto de Estudios Asturianos
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime

Como empresas públicas encargadas de la gestión de diferentes tareas de gestión en el ámbito cultural y turístico, mencionar la Sociedad para la Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias (RECREA) y la Sociedad Regional de Turismo.

La Consejería propiamente dicha, tiene una asignación presupuestaria para 2010 de 117,8 millones de euros. De este importe, los diferentes organismos y empresas reciben en concepto de transferencias para gastos corrientes y de capital un total de 24,2 millones de euros.

Como primer análisis señalar que hasta el año 2009, la política cultural del Principado se incrementó gradualmente al objeto de promover con la financiación suficiente la ejecución de numerosos y singulares proyectos de infraestructura cultural y deportiva.

En 2008, y pese a tratarse de un año de prórroga presupuestaria, el crédito destinado a esta política de inversión cultural se incrementó en un 40% a través de la Leyes del Principado de Asturias 2/2008, de 25 de abril, de Medidas Presupuestarias Urgentes y 3/2008, de 13 de junio de Medidas Presupuestarias y Tributarias Urgentes.

En el ejercicio 2009 las previsiones presupuestarias destinaron sus principales cantidades a consolidar el conjunto de las grandes obras que en esta materia se iniciaron en precedentes ejercicios.

Para 2010 el **análisis por capítulos** de gasto es el siguiente:

- El capítulo I asciende a un total de 20 millones de euros, que representa el 17 % del total.
- El capítulo II alcanza un total de 9,7 millones, lo que supone un 8,2% del total y un decremento superior al 17% respecto a 2009 que refleja la política de contención del gasto corriente seguido por el Principado de Asturias en todas aquellas partidas no ligadas al mantenimiento de los servicios esenciales.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

- En el capítulo IV se dotan créditos por importe de 35,8 millones de euros (30,4% sobre el global) de los que 14,7 millones se destinan a financiar las transferencias efectuadas a los diferentes organismos y a la empresa pública “Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.” para gestionar los gastos corrientes de la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, el Museo Jurásico, el Parque de la Prehistoria de Teverga y el Teatro de la Universidad Laboral de Gijón.

Además, la Sociedad Regional de Turismo recibe 9,4 millones con cargo a este capítulo para desempeñar sus labores de promoción en 2010.

- El capítulo VI, con un total de 38,2 millones de euros, resulta el de mayor participación (32%), debido a que aún se destinan cantidades importantes a la ejecución de proyectos importantes, como la ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias, el Centro Niemeyer de Avilés, el Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo en Ribadesella o el Complejo Automovilístico de Fernando Alonso en La Morgal (Llanera).

La inversión de nuevos proyectos también tiene cabida en este capítulo, sobre todo en el área de Patrimonio Cultural, donde se contemplan dotaciones para el arte prerrománico o el Museo del Neanderthal, entre otros.

La puesta en marcha del denominado *Plan Asturias de Fomento del Empleo y Mejora de las Infraestructuras Locales*, supone además un total de 9 millones de euros para proyectos culturales y deportivos en el ámbito municipal.

- El capítulo VII se dota con un total de 13,9 millones, con los que en este ejercicio se ultiman proyectos culturales importantes en diferentes ayuntamientos, como la construcción de la Casa de las Artes en Navia, la Biblioteca de Piedras Blancas o en Centro de Servicios Comunitarios de Illano, a los que se destinan en 2010 más de un millón de euros.

Por lo que se refiere a **la estructura funcional del gasto**, las mayores dotaciones presupuestarias se refieren al programa 455E, “Promoción Cultural y Bibliotecas”, al que sigue en importancia el 458D, “Patrimonio Cultural. Archivos y Museos” y el 457A, “Fomento y Apoyo Actividades Deportivas y Festivas”.

El análisis presupuestario por grandes áreas de gasto es el siguiente:

### **Cultura y Patrimonio Cultural**

La ejecución de las políticas de gasto en materia cultural corresponde actualmente a la Viceconsejería de Promoción Cultural y Política Lingüística y a la Dirección General de Patrimonio Cultural.



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

La primera de ellas gestiona los programas 455E, Promoción Cultural y Bibliotecas, 422R, Promoción del Asturiano y 323A, Actividades y Servicios de la Juventud con una dotación agregada que para 2010 alcanza un importe total de 47,8 millones de euros.

Los objetivos generales del programa 455E se centran en lograr los mayores índices de acceso a las distintas infraestructuras y servicios de carácter cultural existentes en el Principado, para lo que se mantiene la política de ampliación y mejora de equipamientos y centros culturales en diferentes zonas del territorio asturiano (18,4 millones euros) y la participación de todos los sectores sociales en cualquier manifestación de tipo cultural, así como en la promoción y fomento de la creación artística y literaria.

En este punto, la construcción del Centro Internacional Oscar Niemeyer en Avilés supone en conjunto más de 12,8 millones de euros en 2010, financiados directamente desde el capítulo VI de este programa para finalizar la ejecución de su obra principal.

La inversión directa se refuerza con una previsión de 3,3 millones de euros para la puesta en marcha del *Plan Asturias de Fomento del Empleo y Mejora de las Infraestructuras Locales*.

En colaboración con la administración local, desde el capítulo VII, se mantiene la política de desarrollo de infraestructuras culturales (casas de cultura, centros de servicios comunitarios y bibliotecas) mencionándose expresamente actuaciones en Aller, Castrillón, Llanera, Navia, Cudillero, Taramundi, Valdés, Illano y Sobrescobio (1,8 millones de euros).

Se contempla además, en este capítulo, una dotación de 242.000 euros efectuada a TURESPAÑA para proseguir colaborando con la Administración Estatal en la adecuación del Monasterio de San Juan Bautista de Corias en Cangas de Narcea, para su utilización como Parador Nacional.

Se incluyen en este programa las transferencias a la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA) y al Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA) para contribuir a la financiación de sus gastos corrientes y de capital por importe global de 5,2 millones de euros. La Sociedad de Infraestructuras Culturales, para la gestión del Teatro de la ciudad de la cultura y la Fundación del Centro de Arte Universidad Laboral reciben con cargo a este programa en conjunto 6,3 millones.

Además, se contempla un importe de 2,4 millones de euros para financiar diferentes líneas de subvenciones a empresas, corporaciones locales y otras entidades y fundaciones de carácter cultural, entre las que se incluyen dotaciones específicas para la Fundación Príncipe de Asturias y para la Fundación Amigos de la Ópera.

En cuanto al fomento del **uso, promoción y normalización social del bable asturiano**, el programa 422R se dota con crédito total superior a los tres millones para el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Normalización Social de la Lengua Asturiana.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

De tal importe, la Academia de la Llingüa recibe fondos desde el capítulo IV por valor de 230.000 euros, a los que se añaden 1,3 millones de euros para subvencionar las iniciativas de ayuntamientos, empresas y otras entidades en favor de la promoción de la lengua y la cultura asturiana en todas sus manifestaciones.

Para el desarrollo de **la política de juventud** se contemplan créditos por importe de 6,1 millones de euros en el programa 323A, Actividades y Servicios de la Juventud.

De tal cantidad, se transfieren 1,2 millones a las corporaciones locales, empresas y otras entidades sin ánimo de lucro para la organización de actividades, encuentros y festivales destinados a los jóvenes, así como para la promoción del asociacionismo y la integración y emancipación juvenil.

El apoyo a los jóvenes en el ámbito artístico se refleja en la inclusión de una partida destinada a financiar la concesión de premios y becas por importe de 76.000 euros.

En cuanto a la inversión en infraestructuras, se destinan 150.000 euros para continuar la reforma del albergue juvenil “JUVENTUDES” de Llanes.

El Consejo de la Juventud, como organismo vinculado a esta Consejería para el desarrollo de esta política, recibe transferencias desde este programa por importe total de 323.890 euros. Su presupuesto para 2010, que asciende a 422.700 euros, se financia en un 92% con las aportaciones efectuadas desde esta Consejería y desde las de Salud y Servicios Sanitarios y de Bienestar Social y Vivienda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural dispone para la gestión del programa **458D, “Protección del Patrimonio. Archivos y Museos”**, de un presupuesto de 19 millones de euros para garantizar la protección y conservación del conjunto de bienes que integran el patrimonio histórico y artístico de Asturias.

De tal cantidad más del 60,5% se destina a financiar proyectos de inversión relacionados con la recuperación del patrimonio asturiano, bien de manera directa, bien a través del programa de subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas que de manera recurrente se vienen convocando para la protección del patrimonio.

Con este presupuesto se propone culminar la construcción de infraestructuras importantes como el nuevo Museo de Bellas Artes de Asturias, una vez solventadas las circunstancias sobrevenidas por los hallazgos arqueológicos recuperados en las excavaciones, con crédito superior a los cuatro millones de euros para este ejercicio y el Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo, ejecutado en colaboración con el Ministerio de Fomento, y al que se reserva una anualidad en 2010 de 3,9 millones de euros.

También en colaboración con la Administración del Estado, se propone financiar con un importe cercano al millón de euros la mayor parte de las actuaciones correspondientes a la reforma y reparación



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

de los monasterios de San Salvador de Valdediós, en Villaviciosa y de San Pelayo, en Oviedo, así como la restauración de la Iglesia y Monasterio de Cornellana en Salas para hospedería y centro documental o la restauración de la Capilla Funeraria de los Alas, en Avilés.

Para iniciar la creación del Museo del Neanderthal, que se ubicará en Villamayor (Piloña), como segundo gran equipamiento del llamado Paraíso Rupestre el Oriente de Asturias, y vinculado a los hallazgos de la Cueva del Sidrón, se dota una cantidad de 200.000 euros.

Las diferentes líneas de subvenciones, para mejora de museos y conservación de bienes de interés histórico, en el ámbito local y en el privado, se dotan con medio millón de euros.

En cuanto al gasto corriente, más de 700.000 euros se destinan a financiar ayudas para el mantenimiento de los diferentes museos asturianos, incluyéndose dotaciones específicas con carácter nominativo para la Fundación de la Sidra, Archivo de Indianos, Monasterio de San Pelayo, Museo Marítimo de Luanco y Parque Histórico del Navia, entre otros.

Las transferencias al Museo de Bellas Artes de Asturias y al Museo Etnográfico de Grandas de Salime para la financiación de sus gastos corrientes y de capital, y la que se efectúa a la empresa pública "Sociedad para la Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas, S.A." como contribución del Principado para sufragar los gastos de gestión del Museo Jurásico de Asturias y del Parque de la Prehistoria de Teverga, suman en su conjunto un importe de 2,2 millones de euros.

### **Promoción del Turismo**

En materia de promoción turística, la Dirección General de Turismo ejerce sus competencias a través del programa 751A, **Coordinación y Promoción del Turismo**, que se dota para 2010 con un total de 18,5 millones, lo supone una participación del 15,7% sobre el total de la Consejería.

La Sociedad Regional de Turismo, S.A., creada en 1986 para la prestación de servicios destinados a la promoción del sector turístico, recibirá 9,4 millones para la financiación de sus gastos corrientes.

El programa contempla dotaciones destinadas a apoyar a las corporaciones locales, empresas y entidades sin ánimos de lucro, tanto en el campo de la promoción turística como en el de la creación de infraestructuras destinadas a la mejora de sus recursos.

En esta línea, para el desarrollo de los servicios de información y celebración de eventos de interés turístico en los diferentes municipios asturianos, se reserva crédito desde el capítulo IV de este por importe superior al millón de euros.

Por lo que se refiere a inversiones, para la modernización y difusión de las infraestructuras turísticas, a través de convenios, planes de dinamización y ayudas directas a ayuntamientos, PYMES y fundaciones figura crédito por 1,5 millones de euros.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

A ello se suma la previsión efectuada de 4,4 millones de euros financiados con cargos a los fondos estatales del Ministerio de Industria para la recuperación de las comarcas mineras, para la ejecución de varios proyectos de infraestructura turística a ejecutar en los concejos de Cangas de Narcea, Teverga, Caso, Ibias, Riosa y Langreo.

### ***Deportes y actividades festivas***

La Dirección General de Deportes cuenta para 2010 con un presupuesto de 29,7 millones de euros, con los que gestiona los programas 457A, “Fomento y apoyo de las actividades deportivas y festivas”, 457C, “Estación Invernal y de Montaña de Pajares”, y 457D, “Instalaciones deportivas del Principado de Asturias”.

En 2010 este órgano mantiene un alto nivel de inversión, tanto en la mejora de las instalaciones deportivas de las que es titular el Principado de Asturias, como en aquellas que se vienen ejecutando desde hace varios ejercicios en todos los concejos asturianos, en colaboración con sus corporaciones.

A ello, se añade en este ejercicio un importante esfuerzo para la ejecución de proyectos ligados al *Plan Asturias de Fomento del Empleo y Mejora de las Infraestructuras Locales*, que supondrá en esta materia una inversión específica en el ámbito municipal de 5,6 millones para esta anualidad y aquellos de financiación estatal con cargo a los Fondos del Ministerio de Industria, que suponen otro importe de 1,9 millones de euros para la construcción de polideportivos, piscinas y otras instalaciones deportivas en los concejos de Aller, Mieres, Bimenes, Ribera de Arriba, Teverga, Siero y San Martín del Rey Aurelio.

Por lo que se refiere al primer grupo, el programa 457A comprende una dotación de 2,1 millones de euros para financiar la última anualidad de las obras de construcción del centro automovilístico y museo dedicado al piloto asturiano Fernando Alonso, en los terrenos propiedad del Principado en La Morgal (Llanera) y para emprender el avance definitivo, a través de una nueva contratación, de las correspondientes al circuito de karting y motociclismo en La Curiscada (Ciudad del Motor de Tineo).

En el programa 457D se prevé una dotación de crédito superior al millón de euros para continuar el proyecto de reforma y equipamiento del Centro de Tecnificación de Remo y Piragüismo de Trasona que, con la colaboración del Consejo Superior de Deportes, se inició en 2009 a fin de que dicha instalación deportiva resulte adecuada para la celebración de competiciones deportivas de carácter internacional.

La primera de las competiciones que se tiene previsto celebrar en las instalaciones una vez reformadas, es el “Campeonato de Europa de Aguas Tranquilas 2010”, que la Consejería de Cultura y Turismo está organizando en colaboración con las Federaciones autonómica y nacional de piragüismo.



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

En cuanto a las inversiones ejecutadas en el ámbito local con la colaboración de las diferentes corporaciones, e incluyendo las que se prevén ejecutar con cargo al Plan estatal de Reactivación de la Minería del Carbón, alcanzan un global de 4,7 millones de euros. La construcción de las piscinas cubiertas de Nava, Parres y Tineo, los polideportivos de Peñamellera Baja, Cudillero y Muros de Nalón, son algunos de los proyectos que cuentan con dotaciones específicas para finalizar su ejecución en 2010.

El conjunto de actuaciones a destacar en esta área se completa con una previsión de 1,1 millones para la celebración de contratos de patrocinio deportivo y con la financiación de diferentes líneas de subvenciones encaminadas a promover la práctica deportiva en Asturias, a través de ayuntamientos, federaciones, clubes deportivos y fundaciones que alcanza los 3,2 millones de euros.







PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

*Consejería de Educación y Ciencia*

<b>Sección 15. Distribución del gasto por capítulos</b>					
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	510.969.513	53,56	515.712.940	59,04	0,93
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	62.010.162	6,50	55.874.763	6,40	-9,89
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	243.361.842	25,51	241.326.455	27,63	-0,84
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>816.341.517</b>	<b>85,57</b>	<b>812.914.158</b>	<b>93,06</b>	<b>-0,42</b>
6 INVERSIONES REALES	36.857.740	3,86	15.104.201	1,73	-59,02
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	99.531.341	10,43	44.473.873	5,09	-55,32
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>136.389.081</b>	<b>14,30</b>	<b>59.578.074</b>	<b>6,82</b>	<b>-56,32</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>952.730.598</b>	<b>99,86</b>	<b>872.492.232</b>	<b>99,89</b>	<b>-8,42</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.316.235	0,14	1.000.000	0,11	-24,03
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>1.316.235</b>	<b>0,14</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0,11</b>	<b>-24,03</b>
<b>Total</b>	<b>954.046.833</b>	<b>100,00</b>	<b>873.492.232</b>	<b>100,00</b>	<b>-8,44</b>

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

<b>Distribución del gasto por programas presupuestarios</b>						
<b>Programa</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	20.127.306	2,11	0	0,00	-100,00
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	47.654.485	5,00	0	0,00	-100,00
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	20.279.531	2,13	22.796.760	2,61	12,41
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	4.714.827	0,49	4.307.954	0,49	-8,63
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	231.951.605	24,31	233.500.862	26,73	0,67
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	64.465.816	6,76	62.583.657	7,16	-2,92
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	245.483.203	25,73	237.427.088	27,18	-3,28
422D	UNIVERSIDADES	148.724.357	15,59	143.877.185	16,47	-3,26
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	32.645.198	3,42	32.832.292	3,76	0,57
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.618.614	0,59	5.670.064	0,65	0,92
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	15.353.131	1,61	15.334.201	1,76	-0,12
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	4.179.472	0,44	3.355.352	0,38	-19,72
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	70.632.455	7,40	69.589.984	7,97	-1,48
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	34.332.822	3,60	34.703.218	3,97	1,08
542A	INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	7.884.011	0,83	7.513.615	0,86	-4,70
<b>Total</b>		<b>954.046.833</b>	<b>100,00</b>	<b>873.492.232</b>	<b>100,00</b>	<b>-8,44</b>

El presupuesto de la Consejería de Educación y Ciencia para el ejercicio 2010 recoge créditos por importe de 873.492.232 euros y representa el 19,73% de presupuesto del Principado de Asturias, participación que pone de manifiesto la importancia de las políticas educativas y de investigación en la acción del Gobierno Regional.

El Decreto 6/2009, de 22 de mayo, del Presidente del Principado, por el que se modifica el Decreto 34/2008, de 26 de noviembre, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, consideró que para una mejor adaptación a los nuevos retos del mercado laboral era aconsejable una atribución diferenciada en la gestión administrativa de la denominada formación profesional del sistema educativo y la formación profesional para el empleo, permaneciendo la primera en la Consejería de Educación y Ciencia y transfiriendo la segunda a la Consejería de Industria y Empleo.

Desde una perspectiva económica y como correlato lógico de la naturaleza del servicio público prestado a través de la Consejería de Educación y Ciencia, el presupuesto de la misma es esencialmente un presupuesto de gasto corriente, destinando el 93% de sus créditos a la financiación de gastos de tal naturaleza. La consideración de la educación como un servicio público fundamental y básico en la configuración del Estado del Bienestar, tiene su reflejo en el refuerzo que se hace del área de Educación,



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

cuyos gastos corrientes experimentan un incremento de 1,46%. El resto del presupuesto se destina a operaciones de capital (en un 6,82%) y en menor medida a operaciones financieras, si bien el peso de estas últimas en esta Consejería es residual (apenas un 0,11%, destinados a préstamos y anticipos al personal).

En el Capítulo I “Gastos de Personal” se consignan créditos por importe de 515 millones de euros, lo que representa un 59,04% del total del crédito asignado a la Consejería. Es por lo tanto cuantitativamente el principal capítulo.

Por lo que respecta al gasto corriente en bienes y servicios, esto es el Capítulo II, el presupuesto 2010 incluye créditos por importe de 55 millones de euros, lo que supone un 6,40% del total presupuesto de la Consejería y un 6,87% del total de operaciones corrientes.

Dentro de este capítulo destacan los gastos de transporte, para los que se han consignado créditos por importe de 24,3 millones de euros y los gastos de funcionamiento de centros para los que se han incluido créditos por importe de 25,4 millones de euros, ambas partidas representan el 88,97% del capítulo.

Finalmente, y dentro del apartado de las operaciones corrientes, los créditos consignados en el Capítulo IV “Transferencias Corrientes” ascienden a 241,3 millones de euros, representando el 29,69% de todas las operaciones corrientes y el 27,63% de los créditos totales.

En este capítulo de Transferencias Corrientes, destaca cuantitativamente la financiación de la Universidad de Oviedo, que asciende a 133,6 millones de euros, lo que representa el 55,34% del total, que se completa con las dotaciones de 3,3 millones de euros del SESPA, y que ha crecido respecto al ejercicio anterior en las consignaciones destinadas al pago de las nóminas y gestión de mantenimiento de sus instalaciones. Otras partidas destacadas, son los gastos de la concertación educativa, que superan los 89 millones de euros o las ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico, para los que se han incluido créditos por importe de 4,5 millones de euros, continuando con la política social y educativa iniciada en el curso escolar 2006-2007.

Los créditos destinados a financiar operaciones de capital ascienden a un importe de 59,5 millones de euros, lo que representa el 6,82% del presupuesto de la Consejería.

Para las inversiones reales, que constituyen el Capítulo VI de los presupuestos, se han consignado créditos por un importe que supera los 15 millones de euros, lo que representa el 25,32% de las operaciones de capital, y el 1,73% de los créditos de toda la Consejería, destinados fundamentalmente a la construcción de centros educativos de los distintos niveles de enseñanza.

Las transferencias de capital, Capítulo VII, recoge créditos por importe de 44,4 millones de euros, lo que representa el 74,68% de las operaciones de capital y el 5,09% de toda la Consejería. Dentro de este capítulo ocupan un lugar destacado las subvenciones otorgadas en el marco del Plan de Ciencia,

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

Tecnología e Innovación (en adelante PCTI) para los que se han consignado créditos por importe de 37,2 millones de euros.

Desde una perspectiva orgánico-funcional del gasto, podemos analizar los créditos en dos apartados o bloques que coinciden con los distintos servicios y acciones desarrollados por la Consejería de Educación y Ciencia. En primer lugar las acciones en materia de Enseñanza no Universitaria y Formación del Profesorado, y en segundo lugar en materia de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

La mayor parte de los créditos de la Consejería, el 78,7% (687 millones de euros) se destinan a la primera de las acciones descritas, la Enseñanza no Universitaria y Formación del Profesorado. Dentro de ellos ocupa un papel relevante los créditos destinados a financiar la Educación Infantil y Primaria y la Educación Secundaria (ambos programas representan aproximadamente el 54% de toda la Consejería).

El programa de Educación Infantil y Primaria tiene asignados créditos por importe de 233,5 millones de euros, destacando especialmente las actuaciones en desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años, que se articula a través de convenios con los distintos concejos en una actuación que trasciende el ámbito estrictamente educativo y se vincula con políticas de protección de la familia y conciliación de la vida laboral y familiar; la concertación educativa del segundo ciclo de educación infantil (de 3 a 6 años) y de educación primaria (de 6 a 12 años). En cuanto a las inversiones destaca la construcción de un nuevo colegio público en la Corredoria, en respuesta a la creciente demanda de escolarización existente en la zona (CP La Corredoria III).

El programa de Educación Secundaria tiene asignados créditos por importe de 237 millones de euros, lo que representa el 27,18 % de los créditos de la Consejería. Entre las acciones educativas en este nivel podemos destacar el mantenimiento de los conciertos educativos con centros privados (con una dotación de 32 millones de euros), y la continuación del Plan de Inversiones de la Consejería, que contempla acciones tales como la reforma para ampliación del centro del IES Juan Antonio Suances (Avilés), por fusión con centro de Formación Profesional, y el proyecto para la construcción de un nuevo centro de Instituto de Educación Secundaria Obligatoria IESO en La Fresneda.

También debemos destacar las acciones tendentes a la mejora de la calidad de la enseñanza, con la apuesta por la financiación de las secciones bilingües y el desarrollo del programa PALE, para la formación del profesorado en el extranjero. En otro orden de cosas, la atención a la diversidad que garantice el principio de igualdad en materia de enseñanza y las políticas de apoyo a alumnos con necesidades educativas específicas son otras de las áreas que destacan por su peso presupuestario con dotaciones cercanas a 33 millones de euros.

Para el desarrollo de la formación profesional inicial y proyectos innovadores, se destinan más de 62,5 millones de euros para la Formación Profesional Inicial y Proyectos innovadores. Por lo que



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

respecta a las acciones en esta debemos destacar que se continúa en la línea de renovación y mantenimiento de los equipamientos de formación profesional de los centros públicos.

La Viceconsejería de Ciencia y Tecnología tiene atribuidos créditos por importe de 186 millones de euros lo que representa el 21,3% de todo el presupuesto de la Consejería de Educación y Ciencia destinados a las actuaciones de política universitarias y de I+D+i.

El programa de Universidades recoge el decidido apoyo del Gobierno al desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y a la consiguiente adaptación de las titulaciones universitarias existentes en la Universidad de Oviedo a la nueva estructura de las enseñanzas en el marco del EEES. Dicho programa se dota para 2010 con 143,9 millones de euros, de los que 134 aproximadamente financiarán el gasto corriente de la Universidad. Se incluyen asimismo separadamente partidas específicas para la financiación de la implantación del decreto del profesorado, becas y ayudas a estudiantes y ayudas para compensación de precios públicos de los alumnos con minusvalía.

En los capítulos de inversiones se recogen las obras a acometer en el marco del Plan de Inversiones, por el Principado y entre las que se encuentran actuaciones tales como la continuación de la rehabilitación del Colegio Mayor América y la puesta en marcha de los proyectos de rehabilitación del polideportivo y de la piscina del CAU, que protagonizarán el año 2010.

En línea con el impulso acometido en los últimos ejercicios presupuestarios y en concordancia con los objetivos fijados para la Unión Europea por la renovada agenda de Lisboa, los programas de investigación y desarrollo tecnológico recogen créditos por importe de 42,4 millones de euros, lo que supone una consolidación de los créditos destinados a I+D+i en el conjunto del Presupuesto, destacando el impulso de las partidas destinadas en esta materia para financiar proyectos en el ámbito de la Universidad de Oviedo, que experimentan un crecimiento del 11%.

En este marco el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación de Asturias (PCTI) pretende ser coherente e insertarse en la estrategia europea y la estrategia nacional. Este Plan se concibe en el marco de un proceso continuado de renovación y adaptación a los nuevos cambios, que se ha plasmado en los últimos años en sucesivos planes y estrategias centrados en diferentes campos relacionados con la mejora de la posición del Principado en el ámbito de la ciencia, de la tecnología y la innovación, así como otras actuaciones que han dado lugar a la creación y puesta en marcha de iniciativas innovadoras como los clusters sectoriales y los centros tecnológicos, entre otras.

El PCTI recoge tres ámbitos de intervención : la investigación básica no orientada, destinada a la generación del conocimiento, la investigación estratégica a través de una serie de ámbitos científico tecnológicos objetivo (biociencias, materiales y energía), y la investigación industrial y el desarrollo tecnológico a fin de impulsar la base industrial asturiana, desarrollando una industria intensiva en conocimiento y tecnología. Estos ámbitos de intervención se estructuran a través de cuatro programas: la

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

generación y aplicación del conocimiento (conocerAS), las plataformas de cooperación e innovación (plataformAS), empresas y competitividad (empresAS) y vivero de empresas (viverAS).

De los más de 42 millones destinados por la Viceconsejería al desarrollo del PCTI, 34,7 millones corresponden a las convocatorias de ayudas, bien a empresas (ayudas para la incorporación de titulados universitarios, ayudas a empresas para proyectos de investigación, ayudas a la creación y desarrollo de empresas innovadoras o ayudas para proyectos estratégicos) bien a instituciones sin ánimo de lucro (becas predoctorales, ayudas para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico, subvenciones para proyectos de investigación concertada, protocolo con la Universidad de Oviedo para la financiación del programa de investigación sobre el cáncer, entre otros).

El resto, un importe cercano a 7,7 millones de euros, corresponde al programa de innovación y centros tecnológicos, puesto que el Principado de Asturias está creando una red de centros tecnológicos con el objetivo de aumentar la oferta de servicios para la innovación de las empresas asturianas, dichos centros deben conectar de forma eficaz la relación con las empresas y los centros de investigación. La red de Centros del Principado de Asturias, inicialmente, está ingresa por los siguientes: el Instituto Tecnológico de Materiales, la Fundación de la Energía y la Fundación Barredo, el Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos, el Centro Tecnológico de Tecnologías de Información y Comunicación, el Centro Tecnológico de Diseño y Producción Industrial, y el Centro Tecnológico Forestal y de la Madera CETEMAS. Además durante el ejercicio 2010 continuarán las acciones encaminadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevos necesarios para dar respuesta a la demanda de sectores clave de desarrollo industrial, como el Centro de Tecnologías Limpias, el Centro de Supercomputación, o Centro de Investigación en Biomedicina.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

*Consejería de Bienestar Social y Vivienda*

<b>Sección 16. Distribución del gasto por capítulos</b>					
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	46.175.640	12,26	47.711.123	12,64	3,33
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.429.674	11,80	49.923.007	13,23	12,36
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.564.630	47,67	187.593.557	49,71	4,47
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>270.169.944</b>	<b>71,72</b>	<b>285.227.687</b>	<b>75,58</b>	<b>5,57</b>
6 INVERSIONES REALES	37.429.815	9,94	36.984.798	9,80	-1,19
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69.080.864	18,34	55.151.540	14,61	-20,16
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>106.510.679</b>	<b>28,28</b>	<b>92.136.338</b>	<b>24,42</b>	<b>-13,50</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>376.680.623</b>	<b>100,00</b>	<b>377.364.025</b>	<b>100,00</b>	<b>0,18</b>
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>376.680.623</b>	<b>100,00</b>	<b>377.364.025</b>	<b>100,00</b>	<b>0,18</b>



4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

<b>Distribución del gasto por programas presupuestarios</b>						
<b>Programa</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.247.527	0,86	3.246.506	0,86	-0,03
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	99.196.896	26,33	114.546.105	30,35	15,47
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	13.460.393	3,57	13.009.493	3,45	-3,35
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	361.679	0,10	363.380	0,10	0,47
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	138.103.801	36,66	139.087.772	36,86	0,71
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	32.565.098	8,65	30.902.614	8,19	-5,11
313K	PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES	5.747.951	1,53	3.503.054	0,93	-39,06
313L	AGENCIA ASTURIANA PARA LA DISCAPACIDAD	5.853.642	1,55	7.382.895	1,96	26,12
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	78.143.636	20,75	65.322.206	17,31	-16,41
<b>Total</b>		<b>376.680.623</b>	<b>100,00</b>	<b>377.364.025</b>	<b>100,00</b>	<b>0,18</b>

El presupuesto de gastos de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda para el ejercicio 2010 asciende a 377,4 millones de euros, contando para la ejecución de las políticas de bienestar social con los créditos asignados al organismo autónomo Establecimientos Residenciales de Asturias (en adelante ERA), con un presupuesto total de 123,3 millones de euros.

Por tanto en términos consolidados, es decir una vez eliminadas las transferencias internas, la Consejería gestionará créditos por importe de 422,4 millones de euros. Si a esta cifra le sumamos el crédito de 3 millones de euros destinado a la capitalización de la empresa pública VIPASA, que presupuestariamente se imputa a la Consejería de Economía y Hacienda, el presupuesto alcanza la cifra de 425,4 millones de euros, y registra un notable crecimiento respecto al ejercicio anterior.

La actual coyuntura económica propicia la agudización de las desigualdades y la exclusión social, y en este sentido el presupuesto en esta área refuerza las políticas destinadas a paliar los efectos de esta situación en los colectivos más desfavorecidos.

Desde una perspectiva económica, en el análisis de las cifras del presupuesto de gastos de la Consejería hay que tener en cuenta que, debido a la naturaleza económica de los servicios gestionados desde la misma, el gasto corriente, con un volumen total de 285,2 millones de euros tiene un elevado peso (75,5%) en el conjunto del presupuesto total de la Consejería.

Dentro de los gastos de esta naturaleza, el capítulo IV es el más importante cuantitativamente con un importe total de 187,5 millones de euros, y en el que se incluyen los créditos destinados al desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas dependientes que permitirá a dicha personas recibir el apoyo para desarrollar las



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

actividades esenciales de la vida diaria con la mayor autonomía posible, con el fin de que puedan ejercer plenamente sus derechos como ciudadanos, así como los créditos de los distintos planes cofinanciados con el Estado, las distintas ayudas por salario social (para el que se han dotado créditos por importe de 27,2 millones de euros) y las ayudas a la infancia, familias y adolescencia. Destacan asimismo las ayudas para cooperación al desarrollo con un importe de 4 millones de euros.

Los gastos de capital cuentan con una asignación de 92,1 millones de euros, de los que un 10% se destina a la realización de inversiones reales (37 millones de euros), representando las transferencias de capital el 14,6% (55 millones de euros). De ese importe de gastos de capital el 46,3% corresponde al programa de vivienda.

El Presupuesto de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda engloba tres áreas: bienestar social, vivienda y cooperación al desarrollo.

### **Área de Bienestar Social.**

El área de Bienestar Social dispone de créditos por importe de 299 millones de euros, que sumadas, la aportación neta del ERA arroja un volumen de 344 millones de euros destinados a esta área, lo que representa un crecimiento del 11,74 % con respecto al ejercicio 2009, medido en términos homogéneos, y que refleja la prioridad de esta política en el conjunto del presupuesto.

Hay que destacar el importante esfuerzo presupuestario que en 2010 va a realizarse en el ámbito de aplicación de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas Dependientes, a la que, en términos consolidados, se destinan créditos por importe global de 217 millones de euros, experimentando los mismos un crecimiento en torno al 15%, que confirma la firme apuesta del Gobierno Regional con este pilar del Estado del Bienestar.

Desde una óptica orgánico funcional, este área se gestiona por los programas presupuestarios 313E “Gestión de los Servicios Sociales” (incluye la financiación del ERA), 313A “Prestaciones y Programas Concertados” y 313F “Atención a la Infancia, Familias y la Adolescencia” representan el 75,4% del total gasto de la Consejería.

- El programa 313E tiene asignados créditos por importe de 139 millones de euros, lo que representa el 36,9% del total de la Consejería siendo por lo tanto cuantitativamente el mayor. No obstante hay que tener en cuenta que desde este programa se gestiona la financiación al ERA (que asciende a 63,7 millones de gasto corriente y 14,4 millones de gasto de capital). El resto de créditos se destina a la financiación del gasto de personal (17,6 millones de euros, el 12,7% del programa), el gasto en bienes corrientes y servicios (que con 33,3 millones de euros representa 24% del total) y las transferencias corrientes que, descontada la del ERA ascienden a 2,5 millones de euros. La importancia del capítulo II radica en la gestión de los centros de día de mayores así como los gastos derivados del concierto de plazas de alojamiento para discapacitados con entidades sin ánimo de

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

lucro, así como aquellas en centros ocupacionales de discapacitados tanto en ayuntamientos como en asociaciones. En este ejercicio la partida de apoyo en entorno de personas con discapacidad, cuyo fin es proporcionar a dichas personas los soportes, estructuras y servicios necesarios para garantizar su independencia en el entorno cotidiano pasan a gestionarse también por el capítulo II.

Desde este programa también se financian, a través de su capítulo IV las convocatorias de ayudas individuales a personas discapacitadas para alojamiento y transporte que faciliten las actividades de la vida diaria y aquellas con ayuntamientos para el desarrollo de programas en centros de mayores.

En lo que se refiere a gastos por operaciones de capital (22,3 millones de euros), se reservan 2,7 millones de euros de capítulo VI para obras en centros de personas mayores y centros de discapacidad. Las transferencias de capital se cifran en 19,6 millones de euros, existiendo partidas específicas para equipamientos de dependencia en Corporaciones locales por 5,2 millones de euros, correspondiendo el resto a la transferencia para inversiones al ERA.

En el capítulo de transferencias de capital, los principales beneficiarios son las Corporaciones locales (5,2 millones euros), que se presentan como piezas clave en la implantación de recursos de proximidad para dependientes del Sistema Nacional de Dependencia, cuyo objeto es la construcción y equipamiento de Centros Sociales y Rurales de Apoyo Diurno para mayores destacan los convenios firmados con distintos ayuntamientos, entre ellos, Taramundi, Bimenes, Allande, Amieva, Cabrales, etc.

- El programa 313A tiene asignadas dotaciones por importe de 114,5 millones de euros (el 30,4% del total del presupuesto de la Consejería), el segundo programa con mayor peso específico dentro de la Consejería. Su capítulo II recoge para el presupuesto 2010 el gasto de concierto de plazas para personas inmigrantes y la teleasistencia para personas dependientes anteriormente financiadas por capítulo IV a través de convenios.

Este programa gestiona una parte importante de las partidas asociadas a la Ley de la Dependencia, y dentro del capítulo IV "Transferencias Corrientes" éstas representan el 48,4% del mismo y comprenden la ayuda a domicilio que con una dotación de 15 millones de euros se potencia de forma relevante, al casi duplicar los importes del ejercicio 2009 y las prestaciones para personas dependientes (36,6 millones de euros).

Otras actuaciones a desarrollar desde este programa son:

- La partida del Salario Social Básico, cuyo objetivo es garantizar un nivel de renta mínimo a una parte de la población asturiana en situación de pobreza grave y severa, con una dotación de 27,2 millones de euros (incremento del 19,5% respecto año anterior).



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

- Potenciación del plan concertado de prestaciones básicas con ayuntamientos (23,6 millones euros).

-Programas de lucha contra la exclusión social con corporaciones locales y asociaciones (2,4 millones de euros).

- Las subvenciones a corporaciones locales en el marco del programa Rompiendo Distancias, dirigido a favorecer la dinamización y el acercamiento de servicios a las personas mayores en áreas rurales de población dispersa (0,37 millones de euros).

- Las subvenciones a corporaciones locales y las subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro en materia de inmigración en el marco del Convenio de Colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de inmigrantes así como de refuerzo educativo (1 millón de euros).

- El programa 313F, desde el que se gestiona el Instituto Asturiano de Atención a la Infancia, Familias y Adolescencia, órgano desconcentrado cuyas funciones consisten en el asesoramiento y asistencia a la Viceconsejería de Bienestar Social en materia de protección de menores y ejecución de programas referentes al área de actuación de los servicios sociales en la materia cuenta con una dotación de 31 millones, lo que representa el 8,2% del presupuesto de la Consejería.

Las operaciones corrientes suponen el 98,9% del total del programa y dentro de ellas, destacan el gasto de personal (54,1%), suponiendo los gastos en bienes corrientes y las transferencias el 35,2% y el 10,6% del total de gasto corriente respectivamente. Su capítulo II se incrementa como consecuencia del concierto de plazas para menores gestionadas en 2009 a través de convenios con entidades financiadas por capítulo IV. En dicho capítulo IV destacan las partidas de consolidación de equipos de intervención técnica de apoyo a la familia y las ayudas para el acogimiento de menores.

Finalmente completan la acción en materia de asistencia social, otras políticas de importancia menor desde un punto de vista cuantitativo, como son:

- El programa 313D “Pensiones No Contributivas” es el que soporta la gestión autonómica de dichas pensiones en sus dos modalidades de invalidez y jubilación. Dicha gestión comporta actuaciones de análisis de solicitudes, valoración del cumplimiento de requisitos, reconocimiento de pensiones y su cuantía, propuesta de pago mensual a los perceptores así como el seguimiento, control y revisión de dichas situaciones con una dotación de 0,36 millones de euros de gasto corriente.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

- El programa 313L “Agencia Asturiana para la Discapacidad”, que gestiona dicha Agencia como encargada de asesorar y asistir a la Consejería en materia de políticas sociales relacionadas con la discapacidad y llevar a cabo la implementación y coordinación de planes y programas de carácter transversal para lograr la máxima integración social de las personas con discapacidades, así como el desarrollar acciones tendentes a la supresión de barreras físicas, sensoriales, educativas, sociales o laborales.

Dicho programa representa el 2% del presupuesto de la Consejería, destacando el capítulo de transferencias corrientes (5,8 millones de euros) con un 94,3% sobre el total del gasto por operaciones corrientes. Dentro de ellas es importante por su cuantía la transferencia a la Fundación Asturiana de Atención a Personas Discapacitadas (FASAD) con 3,9 millones de euros, cuyo cometido es la atención integral de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad o dependencias, la salvaguardia del ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía y las actuaciones encaminadas a lograr una mejora en su calidad de vida y en sus posibilidades de integración laboral y participación en la sociedad.

En cuanto a las transferencias de capital mencionar las convocatorias de ayudas a ayuntamientos y asociaciones para eliminación de barreras arquitectónicas dotadas con más de un millón de euros.

- El programa 313K “Planificación y Calidad de los Servicios Sociales” desarrolla la planificación estratégica en materia de envejecimiento, discapacidad, infancia, adolescencia, familias e inclusión, para lo que cuenta con un presupuesto de 3,5 millones de euros (el 0,9% del presupuesto total de la Consejería). Entre sus actividades destacan las subvenciones para financiar el Plan de Voluntariado a través de convocatorias de ayudas a asociaciones para actuaciones de voluntariado y la convocatoria para mantenimiento de servicios sociales especializados con entidades.

### **Área de Vivienda.**

Esta área está gestionada por un único programa presupuestario denominado 431A “Promoción y administración de la vivienda” que recoge los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos presupuestarios y de actuaciones del Plan Vivienda. Dicho programa cuenta con una dotación de 65,3 millones de euros, lo que representa el 17,31% del presupuesto de la Consejería.

Para el desarrollo de las actuaciones encaminadas a este fin la Consejería cuenta con el apoyo de la empresa pública VIPASA, que refuerza las actuaciones de la Consejería.



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

Si a estos créditos se añade la capitalización de la empresa pública VIPASA y las inversiones a desarrollar por la citada empresa, el presupuesto gestionado en el área de vivienda asciende a 94 millones de euros.

Los programas de actuación principales se concentran en la ejecución del Plan de Vivienda, a través de sus diferentes ejes: viviendas de iniciativa pública, ayudas a la promoción privada, ayudas a la compra, alquiler y rehabilitación y a la urbanización de suelo protegido.

Destaca en dicho programa el gasto de capital que supone el 91% del total del programa, representando las inversiones reales el 51,6% con 33,7 millones de euros y las transferencias de capital el 39% con 25 millones de euros.

En política de construcción de viviendas de promoción pública directa por parte del Principado está prevista una inversión de 32 millones de euros, destinados tanto a promociones en núcleos importantes de población como Gijón, Oviedo como en núcleos más pequeños como Sebares, Pola de Somiedo, Moreda o Santaya, entre otros.

Siguiendo los planteamientos del Plan de Vivienda se busca ampliar las posibilidades de acceso a las ayudas de un mayor número de colectivos beneficiarios, estableciendo grupos de atención preferente que recibirán un tratamiento específico por sus especiales dificultades para el acceso a la vivienda o a una vivienda adecuada a sus necesidades: menores de 35 años, mayores de 65 años, discapacitados, familias monoparentales y numerosas, víctimas de violencia de género, víctimas de violencia terrorista, emigrantes retornados, etc.

### **Área de Cooperación al Desarrollo.**

La Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, como órgano desconcentrado dependiente de la Viceconsejería de Bienestar Social es el organismo encargado de la ejecución de la política de cooperación al desarrollo del Principado de Asturias del programa 313C.

El montante de créditos que se dotan en el presupuesto 2010 para desarrollo de las funciones de Cooperación con el exterior asciende a 13 millones de euros, lo que representa el 3,5% del presupuesto de la Consejería. Siendo relevante en dicho programa el gasto en transferencias corrientes (4 millones de euros) y de capital (8,4 millones de euros) que representan el 30,8% y el 65% respectivamente del total del programa. Se mantiene el cumplimiento de destinar el 0,7% de los recursos propios del presupuesto a esta política que en la actual coyuntura económica marcada por una reducción significativa de los mismos, representa un esfuerzo importante por parte de la Administración Regional.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

Con este presupuesto se llevarán a cabo acciones de promoción de la solidaridad con las poblaciones más desfavorecidas, instrumentadas por medio de la educación para el desarrollo y de campañas de sensibilización y se concederán subvenciones a través de convocatoria pública para la realización de proyectos de cooperación, solidaridad, promoción y consolidación de un desarrollo económico y social sostenible.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

*Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras*

<b>Sección 17. Distribución del gasto por capítulos</b>					
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	34.143.675	9,35	35.028.400	12,65	2,59
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.898.352	4,90	16.629.587	6,01	-7,09
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.853.909	3,79	12.542.433	4,53	-9,47
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>65.895.936</b>	<b>18,05</b>	<b>64.200.420</b>	<b>23,19</b>	<b>-2,57</b>
6 INVERSIONES REALES	284.488.532	77,91	207.988.543	75,14	-26,89
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.960.268	3,82	4.615.566	1,67	-66,94
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>298.448.800</b>	<b>81,73</b>	<b>212.604.109</b>	<b>76,81</b>	<b>-28,76</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>364.344.736</b>	<b>99,78</b>	<b>276.804.529</b>	<b>100,00</b>	<b>-24,03</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	800.000	0,22	0	0,00	-100,00
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>800.000</b>	<b>0,22</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>-100,00</b>
<b>Total</b>	<b>365.144.736</b>	<b>100,00</b>	<b>276.804.529</b>	<b>100,00</b>	<b>-24,19</b>



4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

<b>Distribución del gasto por programas presupuestarios</b>						
<b>Programa</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	8.883.246	2,43	5.348.890	1,93	-39,79
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	57.950.641	15,87	22.871.790	8,26	-60,53
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.758.856	2,95	7.663.680	2,77	-28,77
443F	RECURSOS NATURALES	21.855.113	5,99	16.568.161	5,99	-24,19
443G	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.558.431	0,43	1.250.500	0,45	-19,76
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.122.655	1,40	5.510.339	1,99	7,57
513G	TRANSPORTES	35.500.154	9,72	34.743.953	12,55	-2,13
513H	CARRETERAS	199.020.268	54,50	167.199.423	60,40	-15,99
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	24.495.372	6,71	15.647.793	5,65	-36,12
<b>Total</b>		<b>365.144.736</b>	<b>100,00</b>	<b>276.804.529</b>	<b>100,00</b>	<b>-24,19</b>

La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras tiene bajo su responsabilidad el desarrollo de las competencias que en materia de política medioambiental, territorial y de infraestructuras viarias, transportes y puertos tiene encomendadas el Principado de Asturias. Para su desarrollo esta Sección gestionará durante el ejercicio 2010 un presupuesto de 276.804.529 euros, lo que representa una participación del 6,25% en el total del presupuesto de gastos del Principado de Asturias.

La política a llevar a cabo desde esta Consejería se verá complementada con la labor desarrollada desde la Junta de Saneamiento, como organismo autónomo adscrito a la misma, que con una dotación de 100.208.220 euros afrontará los gastos asociados al mantenimiento y explotación de los sistemas de saneamiento del Principado de Asturias, al tiempo que acometerá la puesta en marcha de determinadas actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015.

Centrándonos en el **análisis económico** del presupuesto asignado a la Consejería destacar que el 76,81% del mismo, 212,60 millones de euros está destinado a la financiación de operaciones de capital, cifra que responde al marcado carácter inversor que presenta el conjunto de políticas objeto de su competencia.

Respecto a la dotación prevista para operaciones corrientes, que asciende en su conjunto a 64,20 millones de euros, el peso más relevante se corresponde con el Capítulo I "Gastos de personal" que representa casi un 55%, con un crédito total de 35,03 millones de euros.



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

Por su parte el Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” supone cerca del 26% del total de operaciones corrientes y un 6% sobre el presupuesto total de la Consejería. Destacar que de los 16,63 millones asignados a este Capítulo, más de 8 millones de euros corresponden al canon anual del contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-2, Oviedo-Gijón, cuya imputación presupuestaria se realiza con cargo a este capítulo, si bien puede entenderse como crédito asociado a la financiación de inversión.

Para finalizar con las operaciones corrientes, decir que el Capítulo IV “Transferencias corrientes” cuenta con una dotación de 12,54 millones de euros. Destaca dentro de este apartado la aportación realizada al Consorcio de Transportes, por un importe de 7,6 millones destinada en su mayor parte a la financiación del billete único. Otras asignaciones relevantes son las ayudas dirigidas a la reestructuración de sector del transporte o las que tratan de apoyar a los Ayuntamientos para potenciar la gestión de residuos urbanos, sin olvidar las reservadas para la indemnización a particulares por los daños que pueda ocasionar la fauna salvaje.

Pasando a analizar el crédito destinado a la financiación de operaciones de capital ya se ha mencionado que, con un asignación de 212,60 millones de euros, representa casi un 77% del presupuesto conjunto de la Consejería.

De este importe total, cerca de 208 millones de euros van destinados al Capítulo VI “Inversiones reales”, es decir a proyectos cuya realización se acomete de manera directa por el Principado de Asturias, lo que representa un 98% del conjunto de operaciones de capital y un 75% del presupuesto total de la Consejería. Dentro de este apartado ocupa un lugar destacado la cantidad reservada a la política de carreteras, que con 142 millones de euros supone más de un 68% del total. Con una importancia cuantitativamente menor, aunque nada desdeñable, se sitúan las asignaciones destinadas a infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas con el objetivo de paliar las deficiencias existentes en algunos núcleos de población, así como las relacionadas con infraestructuras portuarias y para inversión en infraestructuras del transporte tales como estaciones de autobuses o aparcamientos, sin olvidar los créditos reservados para la recuperación ambiental de determinados espacios y para actuaciones en espacios naturales del Principado de Asturias.

Por último, para finalizar el análisis económico del gasto de esta Consejería, el Capítulo VII “Transferencias de capital”, contempla recursos por un importe de 4,62 millones de euros, destacando los dirigidos al apoyo a entidades locales u otros agentes en cuanto a mejora de los espacios naturales situados en el territorio del Principado, así como los orientados al apoyo del sector transportes en Asturias.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

Desde el **punto de vista orgánico-funcional** dentro de esta Consejería se configura la Viceconsejería de Medio Ambiente con la finalidad de dirigir y coordinar las actuaciones en materia medioambiental primando modelos de desarrollo ajustados a los requerimientos ambientales. Cuenta con una asignación de crédito que asciende a 48,35 millones de euros que serán gestionados, en el desarrollo de sus respectivas competencias, por la Dirección General de Agua y Calidad Ambiental y la Dirección General de Biodiversidad y Paisaje, además de la Oficina para la Sostenibilidad, el Cambio Climático y la Participación.

Completan su estructura funcional, junto con su correspondiente Secretaria General Técnica, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Dirección General de Carreteras y la Dirección General de Transportes y Asuntos Marítimos.

A continuación se procede a realizar el análisis presupuestario de las grandes áreas de gasto asociadas a esta Consejería:

**Ordenación del Territorio y Urbanismo.** El presupuesto a gestionar desde la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo se eleva para este ejercicio a la cantidad de 5,35 millones de euros.

Como parte del mismo destaca la asignación reservada para el desarrollo urbanístico del anillo perimetral del nuevo Hospital Universitario de Asturias que busca dar soluciones a los problemas de crecimiento que se puedan producir en la zona de cara a la próxima entrada en servicio del centro hospitalario.

Al mismo tiempo está previsto dar continuidad al desarrollo del Plan de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA), con inversiones orientadas a su conservación y/o a la recuperación de espacios, como es el caso de los accesos y la adecuación del borde litoral de la Ciudad de Vacaciones de Perlora.

Igualmente se mantiene la labor de apoyo a los Ayuntamientos para la redacción o revisión de sus normas urbanísticas, adaptándolas a la nueva legislación o para la redacción de planes especiales de protección para determinados núcleos.

**Carreteras.** Con una dotación de 167,20 millones de euros, de los que más de un 85% está destinado a la financiación de proyectos de inversión, la Dirección General de Carreteras pretende dar continuidad al desarrollo del Plan Autonómico de Carreteras 2000-2010 que, desde su aprobación en el ejercicio 2001, se ha convertido en el documento orientador básico donde se determinan los objetivos perseguidos a medio/largo plazo. Como respuesta a su próxima finalización está previsto elaborar el Programa de Actuación Territorial de Carreteras del Principado que pasará a ser el nuevo documento de planificación para un horizonte temporal que llegará hasta el año 2020.



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

El objetivo fundamental a perseguir es el de dotar a la red de carreteras asturianas de unas características adecuadas a los tráficos que soportan, al tiempo que se desarrollan ejes secundarios que faciliten el acceso a la red de alta capacidad y que vertebran la red autonómica mejorando su funcionalidad. Todo ello sin olvidar el mantenimiento y conservación de la red existente, así como la mejora de las condiciones de seguridad tanto en términos generales como en lo que se refiere a actuaciones concretas en determinados puntos de especial riesgo.

Se considera necesario destacar las inversiones que se están realizando de cara a habilitar accesos a zonas relevantes para el desarrollo económico de Asturias como son los que se refieren al nuevo Hospital Universitario, o al entorno de los Puertos de Gijón y Avilés con actuaciones como el enlace del Montico hacia la Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias o los nuevos accesos al Parque Empresarial de Avilés.

Otros proyectos relevantes con una importante dotación presupuestaria para este ejercicio son actuaciones como las acometidas en los siguientes tramos de carreteras: Corigos –Cabañaquinta en Aller; Muñás - Arcallana en Valdés; Viego - San Ignacio en Ponga; Alto de la Cobertoria - Pola de Lena; los accesos a Soto de Ribera, la Conexión Lugones-Villaperez o la Travesía de Arenas de Cabrales, entre otras.

Al respecto de las grandes infraestructuras financiadas con cargo a las aportaciones procedentes de Fondos Mineros, destacar que durante este ejercicio entrará en funcionamiento el conocido Túnel del Rañadoiro, al tiempo que se consolidan actuaciones como las referidas al desdoblamiento de los túneles de Riaño, actuación con la que se pretende eliminar uno de los principales puntos negros de la red viaria del Principado. También se reservan importantes asignaciones para la “Y” de Bimenes, la carretera Bárcena-Pola de Allande, el tramo de la AS-251 Martimporra - Nava o la carretera Cecos – Luiña.

Destacar que este programa presupuestario incluye para este ejercicio un dotación de 14 millones de euros destinada a la financiación de proyectos a realizar en el marco del Plan Asturias de Fomento del Empleo y Mejora de las Infraestructuras Locales.

**Transportes.** Corresponde a la Dirección General de Transportes y Asuntos Marítimos la gestión de esta política, disponiendo para el ejercicio 2010 de una dotación presupuestaria de 34,74 millones de euros asignados al programa presupuestario 513G “Transportes”.

Su objetivo fundamental es impulsar, bien a través de iniciativas propias bien a través de la oportuna coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades privadas, todas aquellas actuaciones que contribuyan a mejorar y modernizar el transporte terrestre de nuestra región, elevando los niveles de calidad, eficiencia y seguridad y configurándolo como base fundamental para la mejora de la competitividad de la Comunidad.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

Dentro de esta política tiene un papel significativo el Consorcio de Transportes de Asturias como impulsor de la labor desarrollada para la consolidación del billete único como instrumento sobre el que se está vertebrando el transporte de viajeros en todo el territorio asturiano. La aportación para este ejercicio con cargo a los Presupuestos del Principado destinada a financiar la actividad del Consorcio asciende a 7,65 millones de euros.

Asimismo se pretende dar continuidad a la política de modernización de infraestructuras, acometiendo durante este ejercicio las actuaciones de construcción de las estaciones de autobuses de Navia o Villaviciosa, al tiempo que se busca hacer más competitivas a las empresas del sector y apoyar a distintos colectivos relacionados con el transporte hacia los que se dirigen diversas líneas de ayudas orientadas a su modernización y adaptación.

Para este ejercicio se contempla una significativa dotación para el desarrollo del Convenio suscrito entre el Gobierno asturiano y FEVE al objeto de construir un acceso ferroviario a las instalaciones de la factoría de la empresa papelera ENCE en Navia, que con una longitud de 1,5 kilómetros, posibilitará que FEVE se convierta en el principal operador de transporte de esta planta industrial del occidente asturiano.

Por último destacar que una vez que se han iniciado las obras para el Soterramiento de las vías de FEVE entre La Felguera y Sama, con cargo a este presupuesto se gestionará un importe de más de 9 millones de euros con el fin de consolidar un proyecto considerado básico para el desarrollo y crecimiento urbanístico de Langreo.

Con cargo a este programa presupuestario y para este ejercicio, se destinan créditos por un importe global de 5 millones de euros destinados a la financiación de proyectos a realizar en el marco del Plan Asturias de Fomento del Empleo y Mejora de las Infraestructuras Locales.

**Puertos.** La Dirección General de Transportes y Asuntos Marítimos cuenta para ejercer sus competencias en materia de infraestructuras portuarias con un presupuesto de 15,65 millones de euros, de los que más del 87% están destinados a la financiación de proyectos de inversión.

El desarrollo de esta política viene claramente determinado por las directrices recogidas en el Plan Regional de Puertos 2002-2010, constituido como el instrumento marco de planificación y racionalización de los servicios portuarios, cuyo objetivo principal es el de ordenar las inversiones portuarias en los 24 puertos e instalaciones portuarias gestionados por el Principado, con el claro objetivo de conseguir la consolidación de los puertos actuales al tiempo que se refuerza el carácter mixto pesquero-deportivo de los mismos.

Durante este ejercicio, junto al esfuerzo presupuestario que suponen inversiones como las acometidas en los Puertos de Luanco o Llanes junto con los créditos necesarios para proceder a obras habituales de dragado, conservación y mantenimiento, se reserva una dotación relevante,



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

cercana a los 2 millones de euros, destinada a la financiación de inversiones para la eliminación de residuos en los puertos autonómicos y para seguridad portuaria.

**Aguas y obras hidráulicas.** La política a seguir en este ámbito viene fundamentalmente determinada por las directrices recogidas en el Plan Director de Obras de Saneamiento 2002-2013, documento que contiene los mecanismos tendentes a garantizar el saneamiento y depuración de las aguas residuales vertidas en el ámbito de nuestra Comunidad.

Su gestión corresponde a la Dirección General de Agua y Calidad Ambiental, que para el ejercicio 2010 cuenta con una dotación de crédito de 22,87 millones de euros, de los que casi 21 millones corresponden a inversiones, al objeto de garantizar unos recursos hidráulicos con la calidad suficiente para sus distintos usos y necesidades, todo ello bajo el principio general de protección y preservación del medio ambiente.

Esta dotación se verá complementada con el presupuesto gestionado por el organismo autónomo Junta de Saneamiento que asciende, para este ejercicio, a algo más de 100 millones de euros, de los que se más de 68 millones se han reservado a la financiación de inversiones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015.

Este destacado presupuesto inversor consolidado, superior a los 90 millones de euros, que proporcionará un crecimiento de la inversión del 28,13%, permitirá acometer importantes proyectos de inversión destacando, entre otras las anualidades reservadas para los saneamientos del Franco, del Valle de San Jorge en Llanes, de la ría de Navia, de la Cuenca del Reconco en Carreño, de la Cuenca del río Sama en Grado, de Muñás en Valdés, o las reservadas para actuaciones en distintos tramos de colectores-interceptores como el del río Aboño, río Nora entre Lieres y Pola de Siero, río Aller entre Oyanco y Cabañaquinta, río Nonaya entre Cornellana y Salas o el enlace de la EDAR de Rioseco y el Interceptor del Nalón en El Condado. Todo ello sin olvidar las inversiones a realizar en estaciones depuradoras de aguas residuales como la del río Riosa, la del río Esqueiro en Cudillero o las de Llanes, Cabrales y Panes.

**Medio Ambiente.** Al margen de la política de las infraestructuras hidráulicas, analizada en el apartado anterior, para el desarrollo del resto de las acciones vinculadas al medio ambiente se destinan créditos por un importe conjunto de 25,48 millones de euros, distribuidos en tres programas presupuestarios:

- **443D "Protección y Mejora del Medio Ambiente"** cuenta con un volumen de recursos de 7,66 millones de euros. Estos serán gestionados desde la Dirección General de Agua y Calidad Ambiental con el propósito fundamental de procurar la minimización de la contaminación y degradación del medio ambiente, buscando la preservación y recuperación del entorno medioambiental. Está previsto continuar con la recuperación de espacios para el uso y disfrute y en este sentido se acometerán inversiones en distintos espacios como las sendas verdes de

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

Vegalencia y-Fuso entre Ribera de Arriba y Oviedo, la del río Mazo en El Franco, Coballes-La Trapa en Caso, Solvay-Castañera entre Siero y Sariego o la de Pillarno-Soto del Barco, entre otras. Mención especial por la importancia de la inversión a realizar merece la actuación de ordenación hidráulica y ambiental de la ría de Avilés, en el tramo del puente del Hospitalillo a Trasona.

- *443F “Recursos Naturales”* cuenta con una asignación presupuestaria de 16,57 millones de euros, que bajo la gestión de la Dirección General de Biodiversidad y Paisaje se destinarán a la protección y conservación de los espacios naturales y especies protegidas, así como a compatibilizar las actividades y actuaciones en estos espacios, en el marco de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Todo ello al objeto de preservar el importante patrimonio natural existente en nuestra Comunidad, tanto en extensión geográfica (un 30% de la superficie total está considerada como espacio protegido) como en variedad biológica.

Están previstas actuaciones para la mejora de infraestructuras que permitan al visitante conocer y disfrutar de los espacios protegidos y las especies de interés y se continúa fomentando la colaboración con centros de investigación científica y entidades dedicadas al conservacionismo para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la conservación de especies de flora y fauna.

- *443G “Sostenibilidad y Cambio Climático”* cuenta con una dotación de 1,25 millones de euros. La encargada de su gestión es la Oficina para la Sostenibilidad, el Cambio Climático y la Participación, que complementariamente a las actuaciones a desarrollar por las Direcciones Generales de la Consejería, llevará a cabo el desarrollo de actuaciones relativas a la orientación y progreso de las estrategias en torno al desarrollo sostenible, la lucha y adaptación al cambio climático y la participación ciudadana.

Una cantidad relevante de este presupuesto se destina la consolidación del Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias que ha sido creado como instrumento de reflexión y participación para orientar la toma de decisiones en las cuestiones de ámbito regional con incidencia directa sobre la sostenibilidad ambiental y como foro de análisis de la situación ambiental de Asturias.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

*Consejería de Medio Rural y Pesca*

<b>Sección 18. Distribución del gasto por capítulos</b>					
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	26.809.900	12,87	26.778.800	12,85	-0,12
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.979.140	2,87	5.905.155	2,83	-1,24
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.175.823	22,16	47.801.840	22,94	3,52
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>78.964.863</b>	<b>37,89</b>	<b>80.485.795</b>	<b>38,62</b>	<b>1,93</b>
6 INVERSIONES REALES	31.883.359	15,30	31.302.167	15,02	-1,82
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.540.162	46,81	96.600.422	46,36	-0,96
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>129.423.521</b>	<b>62,11</b>	<b>127.902.589</b>	<b>61,38</b>	<b>-1,18</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>208.388.384</b>	<b>100,00</b>	<b>208.388.384</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>208.388.384</b>	<b>100,00</b>	<b>208.388.384</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>



4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

<b>Distribución del gasto por programas presupuestarios</b>						
<b>Programa</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	37.781.081	18,13	37.817.158	18,15	0,10
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.759.926	1,80	3.873.543	1,86	3,02
711B	DESARROLLO RURAL	90.128.921	43,25	89.730.336	43,06	-0,44
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	34.930.778	16,76	35.982.810	17,27	3,01
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	17.730.258	8,51	16.047.563	7,70	-9,49
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	24.057.420	11,54	24.936.974	11,97	3,66
<b>Total</b>		<b>208.388.384</b>	<b>100,00</b>	<b>208.388.384</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>

La Consejería de Medio Rural y Pesca para llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas en materia de agricultura, pesca y ganadería, cuenta en el Presupuesto de 2010, con créditos por importe total de 208,38 millones de euros, lo que supone un 4,7 % del Presupuesto de Gastos del Principado de Asturias, que distribuye en las distintas Direcciones Generales. En el desarrollo de estas funciones intervienen también, el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias (SERIDA) y La Comisión Regional del Banco de Tierras, a los que se les asignan créditos en este Presupuesto por importes de 10,17 millones y 1 millón de euros respectivamente.

A pesar de que la desaceleración de la actividad económica ha limitado las posibilidades de crecimiento del Presupuesto para 2010, la distribución de los créditos de los capítulos de gasto IV y VII de esta Consejería garantiza que se mantienen, con una aportación superior a los 144 millones de euros las transferencias, tanto corrientes como de capital, recibidas por los beneficiarios del sector y que promueven el mantenimiento de la población en el campo a la vez que el desarrollo sostenible en el territorio.

El resto de los capítulos mantiene igualmente sus créditos, en términos comparativos con 2009. Para sufragar los gastos de personal se presupuestan 26,77 millones de euros y en el capítulo II “gastos en bienes corrientes y servicios” se consignan créditos por importe de 5,9 millones de euros.

Finalmente el capítulo VI de inversiones recoge créditos por importe de 31,3 millones de euros, que supone el 15 % de los recursos asignados a la Consejería. Una parte importante de los recursos de este capítulo se destina al desarrollo del Plan Forestal, contemplando tanto medidas para el incremento de la riqueza forestal como de mejora de estructuras e infraestructuras agrarias, aplicando prácticas sostenibles de gestión rural que contribuyan a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y potenciar la diversificación de la economía en ese ámbito.



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

Para las distintas áreas de gasto en las que la Consejería de Medio Rural y Pesca realiza las funciones que tiene encomendadas, se distribuyen los créditos asignados de acuerdo con la estructura orgánica de la Consejería. La Dirección General **Desarrollo Rural** se encarga de canalizar las ayudas al sector agrario que posibiliten el mantenimiento en el medio rural, favorezcan el desarrollo y la diversificación del sector promoviendo, en todo caso, actuaciones respetuosas con el medio ambiente. Para ello cuenta con un presupuesto 89,7 millones de euros, que suponen el 43,06 % de los recursos totales de la Consejería.

Destacan por su importancia, tanto desde el punto de vista cuantitativo de recursos aportados, como por el número de perceptores y su trascendencia social, las ayudas dirigidas al sector agrario, gestionadas por esta Dirección General, que en su mayoría reciben financiación comunitaria del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola Desarrollo Rural (FEADER). Entre sus actuaciones más significativas cabe señalar : 32,5 millones de euros para las primas de apoyo al mantenimiento de las rentas de los sectores agrícolas y ganaderos; 16,4 millones de euros para el cese anticipado de la actividad agraria y las medidas de acompañamiento para las que se destinan 20,5 millones de euros

Con cargo a este programa de medidas de acompañamiento se financian tanto las ayudas agroambientales, orientadas a un modelo de agricultura sostenible y con protección del patrimonio ecológico, como la indemnización compensatoria de montaña, que compensan las limitaciones de las zonas de montaña o desfavorecidas y aseguran un uso continuado de las tierras agrarias. En este sentido es de destacar que en coherencia con la programación comunitaria estas ayudas registran para el próximo ejercicio un incremento en su dotación presupuestaria de 3 millones de euros respecto a los créditos de 2009.

Para la promoción del desarrollo endógeno de las zonas rurales, impulsando la diversificación y dinamización de actividades productivas a través de la movilización de los emprendedores y los recursos locales, se asignan créditos por importe de 11,12 millones de euros, dentro de los programas de desarrollo rural (eje LEADER) gestionados por los siguientes Grupos de Acción Local: Alto Nalón, Alto Narcea-Munillos, Bajo Nalón, Camín Real de la Mesa, Comarca de la Sidra, Montaña Central, Navia Porcía, Valle del Eze –Entrecabos, Comarca Oscos Eo, Cabo Peñas y Oriente de Asturias.

La Dirección General de **Política Forestal** gestionará recursos por importe de 37,81 millones de euros, de los cuales un 80,6% se destina a gastos de capital, con el objeto de cubrir las necesidades de un sector que ocupa los 2/3 del total de la superficie de Asturias. Siguiendo las directrices del Plan Forestal, para el desarrollo forestal y mejora de las infraestructuras, se llevarán a cabo actuaciones de repoblación, producción de plantas, tratamientos selvícolas, deslindes y amojonamientos, preventivos y defensa del monte contra incendios, así como la promoción del monte

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

para su uso y disfrute social y recreativo, dedicándose recursos por importe de 11 millones de euros en los Presupuestos de 2010.

Estas actuaciones se ven complementadas con las ayudas destinadas al sector privado para la ordenación y desarrollo del bosque y a los Ayuntamientos, para las que se han asignado créditos para 2010 por importe de 5,45 millones de euros y de 2,5 millones de euros respectivamente

Para la investigación forestal se destinan 1,1 millones de euros, de los que algo más de la mitad se transfieren al SERIDA para su desarrollo por la Entidad.

Otro capítulo importante de las inversiones de esta Dirección se destinan a renovar y mejorar las infraestructuras locales agrarias tales como acceso a fincas y pastos, concentraciones parcelarias, etc., para lo que se disponen en este presupuesto casi 8 millones de euros.

Por otra parte, la Dirección General de **Ganadería y Agroalimentación**, cuenta con una dotación de crédito que asciende a 60,91 millones de euros para potenciar actuaciones en materia de ordenación, reestructuración y mejora de las producciones agrícolas y ganaderas con el fin de aumentar la competitividad del sector.

En materia de Agroalimentación las ayudas se destinan básicamente a la modernización de las estructuras y mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias y de la industria agroalimentaria. En concreto, se asignan 10 millones de euros, a través de las ayudas a la industria agroalimentaria y forestal, orientados a mejorar la competitividad de las empresas, en producción y comercialización, incrementando la calidad de productos y procesos, racionalizando procedimientos y tecnologías tanto en el tratamiento de materias primas como en la propia gestión empresarial. Con este importe se consolida el importante esfuerzo inversor de ejercicios anteriores.

Tendientes a mejorar la eficiencia de las explotaciones a través de diversas vías alternativas o complementarias (la renovación del titular, redimensionamiento, reorientación, capitalización física, tecnológica...), la Administración del Principado de Asturias ha venido desarrollando políticas dirigidas a estimular el relevo generacional de los titulares de las explotaciones agrarias siendo prioritario el apoyo de mujeres y jóvenes que se instrumentan con ayudas a la incorporación a la actividad agraria y a la modernización de las explotaciones. Los créditos destinados a la incorporación de jóvenes y modernización de las explotaciones agrarias se han previsto en 8,4 millones de euros en el presupuesto de 2010.

Para las funciones que tiene encomendadas en materia ganadería la Dirección General de Ganadería y Agroalimentación cuenta en el Presupuesto de 2010 con una dotación de 24,87 millones de euros. Entre los créditos para esta materia se puede destacar el contrato de explotación sostenible, a través de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

autóctonas en regímenes extensivos, para el que se han destinado recursos por un importe de 2,7 millones de euros en el capítulo IV “transferencias corrientes”.

Dentro de los gastos de inversiones a realizar destacan, por el volumen de recursos asignados, la campaña de saneamiento ganadero que se llevará a cabo en todas las explotaciones situadas en el territorio del Principado de Asturias y procurará la erradicación de determinadas enfermedades de los animales, destinándose a la misma 5,8 millones de euros.

Por importe de 3,3 millones de euros en el capítulo VII de gastos se recogen las ayudas al sector ganadero, entre las que destacan las destinadas a la mejora genética de la cabaña ganadera; a la mejora, comercialización y control sanitario del ganado, destinadas tanto a las Administraciones Locales como a las Empresas; al sacrificio de ganado en campañas; al sector equino o el apoyo a programas de calidad de productos, entre ellos el de la leche.

En materia de investigación y desarrollo tecnológico, el SERIDA cuenta con unos créditos de 10,1 millones de euros dedicados a su actividad propia de investigación, de los que destinará 4,8 millones de euros a las inversiones para desarrollar las actividades de investigación en colaboración con empresas, desarrollo y transferencia de tecnología agraria con el fin de mejorar la renta y la biodiversidad en el medio rural. Es desde esta Dirección General desde la que se transfieren fondos al SERIDA por importe de 6 millones de euros para el desarrollo de su actividad.

La Dirección General de **Pesca**, para llevar a cabo las actuaciones relativas a este sector cuenta con una dotación económica para 2010 de 16 millones de euros, en cuya financiación participa la Unión Europea a través del Fondo Europeo de la Pesca (FEP).

El mayor volumen de recursos asignados a esta Dirección General, superior a 10 millones de euros, se destina a las ayudas para la modernización y reestructuración del sector pesquero de los que 1,5 millones de euros serán gestionados por los Grupos de Acción Pesquera a fin de promover el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras.

Para las instalaciones portuarias se realizan actuaciones de mejora de las infraestructuras y equipamiento de las mismas a las que se destinan 1,3 millones de euros a los que debe añadirse medio millón de euros para equipamiento en vigilancia de aguas interiores. A estas ayudas se añade, para este ejercicio, recursos destinados a mejorar las instalaciones de la Lonja de Gijón a través de una ayuda a la Autoridad Portuaria de Gijón, de 1 millón de euros.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

Asimismo se mantienen las inversiones destinadas a la investigación y desarrollo. Se destinan recursos para el estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y acuicultura, entre los que se puede destacar el cultivo experimental de especies marinas, la investigación en caladeros y pesquerías, el acuario de especies del Cantábrico y otros.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

*Consejería de Industria y Empleo*

<b>Sección 19. Distribución del gasto por capítulos</b>					
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	9.587.370	4,26	9.684.510	3,91	1,01
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.648.560	1,18	2.068.178	0,83	-21,91
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.990.301	31,51	72.107.301	29,11	1,57
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>83.226.231</b>	<b>36,94</b>	<b>83.859.989</b>	<b>33,85</b>	<b>0,76</b>
6 INVERSIONES REALES	4.218.046	1,87	1.258.200	0,51	-70,17
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136.637.058	60,65	161.615.093	65,24	18,28
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>140.855.104</b>	<b>62,52</b>	<b>162.873.293</b>	<b>65,75</b>	<b>15,63</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>224.081.335</b>	<b>99,47</b>	<b>246.733.282</b>	<b>99,60</b>	<b>10,11</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000	0,53	1.000.000	0,40	-16,67
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>1.200.000</b>	<b>0,53</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0,40</b>	<b>-16,67</b>
<b>Total</b>	<b>225.281.335</b>	<b>100,00</b>	<b>247.733.282</b>	<b>100,00</b>	<b>9,97</b>

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

<b>Distribución del gasto por programas presupuestarios</b>						
<b>Programa</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	108.786.922	48,29	149.523.899	60,36	37,45
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	15.586.849	6,92	12.701.150	5,13	-18,51
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	11.934.732	5,30	9.927.055	4,01	-16,82
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.864.316	1,27	2.498.143	1,01	-12,78
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	61.095.668	27,12	50.600.000	20,43	-17,18
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	10.405.278	4,62	10.839.578	4,38	4,17
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	14.607.570	6,48	11.643.457	4,70	-20,29
<b>Total</b>		<b>225.281.335</b>	<b>100,00</b>	<b>247.733.282</b>	<b>100,00</b>	<b>9,97</b>

Competen a la Consejería de Industria y Empleo las funciones de planificación, promoción, ordenación y control de la minería, la energía y la industria regionales; la ejecución de las competencias en materia legislación laboral y de cooperativas y entidades asimilables y el fomento de las actividades comerciales, artesanales y del autoempleo y la economía social. Asimismo, a través de los organismos autónomos Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias e Instituto Asturiano de Prevención gestiona las políticas de empleo y los aspectos relacionados con la seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias.

Por otro lado, y en virtud del decreto 37/2009, de 27 de mayo, por el que se modifica el Decreto 103/2007, de 25 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Industria y Empleo, esta Consejería ha asumido las competencias en materia de formación para el empleo, así como la dirección y coordinación de las políticas en dicha materia, competencias que por estar conectadas directamente a las políticas de empleo, han pasado a ser gestionadas por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA).

En el ejercicio 2010 los recursos asignados para el desarrollo de las políticas de Industria y Empleo y formación profesional para el Empleo en el Principado de Asturias alcanzan los 247,73 millones de euros, lo que representa el 5,59% del total de gastos del Principado.

La mayor parte de las acciones que desarrolla esta Consejería se incardinan en el marco del Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias 2008-2011, que concretamente para esta Consejería persiguen el objetivo de favorecer la adaptación de la industria, comercio y artesanía de Asturias al nuevo entorno competitivo, a través de instrumentos financieros, de apoyo logístico y de diferentes líneas de ayuda. En materia de formación para el empleo se considera básico potenciar la empleabilidad de los trabajadores en aras a conseguir la acumulación de capital humano necesario para reforzar la productividad y competitividad de las empresas.



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

En un análisis económico del presupuesto se observa el marcado carácter inversor del gasto, especialmente por el peso relativo del capítulo VII de la Consejería, que asciende a 161,61 millones de euros, representando un 65,23% del gasto total. En este capítulo de gasto las partidas más importantes desde el punto de vista presupuestario corresponden a los programas 322D "Trabajo y ordenación de las relaciones Laborales" y 723A "Apoyo financiero y participación en Empresas Públicas", desde los que se financian las transferencias al SEPEPA y al IDEPA para la concesión de ayudas.

En segundo lugar y con una participación del 29,1%, destacan las transferencias corrientes, que al igual que las de capital y con el mismo propósito, tienen sus principales partidas en los programas en mencionados.

El resto del presupuesto se distribuye por capítulos de la siguiente manera: 9,6 millones de euros para gastos de personal, 2 millones de euros para gastos en bienes corrientes y servicios, 1,2 millones de euros para inversiones de capital y 1 millón de euros para activos financieros.

En un análisis del crédito por Direcciones Generales, se comprueba que la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo, con 149,52 millones de euros y el 60,35% del gasto total, absorbe un mayor volumen de gasto. Le siguen la Dirección General de Industria, a la que le corresponden 61,4 millones de euros y un 24,8% del total, la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social, con 22,62 millones y un 9,1% y la Dirección General de Minería y Energía con 11,6 millones.

La Dirección General de trabajo, Seguridad Laboral y Empleo aglutina la financiación de los organismos autónomos dependientes de la Consejería y que ejercen las funciones de Promoción del Empleo y formación para el empleo (SEPEPA) y de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (Instituto de Prevención de Riesgos Laborales).

Con un crédito de 133,79 millones de euros el SEPEPA, que como se ha indicado anteriormente ha ampliado el número de competencias que gestiona, dirige sus actuaciones básicamente a la consecución de los siguientes objetivos:

- Contribuir a la consecución del pleno empleo apoyando bien la contratación de desempleados o a través del sistema de formación ocupacional para el empleo.
- Optimizar la adecuación entre la oferta y la demanda de empleo
- Cooperar en el diagnóstico y determinación de las necesidades de recursos humanos y competencias profesionales del mercado laboral, así como de las características profesionales de los demandantes de empleo y de las condiciones particulares de los



4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

sectores y los territorios, con el fin de facilitar la formación y capacitación profesional más adecuada a la evolución de las profesiones y de los perfiles laborales de la población activa.

- Promover la formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional a través de las Escuelas Taller y Casas de Oficios.
- Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados

En el ejercicio 2010 es la Política de Fomento del Empleo y Mejora de las Relaciones laborales a la que se destina mayor volumen de recursos. En la instrumentación de estas ayudas adquieren especial relevancia las entidades locales, que cuentan con una asignación de 28,6 millones de euros. Las medidas que se gestionan van dirigidas a financiar los costes laborales de trabajadores contratados por corporaciones locales para la ejecución de obras y prestación de servicios de interés general y social; a subvencionar los costes de realización de estudios de mercado y de informes y campañas para la promoción del empleo y a subvencionar tanto la contratación de técnicos de empleo y de desarrollo local como proyectos que favorezcan la inserción laboral combinando la formación y la adquisición de experiencia laboral. Para el diseño y concreción de estos últimos se han tenido en cuenta aquellas ocupaciones con más demanda en el mercado, el número de personas a formar y contratar y, por último, el desempleo, la población y el tamaño del territorio.

Para programas de acompañamiento para el empleo se han presupuestado 2,1 millones de euros. Se define programa de acompañamiento para el empleo el que tenga por objeto el desarrollo de planes integrales de empleo que combinen acciones de diferente naturaleza con la finalidad de conseguir la inserción laboral de las personas desempleadas, tales como información, orientación y asesoramiento o formación, práctica laboral y movilidad geográfica.

También se llevan a cabo acciones de orientación profesional para el empleo y la asistencia para el autoempleo. Suponen un total de 2,7 millones de euros. Las primeras se articulan en itinerarios de inserción ocupacional con tutorías personalizadas, en las que técnico y usuario acuerdan los pasos a realizar para conseguir un óptimo desarrollo del itinerario de inserción profesional a través del desarrollo de los recursos y competencias del usuario que le permitan identificar opciones, elegir entre las mismas, tomar decisiones para planificar actuaciones y evaluar sus resultados de forma autónoma. Con las segundas, esto es, la asistencia al autoempleo, se pretende asesorar a los emprendedores con ideas de negocio concretas, en la elaboración de su proyecto empresarial y en aquellos aspectos que presenten mayores dificultades.

El Servicio Público de Empleo también gestionará una convocatoria de ayudas por importe de 1 millón de euros dirigida a la contratación de jóvenes, propiciando el rejuvenecimiento de las plantillas de las empresas y facilitando la adquisición de experiencia laboral a través de contratos



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

formativos e indefinidos. Destinará otros 2,7 millones a la contratación indefinida de colectivos específicos (personas en riesgo de exclusión social, mujer subrepresentada; persona titular de familia monoparental, parados de larga duración y parados mayores de 45 años).

Por último, el servicio contará con 8,9 millones cuyos beneficiarios serán los Centros Especiales de Empleo, que obtendrán subvenciones al coste salarial principalmente y, en menor medida, a la adquisición de activos fijos y unidades de apoyo.

En el ámbito de la formación y para mejorar la ocupabilidad de jóvenes menores de veinticinco años y facilitar su inserción laboral, las Escuelas Taller y Casas de Oficios, a los que en el Presupuesto del organismo se han asignado unos 15 millones de euros, desarrollan programas que compaginan la formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional adquirida en ocupaciones relacionadas con la recuperación del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, con la rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente, con la mejora de las condiciones de vida de las ciudades, así como con cualquier otra actividad de utilidad pública o de interés general y social. Su duración en el caso de Escuelas Taller es de un mínimo de un año y un máximo de dos, y en el caso de las Casas de Oficios únicamente de un año.

Los primeros seis meses, primera fase del programa, se imparte una formación profesional teórico-práctica. Durante este tiempo el alumnado recibe una ayuda económica en concepto de beca de formación. El resto del programa, el alumnado suscribe un contrato de trabajo con la entidad promotora por el que recibe un salario, realiza un trabajo de utilidad pública y social y continúa con el proceso formativo iniciado en la primera fase.

En el ámbito de la formación profesional para el empleo, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias concede ayudas para la financiación de planes de formación dirigidos tanto a trabajadores ocupados como a trabajadores desempleados, con el propósito de garantizar la formación a lo largo de la vida. El presupuesto destinado al efecto en el ejercicio 2010 asciende a 51,6 millones de euros. Las actuaciones abarcan las acciones formativas de las empresas y los permisos individuales de formación, los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados con el fin de ofrecerles una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y en el acceso al empleo, y la formación en alternancia con el empleo.

El segundo de los organismos dependientes de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo, tal como se mencionó anteriormente, es el Instituto de Prevención de Riesgos Laborales. Con un presupuesto para el ejercicio 2010 de 9,7 millones de euros, orienta su actuación a la consecución de los siguientes objetivos generales recogidos en el Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente Laboral del Principado de Asturias 2007-2010: reducción de la incidencia de daños en la salud de los trabajadores originados por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales; mejora del control y reducción de los factores de riesgo originados en la actividad y ambiente laboral y fomento de actitudes positivas de empresarios y trabajadores frente al riesgo

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

laboral. Prácticamente el 42% de su presupuesto está destinado a la concesión de ayudas de capital que se dirigen principalmente a las empresas, promoviendo la renovación de infraestructuras de seguridad en el trabajo e implantando sistemas de calidad.

En lo que respecta a la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social, gestiona los programas 322L “Fomento del Autoempleo y Economía Social” y el 622C “Promoción del Comercio Interior, Ferias y Artesanía”.

El primero tiene por objeto favorecer el empleo autónomo y las distintas formas de autoempleo colectivo promovidas por los trabajadores asociados en cooperativas y sociedades laborales. En el presupuesto 2010 le han sido asignados 12,7 millones de euros, de los que el 80% va dirigido a la concesión de subvenciones de capital. Se concretan en ayudas para el fomento del autoempleo individual apoyando el inicio de actividad y mejorando las condiciones de financiación. Contemplan también la consolidación de las iniciativas económicas que estén en fase inicial, o proyectos de diversificación o crecimiento, con el fin último de que entren en una fase de consolidación en el mercado.

Así mismo, en el presupuesto 2010 figuran 296 mil euros para el fomento de la cultura emprendedora, por medio de acciones de motivación y formativas, cuyo primer eslabón se encuentra en el sistema educativo, concretamente en la Educación Primaria, aunque siguen desarrollándose en los Semilleros, Centros de Empresa y en la Escuela de Emprendedoras. Se provee a los emprendedores de espacios físicos adecuados para el desarrollo de ideas y para el inicio de la andadura empresarial, a los que se unen servicios especializados de asesoramiento y acompañamiento en el inicio de la empresa, y herramientas y programas específicos para el apoyo a la consolidación: planes estratégicos, asociacionismo, impulso de las TICs, apoyo a la conciliación de vida laboral y familiar, etc.

Con un presupuesto total de 11,9 millones de euros el programa presupuestario 622C “Promoción del Comercio Interior, Ferias y Artesanía” tiene como objetivo proporcionar los medios adecuados para que los mercados asturianos ofrezcan una serie de bienes y servicios de amplia variedad, de alta calidad y en condiciones competitivas de precios. Desde el punto de vista presupuestario destacan los 2 millones de euros para la concesión de ayudas a corporaciones locales con el objeto de incentivar la modernización de los equipamientos y ejes comerciales municipales, sean calles, centros comerciales abiertos, plazas de abastos, mercados minoristas municipales, etc. y los 3,7 millones para el desarrollo del Plan de ayuda al comercio minorista, con el que se pretende la renovación de la imagen del establecimiento comercial y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información a la gestión del establecimiento comercial. Esta línea de actuación incluye la implantación de redes informáticas o modificación y ampliación de las existentes, así como la puesta en marcha de equipos de redes de Intranet para utilidades de programas de cooperación entre empresas y/o de asociaciones de comerciantes.



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

Desde este programa se realizan también las labores de fomento de la artesanía, concediendo subvenciones para la compra de maquinaria auxiliar y para la adecuación de los talleres y posibilitando el recurso a acciones de promoción comercial, todo ello con los consiguientes resultados en las mejoras del proceso productivo y en la calidad de los productos.

A la Dirección General de Industria, cuyos recursos para el ejercicio 2010 ascienden a 61,4 millones de euros, le competen las labores de dirección, coordinación, supervisión e impulso en materia de planificación, promoción, ordenación y control de la industria regional, así como el fomento de las actividades de desarrollo de dicho sector.

Desde esta Dirección, y concretamente desde el programa presupuestario 723A "Apoyo Financiero y participación en Empresas Públicas", se financia la transferencia al Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, que es la entidad encargada de materializar la política de promoción empresarial del Gobierno Regional con un presupuesto que representa el 82,3% de los recursos de la Dirección. Su gestión se rige por el Contrato-Programa firmado con el Principado de Asturias 2008-2011, documento en el que se detallan las pautas y actuaciones que habrá de desarrollar y sobre las que se realizarán los abonos de las consignaciones presupuestarias contenidas en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

En el ejercicio 2010 las transferencias del Principado ascienden a 50,6 millones de euros, que se distribuirán entre el programa de internacionalización 2009-2012; se financiarán los Centros de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones (centros SAT); se concederán ayudas a la innovación tecnológica, a la innovación en la gestión, al diseño industrial, a la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación; se participará en proyectos europeos dirigidos al fomento de la innovación regional y se impulsará la sociedad de la información; se ejecutarán las actuaciones previstas en el marco del Plan de Suelo Industrial y por último, y como continuación de la política iniciada en el ejercicio 2009, se apoyará a la Sociedad de Garantía Recíproca Asturgar, para la mejora del acceso a la financiación a las empresas asturianas por medio de avales a préstamos.

También gestionado por la Dirección General de Industria se encuentra el programa presupuestario 723B "Modernización Industrial" para el que en el ejercicio 2010 se han dotado 10,8 millones de euros. Constituyen las actividades principales de este programa, tanto el apoyo a las inversiones de carácter industrial y, más concretamente, el apoyo a las empresas tradicionales con potencial competitivo (con un crédito para 2010 de prácticamente 4 millones de euros), como el apoyo al funcionamiento y a la inversión de centros de empresas, municipales o privados, con un total de 1,84 millones de euros. Como continuación de la política de apoyo a la adquisición de vehículos, complementaria a la ayuda estatal puesta en marcha en ejercicio 2009, la Consejería de Industria destina a la concesión de ayudas créditos por importe de 1,2 millones de euros.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

Las actuaciones en materia de Minería y Energía se gestionan a través del programa presupuestario 741G “Actuaciones en Materia de Minería y Energía” dependiente de la Dirección General de Minería y Energía. Con un presupuesto de 11,6 millones de euros, esta Dirección destina el 67,4% de sus recursos a la promoción de la inversión. Estas acciones tienen por finalidad potenciar medidas de ahorro energético y de reducción del consumo de combustible, a través del uso racional de la energía, de la sustitución de fuentes energéticas y el uso de energías renovables. Estas líneas se ajustarán a las medidas señaladas en el Plan de Acción 2008-2012 para la Estrategia E-4 y en el Plan de Energías renovables, ambos en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Diversificación y Ahorro energético (IDAE). En 2010 estas ayudas totalizan un total de 3,1 millones de euros.

En materia de minería es de destacar la labor desarrollada por la Fundación Barredo, a la que el Principado transferirá 2 millones de euros en el ejercicio 2010. Esta fundación agrupa una gran variedad de proyectos de I+D en actividades extractivas, la mayoría de ellos encaminados a la prevención de riesgos y a la obtención de una formación más eficaz y cualificada de los trabajadores.

Por último y en colaboración con la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, la Consejería de Industria aportará la cantidad de 1 millón de euros como aportación a FUNDOMA para la construcción de un centro intergeneracional.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

**Consejería de Salud y Servicios Sanitarios**

<b>Sección 20. Distribución del gasto por capítulos</b>					
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	20.372.460	1,31	20.649.930	1,26	1,36
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.004.622	0,64	30.045.890	1,84	200,32
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.497.840.961	96,34	1.563.379.483	95,58	4,38
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>1.528.218.043</b>	<b>98,29</b>	<b>1.614.075.303</b>	<b>98,68</b>	<b>5,62</b>
6 INVERSIONES REALES	21.624.966	1,39	16.746.541	1,02	-22,56
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.930.000	0,32	4.900.000	0,30	-0,61
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>26.554.966</b>	<b>1,71</b>	<b>21.646.541</b>	<b>1,32</b>	<b>-18,48</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>1.554.773.009</b>	<b>100,00</b>	<b>1.635.721.844</b>	<b>100,00</b>	<b>5,21</b>
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>1.554.773.009</b>	<b>100,00</b>	<b>1.635.721.844</b>	<b>100,00</b>	<b>5,21</b>

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

<b>Distribución del gasto por programas presupuestarios</b>						
<b>Programa</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	17.618.094	1,13	30.069.053	1,84	70,67
412P	SALUD PÚBLICA	9.993.527	0,64	8.908.592	0,54	-10,86
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.302.288	0,98	17.391.610	1,06	13,65
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	1.501.398.984	96,57	1.568.728.851	95,90	4,48
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	10.460.116	0,67	10.623.738	0,65	1,56
<b>Total</b>		<b>1.554.773.009</b>	<b>100,00</b>	<b>1.635.721.844</b>	<b>100,00</b>	<b>5,21</b>

La Consejería de Salud y Servicios Sanitarios dispone en el Presupuesto 2010 de créditos por un importe cercano a los 1.636 millones de euros, lo que representa el 36,94% del total del Presupuesto de la Administración del Principado de Asturias.

Si el análisis se efectúa en términos consolidados con el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), y se incluye el desembolso de activos financieros para la sociedad pública Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias (GISPASA), que se instrumenta presupuestariamente desde el capítulo VIII de la Consejería de Economía y Hacienda, al igual que las partidas destinadas a la constitución de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos y la Fundación para la Investigación Biosanitaria, supone que el total de créditos destinados a la política sanitaria se sitúa en 1.721 millones de euros, lo que elevaría el porcentaje que representa la sanidad en el total del Presupuesto a un 38,88%, lo que pone de manifiesto el esfuerzo para mantener el gasto vinculado a la prestación de un servicio esencial como es la sanidad.

Desde un punto de vista económico, y dada la naturaleza del servicio público prestado a través de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, el presupuesto de la misma es esencialmente un presupuesto de gasto corriente, destinando un 98,67% de sus créditos a la financiación de gastos de tal naturaleza. El resto del presupuesto se destina a inversiones reales con 16,7 millones de euros (1,02%), y en menor medida a transferencias de capital con 4,9 millones de euros (0,30%).

En el capítulo I "Gastos de personal" se recogen créditos por importe superior a 20 millones de euros, lo que representa un 1,26% del total del crédito asignado a la Consejería.

El capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios", recoge créditos por un importe superior a 30 millones de euros, lo que supone el 1,84% del total del crédito asignado a la Consejería, destacando la inclusión en este importe de la primera anualidad correspondiente al contrato de arrendamiento operativo del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) suscrito entre GISPASA y la Administración del Principado del Asturias.



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

Dentro del conjunto de las operaciones corrientes, se imputan al capítulo IV “Transferencias corrientes”, las que se destinan fundamentalmente a financiar al SESPA por un importe aproximado de 1.557 millones de euros, que se instrumentan a través de tres transferencias individuales, una de carácter incondicionado por importe que supera los 1.529 millones de euros, y dos condicionadas al cumplimiento de una serie de objetivos en materia de incapacidad temporal, servicios a terceros, atención a extranjeros y accidentes laborales no cubiertos por mutuas.

Las operaciones de capital alcanzan un importe que supera los 21,6 millones de euros, dotándose el capítulo VI “Inversiones reales” con un importe superior a 16,7 millones de euros, el 1,02% del total, y el capítulo VII “Transferencias de capital” con 4,9 millones de euros, el 0,3%. Las inversiones reales representan casi la totalidad de las operaciones de capital, siendo el SESPA el destinatario de las transferencias de capital de la Consejería.

Como ya se expuso anteriormente, en términos consolidados, si a este importe le añadimos la financiación destinada a la capitalización de la empresa pública GISPASA, así como el importe de un préstamo concedido para la adquisición de equipamiento, el importe de la inversión sanitaria superaría los 102 millones euros. El destino de estos créditos es el afianzamiento de la red de infraestructuras sanitarias de la región, lo que resulta indispensable para la mejora de la accesibilidad de todos los ciudadanos al sistema sanitario, destacando la aportación a GISPASA por la construcción del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias y el nuevo Hospital Álvarez Buylla de Mieres.

Con el objeto de completar el análisis económico, a continuación se realiza un análisis del gasto desde una perspectiva orgánico-funcional de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, que se estructura en cinco programas presupuestarios.

- El programa 413D “Prestaciones sanitarias y planificación” es cuantitativamente el mayor, ya que recoge créditos por importe superior a 1.568 millones de euros, lo que supone el 95,90% del total debido a que desde aquí se instrumentan las transferencias al SESPA, tanto corrientes como de capital.

Dentro de su capítulo II, el programa consigna 170.000 euros en el suministro de productos farmacéuticos, lo que supone el 42,50% dentro de este capítulo.

- El programa 411A “Dirección y Servicios Generales” recoge créditos por importe de 30 millones de euros, lo que supone el 1,84% del total del Presupuesto de la Consejería.

La partida más significativa dentro de este programa es la correspondiente al capítulo II, en el que se consignan 19 millones de euros para el arrendamiento de edificios y otras construcciones, correspondiendo dicho importe a la anualidad del HUCA, obra civil de especial envergadura cuya construcción está prevista que finalice en el ejercicio 2010. El



4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.2	Estructura orgánica
4.2.2	Análisis de las políticas de gasto de las Consejerías

capítulo VI asciende a más de 7 millones de euros, destacando la partida destinada a la construcción del Centro de Salud de Villalegre en Avilés por importe superior a 3,4 millones.

- El programa 412P “Salud Pública” con una asignación de 8,9 millones de euros, representa el 0,54% del total de la Consejería.

Destaca el capítulo IV de transferencias corrientes que supone el 55,99% del total del programa, destinando a la prevención, tratamiento y reinserción en materia de drogodependencias un importe próximo a los 4 millones de euros, de los que se destina una parte importante a apoyar a los ayuntamientos que cuenten con planes municipales en la materia. Por otra parte, se dota para programas de salud alrededor de 1 millón de euros, cobrando especial relevancia los relacionados con la salud de los niños.

- El programa 413C “Calidad y Sistemas de información” con un importe para este ejercicio que supera los 17 millones de euros, supone el 1,06% del total de la Consejería.

Le corresponde el diseño e impulso de las políticas de calidad integral de las prestaciones sanitarias y la propuesta de incorporación de nuevas tecnologías en los servicios sanitarios. En este programa los capítulos más relevante son el II con un importe de 7 millones de euros, de los cuales 6,5 millones se corresponden con servicios de carácter informático, y el capítulo VI con 8,6 millones de euros, destinado a inversiones reales, entre las que destaca, en colaboración con la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, la implantación de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica asociada a la puesta en marcha del HUCA, dado su carácter de objetivo prioritario en materia sanitaria; también figura el proyecto de inversión denominado EDESIS (Estrategia para el Desarrollo de Sistemas de Información Sanitaria).

- El programa 443E “Protección de la salud y defensa de los consumidores” con un importe de 10,6 millones de euros, constituye el 0,65% del total de la Consejería.

Las actuaciones que se desarrollarán a través de este programa son todas aquellas destinadas al control de la seguridad alimentaria, de los productos y servicios destinados al consumo, a vigilar y controlar los riesgos que para la salud puedan producirse por la alteración de las condiciones ambientales, así como las destinadas a la protección y defensa de los consumidores dentro del territorio de la comunidad autónoma, articulando en esta materia políticas y actuaciones en coordinación con los municipios. Como soporte complementario de estas acciones se cuenta con el apoyo del Laboratorio de Salud Pública.

El capítulo I alcanza el 78,45% del total del programa, con el objeto de que todas las actuaciones relativas al consumo, a la seguridad, y a la salud de los asturianos se realicen por personal cualificado que garantice la realización de las mismas con las máximas garantías.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

**Gastos diversas Consejerías y Órganos de Gobierno**

<b>Sección 31. Distribución del gasto por capítulos</b>					
Capítulo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	8.107.289	15,99	4.761.236	31,02	-41,27
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.008.487	5,93	1.843.485	12,01	-38,72
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.134.863	14,07	4.762.752	31,03	-33,25
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>18.250.639</b>	<b>35,99</b>	<b>11.367.473</b>	<b>74,05</b>	<b>-37,71</b>
6 INVERSIONES REALES	30.001.163	59,15	1.503.785	9,80	-94,99
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>30.001.163</b>	<b>59,15</b>	<b>1.503.785</b>	<b>9,80</b>	<b>-94,99</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>48.251.802</b>	<b>95,14</b>	<b>12.871.258</b>	<b>83,85</b>	<b>-73,32</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.465.000	4,86	2.480.000	16,16	0,61
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>2.465.000</b>	<b>4,86</b>	<b>2.480.000</b>	<b>16,16</b>	<b>0,61</b>
<b>Total</b>	<b>50.716.802</b>	<b>100,00</b>	<b>15.351.258</b>	<b>100,00</b>	<b>-69,73</b>

<b>Distribución del gasto por programas presupuestarios</b>					
Programa	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
126G GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	12.482.289	24,61	9.062.036	59,03	-27,40
633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	38.234.513	75,39	6.289.222	40,97	-83,55
<b>Total</b>	<b>50.716.802</b>	<b>100,00</b>	<b>15.351.258</b>	<b>100,00</b>	<b>-69,73</b>

La Sección 31 con una dotación presupuestaria por importe de 15.351.258 euros representa aproximadamente una participación del 0,61% sobre el total del Presupuesto, inferior a la participación de ejercicios anteriores.

4.3

## ESTRUCTURA FUNCIONAL

---



4.3.1

DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

---



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

## Detalle de la estructura funcional

### Grupo de función

Función

Subfunción

Programa

<b>0</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
01	DEUDA PÚBLICA
011	DEUDA PÚBLICA REGIONAL
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
<b>1</b>	<b>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO
111	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
111D	OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
112C	RELACIONES JUNTA GENERAL
112D	APOYO A REPRESENTANTES DE EMPRESAS DE TITULARIDAD PÚBLICA
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL
121	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FUNCION PÚBLICA
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
121E	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
121F	ACCIÓN EXTERIOR
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
121H	ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA
125	GASTOS DEL PRINCIPADO RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.3	Estructura funcional
4.3.1	Detalle de la estructura funcional

### Detalle de la estructura funcional

	126C	POLICÍA, JUEGO Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS
	126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO
	126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
	126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS
14		JUSTICIA
	141	ADMÓN GRAL DE JUSTICIA
	141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
	142	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
	142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR
2		<b>PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>
	22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
	223	PROTECCIÓN CIVIL
	223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA
3		<b>SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>
	31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL
	311	ADMINISTRACIÓN GENERAL
	311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
	313	ACCIÓN SOCIAL
	313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS
	313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA
	313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
	313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
	313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
	313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA
	313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS
	313K	PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES
	313L	AGENCIA ASTURIANA PARA LA DISCAPACIDAD
	314	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
	314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

### Detalle de la estructura funcional

32	PROMOCIÓN SOCIAL
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<b>4</b>	<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>
41	SANIDAD
411	ADMINISTRACIÓN GENERAL
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
412P	SALUD PÚBLICA
413	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN
42	EDUCACIÓN
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO
422	ENSEÑANZA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA
422D	UNIVERSIDADES
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO



4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.3	Estructura funcional
4.3.1	Detalle de la estructura funcional

### Detalle de la estructura funcional

423	OTROS SERVICIOS
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
43	VIVIENDA Y URBANISMO
431	VIVIENDA
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA
432	URBANISMO Y ARQUITECTURA
433	URBANISMO
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS
44	BIENESTAR COMUNITARIO
441	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO AGUAS
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS
443	OTROS SERVICIOS DEL BIENESTAR COMUNITARIO
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
443F	RECURSOS NATURALES
443G	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
45	CULTURA
451	ADMINISTRACIÓN GENERAL
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
455	PROMOCIÓN CULTURAL
455E	PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS
457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
458	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

**Detalle de la estructura funcional**

<b>5</b>	<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL
513	TRANSPORTE TERRESTRE
513G	TRANSPORTES
513H	CARRETERAS
514	PUERTOS Y TRANSPORTES MARÍTIMOS
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA
52	COMUNICACIONES
521	COMUNICACIONES
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS
531	REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
542	INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y APLICADA
542A	INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS
55	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA
<b>6</b>	<b>REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL</b>
61	REGULACIÓN ECONÓMICA
611	ADMINISTRACIÓN GENERAL
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL
612A	ECONOMÍA
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.3	Estructura funcional
4.3.1	Detalle de la estructura funcional

### Detalle de la estructura funcional

62	REGULACIÓN COMERCIAL
622	COMERCIO INTERIOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA
63	REGULACIÓN FINANCIERA
632	POLÍTICA FINANCIERA Y CRÉDITO OFICIAL
632D	POLÍTICA FINANCIERA
633	IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
<b>7</b>	<b>REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
711	ADMINISTRACIÓN GENERAL
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
711B	DESARROLLO RURAL
712	ORDENACIÓN Y APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRARIA Y PESQUERA
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS
72	INDUSTRIA
721	ADMINISTRACIÓN GENERAL
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
723	CREACIÓN, RECONVERSIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL
74	MINERÍA
741	FOMENTO DE LA MINERÍA
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA
75	TURISMO
751	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO



## 4.3.2 RESUMEN FUNCIONAL

---



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

<b>Detalle comparativo 2010/2009</b>					
<b>Grupo de función</b>	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
0 DEUDA PÚBLICA	130.000.000	2,96	165.000.000	3,73	26,92
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	205.574.352	4,68	235.568.477	5,32	14,59
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	28.882.163	0,66	25.055.663	0,57	-13,25
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	506.876.018	11,53	489.245.579	11,05	-3,48
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	2.694.882.453	61,32	2.679.170.530	60,50	-0,58
5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	436.128.472	9,92	414.141.400	9,35	-5,04
6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	110.318.704	2,51	155.455.069	3,51	40,91
7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	281.858.630	6,41	264.666.282	5,98	-6,10
<b>Total</b>	<b>4.394.520.792</b>	<b>100,00</b>	<b>4.428.303.000</b>	<b>100,00</b>	<b>0,77</b>

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.3	Estructura funcional
4.3.2	Resumen funcional

<b>Detalle comparativo 2010/2009</b>						
<b>Función</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
01	DEUDA PÚBLICA	130.000.000	2,96	165.000.000	3,73	26,92
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	31.746.867	0,72	30.439.390	0,69	-4,12
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	139.610.337	3,18	132.077.342	2,98	-5,40
14	JUSTICIA	34.217.148	0,78	73.051.745	1,65	113,49
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	28.882.163	0,66	25.055.663	0,57	-13,25
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	301.972.133	6,87	314.585.581	7,10	4,18
32	PROMOCIÓN SOCIAL	204.903.885	4,66	174.659.998	3,94	-14,76
41	SANIDAD	1.544.312.893	35,14	1.625.098.106	36,70	5,23
42	EDUCACIÓN	847.497.319	19,29	834.333.881	18,84	-1,55
43	VIVIENDA Y URBANISMO	87.026.882	1,98	70.671.096	1,60	-18,79
44	BIENESTAR COMUNITARIO	102.583.157	2,33	58.977.869	1,33	-42,51
45	CULTURA	113.462.202	2,58	90.089.578	2,03	-20,60
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	328.666.530	7,48	309.337.026	6,99	-5,88
52	COMUNICACIONES	27.464.028	0,63	24.770.383	0,56	-9,81
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	37.781.081	0,86	37.817.158	0,85	0,10
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	42.216.833	0,96	42.216.833	0,95	0,00
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	54.432.918	1,24	133.747.325	3,02	145,71
62	REGULACIÓN COMERCIAL	11.934.732	0,27	9.927.055	0,22	-16,82
63	REGULACIÓN FINANCIERA	43.951.054	1,00	11.780.689	0,27	-73,20
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	170.607.303	3,88	170.571.226	3,85	-0,02
72	INDUSTRIA	74.365.262	1,69	63.937.721	1,44	-14,02
74	MINERÍA	14.607.570	0,33	11.643.457	0,26	-20,29
75	TURISMO	22.278.495	0,51	18.513.878	0,42	-16,90
<b>Total</b>		<b>4.394.520.792</b>	<b>100,00</b>	<b>4.428.303.000</b>	<b>100,00</b>	<b>0,77</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010**

<b>Participación de cada programa en el presupuesto global</b>						
<b>Programa</b>	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>	
011C AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	130.000.000	2,96	165.000.000	3,73	26,92	
111B ACTIVIDAD LEGISLATIVA	15.621.900	0,36	14.867.100	0,34	-4,83	
111C CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	5.834.545	0,13	5.836.914	0,13	0,04	
111D OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL	4.114.308	0,09	4.073.154	0,09	-1,00	
112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	3.233.764	0,07	3.188.537	0,07	-1,40	
112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.137.581	0,05	2.010.615	0,05	-5,94	
112C RELACIONES JUNTA GENERAL	729.273	0,02	425.520	0,01	-41,65	
112D APOYO A REPRESENTANTES DE EMPRESAS DE TITULARIDAD PÚBLICA	75.496	0,00	37.550	0,00	-50,26	
121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4.256.636	0,10	3.296.373	0,07	-22,56	
121B DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4.834.422	0,11	5.043.542	0,11	4,33	
121C SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	7.705.090	0,18	6.832.413	0,15	-11,33	
121D SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	37.284.709	0,85	37.284.707	0,84	0,00	
121E DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	34.797.439	0,79	36.993.964	0,84	6,31	
121F ACCIÓN EXTERIOR	1.961.725	0,04	1.842.487	0,04	-6,08	
121G MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	8.851.889	0,20	6.403.064	0,14	-27,66	
121H ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.281.415	0,03	1.113.580	0,03	-13,10	
121I ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	366.695	0,01	409.985	0,01	11,81	
125A COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	6.088.619	0,14	6.769.991	0,15	11,19	
126C POLICÍA, JUEGO Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	12.310.075	0,28	10.585.895	0,24	-14,01	
126E PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	3.621.872	0,08	3.301.985	0,07	-8,83	
126F PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	3.767.462	0,09	3.137.320	0,07	-16,73	
126G GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	12.482.289	0,28	9.062.036	0,20	-27,40	
141B RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	26.963.721	0,61	65.798.256	1,49	144,03	
142M GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	7.253.427	0,17	7.253.489	0,16	0,00	
223A PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	28.882.163	0,66	25.055.663	0,57	-13,25	
311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.247.527	0,07	3.246.506	0,07	-0,03	
313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	99.196.896	2,26	114.546.105	2,59	15,47	
313B PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	2.816.225	0,06	2.110.606	0,05	-25,06	
313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO	13.460.393	0,31	13.009.493	0,29	-3,35	
313D PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	361.679	0,01	363.380	0,01	0,47	
313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	138.103.801	3,14	139.087.772	3,14	0,71	
313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	32.565.098	0,74	30.902.614	0,70	-5,11	



4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.3	Estructura funcional
4.3.2	Resumen funcional

<b>Participación de cada programa en el presupuesto global</b>						
<b>Programa</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	618.181	0,01	432.416	0,01	-30,05
313K	PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES	5.747.951	0,13	3.503.054	0,08	-39,06
313L	AGENCIA ASTURIANA PARA LA DISCAPACIDAD	5.853.642	0,13	7.382.895	0,17	26,12
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740	0,00	740	0,00	0,00
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	20.127.306	0,46	0	0,00	-100,00
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	108.786.922	2,48	149.523.899	3,38	37,45
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	47.654.485	1,08	0	0,00	-100,00
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	15.586.849	0,35	12.701.150	0,29	-18,51
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	7.614.871	0,17	6.174.359	0,14	-18,92
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	5.133.452	0,12	6.260.590	0,14	21,96
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	17.618.094	0,40	30.069.053	0,68	70,67
412P	SALUD PÚBLICA	9.993.527	0,23	8.908.592	0,20	-10,86
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.302.288	0,35	17.391.610	0,39	13,65
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	1.501.398.984	34,17	1.568.728.851	35,43	4,48
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	20.279.531	0,46	22.796.760	0,51	12,41
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	4.714.827	0,11	4.307.954	0,10	-8,63
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	231.951.605	5,28	233.500.862	5,27	0,67
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	64.465.816	1,47	62.583.657	1,41	-2,92
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	245.483.203	5,59	237.427.088	5,36	-3,28
422D	UNIVERSIDADES	148.724.357	3,38	143.877.185	3,25	-3,26
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	32.645.198	0,74	32.832.292	0,74	0,57
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.618.614	0,13	5.670.064	0,13	0,92
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	15.353.131	0,35	15.334.201	0,35	-0,12
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	4.179.472	0,10	3.355.352	0,08	-19,72
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	3.449.110	0,08	3.058.482	0,07	-11,33
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	70.632.455	1,61	69.589.984	1,57	-1,48
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	78.143.636	1,78	65.322.206	1,48	-16,41
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	8.883.246	0,20	5.348.890	0,12	-39,79
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	57.950.641	1,32	22.871.790	0,52	-60,53
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.758.856	0,24	7.663.680	0,17	-28,77
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	10.460.116	0,24	10.623.738	0,24	1,56
443F	RECURSOS NATURALES	21.855.113	0,50	16.568.161	0,37	-24,19



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010**

<b>Participación de cada programa en el presupuesto global</b>						
<b>Programa</b>	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>	
443G	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.558.431	0,04	1.250.500	0,03	-19,76
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.031.014	0,07	2.603.701	0,06	-14,10
455E	PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS	42.842.601	0,97	38.637.994	0,87	-9,81
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	21.873.307	0,50	18.737.473	0,42	-14,34
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	3.874.978	0,09	2.747.098	0,06	-29,11
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	12.141.521	0,28	8.269.413	0,19	-31,89
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS	29.698.781	0,68	19.093.899	0,43	-35,71
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.122.655	0,12	5.510.339	0,12	7,57
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	64.528.081	1,47	86.235.518	1,95	33,64
513G	TRANSPORTES	35.500.154	0,81	34.743.953	0,78	-2,13
513H	CARRETERAS	199.020.268	4,53	167.199.423	3,78	-15,99
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	24.495.372	0,56	15.647.793	0,35	-36,12
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	27.464.028	0,63	24.770.383	0,56	-9,81
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	37.781.081	0,86	37.817.158	0,85	0,10
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	34.332.822	0,78	34.703.218	0,78	1,08
542A	INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	7.884.011	0,18	7.513.615	0,17	-4,70
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.086.558	0,05	1.493.842	0,03	-28,41
612A	ECONOMÍA	15.142.660	0,34	95.266.900	2,15	529,13
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	2.223.510	0,05	2.239.796	0,05	0,73
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	5.710.060	0,13	7.036.904	0,16	23,24
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	517.863	0,01	760.170	0,02	46,79
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.344.007	0,46	19.021.608	0,43	-6,50
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	8.408.260	0,19	7.928.105	0,18	-5,71
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	11.934.732	0,27	9.927.055	0,22	-16,82
632D	POLÍTICA FINANCIERA	5.716.541	0,13	5.491.467	0,12	-3,94
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	38.234.513	0,87	6.289.222	0,14	-83,55
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.759.926	0,09	3.873.543	0,09	3,02
711B	DESARROLLO RURAL	90.128.921	2,05	89.730.336	2,03	-0,44
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	34.930.778	0,79	35.982.810	0,81	3,01
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	17.730.258	0,40	16.047.563	0,36	-9,49
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	24.057.420	0,55	24.936.974	0,56	3,66
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.864.316	0,07	2.498.143	0,06	-12,78

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.3	Estructura funcional
4.3.2	Resumen funcional

<b>Participación de cada programa en el presupuesto global</b>						
<b>Programa</b>		<b>Presupuesto 2009</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>	<b>Var. %</b>
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	61.095.668	1,39	50.600.000	1,14	-17,18
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	10.405.278	0,24	10.839.578	0,24	4,17
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	14.607.570	0,33	11.643.457	0,26	-20,29
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	22.278.495	0,51	18.513.878	0,42	-16,90
<b>Total</b>		<b>4.394.520.792</b>	<b>100,00</b>	<b>4.428.303.000</b>	<b>100,00</b>	<b>0,77</b>



#### 4.4

GASTOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS CUYA  
NORMATIVA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS  
CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTO

---



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

La clasificación del Sector Público Autonómico del Principado de Asturias, conforme se establece en el artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, diferencia entre organismos públicos (organismos autónomos y entidades públicas), empresas públicas y entes públicos.

En el precitado artículo se establece que los organismos públicos podrán ejercer, bajo la dependencia o vinculación con la Administración del Principado, la realización de actividades de gestión administrativa, ejecución, fomento o prestación de servicios, así como el desarrollo de actividades de contenido económico reservadas a la Administración del Principado. Respecto a los entes públicos, los define como aquellos órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras Administraciones Públicas, tales como consorcios o fundaciones, cuyo régimen legal y de funcionamiento será el que se derive de su normativa de creación y en los cuales la participación del Principado en su capital social, fondo social o aportación inicial sea mayoritaria.

En lo referente a su régimen contable, en el artículo 59 del mencionado Texto Refundido se dispone que los organismos autónomos se someterán al régimen de contabilidad pública, las entidades públicas formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y, en el caso de los entes públicos, éstos formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con lo previsto en su normativa de creación y, en su defecto, por los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública, salvo que concurran en los mismos determinadas características, que se enumeran en dicho artículo, en cuyo caso aplicarán el Plan General de Contabilidad de las empresas.

En la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2010 se incluyen los siguientes organismos y entes públicos del Principado sujetos al régimen de contabilidad pública y cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:

- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias
- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
- Servicio Público de Empleo
- Instituto Asturiano de Estadística

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.4	Gastos de los Organismos y Entes Públicos

- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Consejo de la Juventud
- Comisión Regional del Banco de Tierras
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)
- Servicio de Salud del Principado de Asturias
- Junta de Saneamiento
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario
- Real Instituto de Estudios Asturianos
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime
- Consejo Económico y Social

El importe total de los gastos presupuestados en los organismos anteriormente enumerados asciende a 1.978.786.527 euros, de los cuales la parte más importante corresponde a gastos de naturaleza corriente por importe de 1.783.938.646 euros, ya que el volumen más importante de las competencias gestionadas por ellos pertenecen al ámbito de los servicios públicos esenciales: bienestar, sanidad, empleo y formación; por otra parte también hay que destacar el fuerte incremento que se genera en el área de las inversiones y que lidera la Junta de Saneamiento organismo que con más de 68 millones destinados al capítulo VI se han reservado a la ejecución de inversiones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

**Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias**

<b>Sección 83. Distribución del gasto por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	10.358.130	50,21
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.899.772	18,90
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.502.000	12,13
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>16.759.902</b>	<b>81,24</b>
6 INVERSIONES REALES	3.800.000	18,42
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>3.800.000</b>	<b>18,42</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>20.559.902</b>	<b>99,66</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	70.000	0,34
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>70.000</b>	<b>0,34</b>
<b>Total</b>	<b>20.629.902</b>	<b>100,00</b>

La creación y regulación básica del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias se contempla en la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales y su posterior desarrollo a través del Decreto 38/2005, de 12 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento.

Para el ejercicio 2010, su Presupuesto de gastos asciende a 20.629.902 euros. Del total de gastos presupuestados, un 81,24% financian gastos corrientes y un 18,41% se destinan a financiar gastos de capital.

El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, conforme se establece en la precitada Ley 12/2002, se crea como organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la Comunidad Autónoma y de aquellos recursos de otras Administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio. El Ente Tributario tiene asignada la gestión del programa 613E "Servicios Tributarios" en el cual el gasto corriente supone la casi totalidad de su presupuesto. Dentro de su capítulo 4 "Transferencias corrientes" se incluye la financiación de la Sociedad Regional de Recaudación para apoyo de la gestión y recaudación de tributos.



4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.4	Gastos de los Organismos y Entes Públicos

**Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales**

<b>Sección 84. Distribución del gasto por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	2.969.090	30,41
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	771.000	7,90
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	803.000	8,22
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>4.543.090</b>	<b>46,52</b>
6 INVERSIONES REALES	1.090.000	11,16
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.097.000	41,96
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>5.187.000</b>	<b>53,12</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>9.730.090</b>	<b>99,64</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	35.000	0,36
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>35.000</b>	<b>0,36</b>
<b>Total</b>	<b>9.765.090</b>	<b>100,00</b>

El organismo autónomo Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, creado por Ley del Principado de Asturias 4/2004, de 30 de noviembre, tiene como la finalidad gestionar las políticas en materia de seguridad e higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias, tendentes a la eliminación o reducción en su origen de las causas de los riesgos inherentes a las condiciones de trabajo, promocionando todas aquellas mejoras de las mismas orientadas a elevar el nivel de seguridad y salud de los trabajadores y establecer una relación saludable entre éstos y su medio ambiente laboral, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sanitaria de aplicación.

Para el ejercicio 2010 el total de gastos del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales asciende a 9.765.090 euros. Por capítulos de gasto, el capítulo 1 "Gastos de Personal" absorbe el 30,40% de su presupuesto total, el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" el 7,89% y el capítulo 4 "Transferencias corrientes", el 8,22%. En lo referente a los gastos de capital, estos suponen el 53,11% del total, destinándose a financiar transferencias de capital, a empresas privadas y familias e instituciones sin ánimo de lucro un total, de 4.097.000 euros, cuya línea principal son las convocatorias de subvenciones del denominado Plan Renove, que tiene como fin cofinanciar la adquisición, sustitución y adaptación necesaria de los equipos de trabajo, como elemento potenciador de la competitividad y productividad empresarial.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

**Servicio Público de Empleo**

<b>Sección 85. Distribución del gasto por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	15.091.930	11,28
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.687.091	3,50
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.825.100	21,54
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>48.604.121</b>	<b>36,33</b>
6 INVERSIONES REALES	4.341.527	3,24
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.594.334	60,23
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>84.935.861</b>	<b>63,48</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>133.539.982</b>	<b>99,81</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	260.000	0,19
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>260.000</b>	<b>0,19</b>
<b>Total</b>	<b>133.799.982</b>	<b>100,00</b>

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), se crea como organismo autónomo, adscrito a la Consejería competente en materia de empleo, por Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 18 de julio, al que se encomienda la gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, y en virtud del decreto 37/2009, de 27 de mayo, por el que se modifica el Decreto 103/2007, de 25 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Industria y Empleo, esta Consejería asumió las competencias en materia de formación para el empleo, así como la dirección y coordinación de las políticas en dicha materia, competencias que por estar conectadas directamente a las políticas de empleo, han pasado a ser gestionadas por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) a través del Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Con un crédito para el ejercicio 2010 de 133,79 millones de euros, el SEPEPA dirige sus actuaciones a la consecución del pleno empleo; a la adecuación entre la oferta y la demanda de empleo; al diagnóstico y determinación de las necesidades de recursos humanos y competencias profesionales del mercado laboral, así como de las características profesionales de los demandantes de empleo y de las condiciones particulares de los sectores y los territorios; a promover la formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional a través de las Escuelas Taller y Casas de Oficios y a favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.4	Gastos de los Organismos y Entes Públicos

Casi la totalidad de la gestión del organismo se canaliza a través de los capítulos de Transferencias corrientes y de capital, (capítulos IV y VII) que representan en su conjunto el 82 % del presupuesto de gastos del organismo.

El resto del presupuesto se distribuye por capítulos de la siguiente manera: capítulo 1 “Gastos de Personal” representa el 11,27%, el capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios” el 3,50% y el capítulo 6 “Inversiones de capital”, el 3,24%.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

*Instituto Asturiano de Estadística*

<b>Sección 86. Distribución del gasto por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	316.560	11,67
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	286.451	10,56
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.177	3,66
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>702.188</b>	<b>25,88</b>
6 INVERSIONES REALES	1.902.000	70,10
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.000	3,61
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>2.000.000</b>	<b>73,71</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>2.702.188</b>	<b>99,59</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.000	0,41
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>11.000</b>	<b>0,41</b>
<b>Total</b>	<b>2.713.188</b>	<b>100,00</b>

La Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, configura al Instituto Asturiano de Estadística como un organismo autónomo que forma parte del sistema estadístico del Principado de Asturias.

Este es el primer presupuesto que recoge los créditos necesarios para el ejercicio de su actividad por un año completo.

Su presupuesto para el ejercicio 2010 asciende a un importe total de 2.713.188 euros, de los cuales el 73,71% financiarán operaciones de capital y el 25,88% operaciones corrientes. Para el ejercicio de su función estadística el Instituto cuenta con la colaboración de la empresa pública SADEI, S.A.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.4	Gastos de los Organismos y Entes Públicos

**Centro Regional de Bellas Artes**

<b>Sección 90. Distribución del gasto por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	1.064.710	39,31
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.141.970	42,16
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>2.206.680</b>	<b>81,47</b>
6 INVERSIONES REALES	490.000	18,09
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>490.000</b>	<b>18,09</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>2.696.680</b>	<b>99,56</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.000	0,44
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>12.000</b>	<b>0,44</b>
<b>Total</b>	<b>2.708.680</b>	<b>100,00</b>

El Centro Regional de Bellas Artes, se configura como organismo autónomo en la Ley del Principado de Asturias 8/1988, de 13 diciembre, por la que se autoriza la modificación de los Estatutos de la Fundación Pública "Centro Regional de Bellas Artes" y se crea este organismo autónomo.

Su presupuesto para 2010 asciende a un total de 2.708.680 euros, de los que el 18% se destinará a financiar inversiones (capítulo VI) y el 81,46% gasto corriente (capítulos I y II).

En relación con las inversiones, señalar que las obras de ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias se financian con cargo al programa 458D "Protección del Patrimonio, Archivos y Museos" de las Consejería de Cultura y Turismo.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

*Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias*

<b>Sección 92. Distribución del gasto por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	4.691.980	78,33
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.216.044	20,30
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>5.908.024</b>	<b>98,63</b>
6 INVERSIONES REALES	32.000	0,53
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>32.000</b>	<b>0,53</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>5.940.024</b>	<b>99,17</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	0,83
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>50.000</b>	<b>0,83</b>
<b>Total</b>	<b>5.990.024</b>	<b>100,00</b>

La Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA), organismo autónomo creado por Ley del Principado de Asturias 8/1988, de 13 diciembre, presenta, para el ejercicio 2010 un presupuesto de 5.990.024 euros. El 98,63% del total se destina a financiar sus gastos corrientes, fundamentalmente gastos de personal.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.4	Gastos de los Organismos y Entes Públicos

**Consejo de la Juventud**

<b>Sección 94. Distribución del gasto por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	192.300	45,49
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	220.000	52,05
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>412.300</b>	<b>97,54</b>
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>412.300</b>	<b>97,54</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.400	2,46
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>10.400</b>	<b>2,46</b>
<b>Total</b>	<b>422.700</b>	<b>100,00</b>

El Consejo de la Juventud del Principado de Asturias, creado por Ley del Principado de Asturias 1/1986, de 31 de marzo, tiene como principal finalidad ofrecer un cauce de libre adhesión para propiciar la participación, representación y consulta de la juventud, en el desarrollo político, social, económico y cultural del Principado de Asturias.

Para el ejercicio 2010 su presupuesto asciende a un total de 422.700 euros que se destinan en un 97,53% a financiar operaciones corrientes. El resto (2,46%), se aplica al capítulo VIII para la concesión de préstamos y anticipos al personal.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

**Comisión Regional del Banco de Tierras**

<b>Sección 95. Distribución del gasto por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	558.220	52,61
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	150.400	14,17
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>708.620</b>	<b>66,78</b>
6 INVERSIONES REALES	347.000	32,70
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>347.000</b>	<b>32,70</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>1.055.620</b>	<b>99,48</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.500	0,52
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>5.500</b>	<b>0,52</b>
<b>Total</b>	<b>1.061.120</b>	<b>100,00</b>

A la Comisión Regional del Banco de Tierras, constituida como organismo autónomo en la Ley del Principado de Asturias 4/1989, de 21 de julio, de ordenación agraria y desarrollo rural, le corresponde, conforme se establece en su artículo 54, la gestión, administración, defensa y reivindicación de los bienes y derechos del Banco de Tierras, atendiendo al cumplimiento de los siguientes fines:

- Asegurar la administración del Banco de Tierras, ejerciendo todas las competencias necesarias y en particular las de conservación, defensa de la integridad, inspección, dirección y control de los bienes afectados
- Procurar el incremento y consolidación del Banco de Tierras, adquiriendo nuevos inmuebles e interviniendo en los procedimientos sobre ampliación o exclusión de bienes afectados
- Velar por la conservación del entorno ecológico del Banco de Tierras, exigiendo especialmente una explotación racional de sus recursos naturales

Además, este organismo autónomo está configurado como servicio técnico de la línea de ayudas "Cese anticipado en la actividad agraria", tramitando las solicitudes de cese definitivo en esta actividad y gestionando las operaciones de transmisión de las explotaciones, mediando en la venta o arrendamiento.

Para el ejercicio 2010 presenta un presupuesto de 1.061.120 euros. Del total de gastos de su presupuesto, un 66,67% se destina a gastos corrientes y un 32,70% a gastos de capital.



4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.4	Gastos de los Organismos y Entes Públicos

***Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)***

<b>Sección 96. Distribución del gasto por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	47.677.339	38,67
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.745.224	49,26
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.853	0,02
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>108.449.416</b>	<b>87,95</b>
6 INVERSIONES REALES	14.458.564	11,73
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>14.458.564</b>	<b>11,73</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>122.907.980</b>	<b>99,68</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	397.942	0,32
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>397.942</b>	<b>0,32</b>
<b>Total</b>	<b>123.305.922</b>	<b>100,00</b>

El organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), creado en la Ley del Principado de Asturias 7/1991, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano.

Para el ejercicio 2010 presenta un presupuesto de 123.305.922 euros.

Tal y como queda reflejado en el análisis orgánico del presupuesto de la Administración del Principado de Asturias referente a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, el ERA es el organismo encargado de la gestión residencial de mayores, y por tanto pieza clave en el desarrollo de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Esta gestión residencial se realiza tanto mediante la puesta en marcha de plazas de titularidad propia, como por concierto con entidades tanto públicas como privadas.

Desde la perspectiva económica de los gastos, el volumen de créditos destinados a financiar gastos corrientes asciende a 108.449.416 euros, un 87,95% del total de sus recursos, que experimentan un crecimiento superior al 18 % y que se justifica por el incremento previsto en al actividad asistencial del organismo, que en cómputo anual supone un incremento de 300 plazas públicas residenciales y otras 940 concertadas, a las que se sumaran de forma escalonada a lo largo del año otras 400 plazas en centros públicos reformados para la atención a personas dependientes.

Los créditos destinados a inversiones reales en 2010 suponen un 11,72% del presupuesto total y ascienden a un importe de 14.458.564 euros entre los que hay que destacar los CPR (Centros Polivalentes de Recursos) de Santa Bárbara (Sotrondio), Fuente del Villar (Castrillón), El Nodo (Avilés), Montevil (Gijón), así como actuaciones en las residencias de Santa Teresa y el Cristo (Oviedo), Laviana, Infiesto.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

*Servicio de Salud del Principado de Asturias*

<b>Sección 97. Distribución del gasto por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	789.196.412	50,38
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	388.119.823	24,78
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	382.277.548	24,40
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>1.559.593.783</b>	<b>99,56</b>
6 INVERSIONES REALES	4.900.000	0,31
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>4.900.000</b>	<b>0,31</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>1.564.493.783</b>	<b>99,87</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000	0,13
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>2.000.000</b>	<b>0,13</b>
<b>Total</b>	<b>1.566.493.783</b>	<b>100,00</b>

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.4	Gastos de los Organismos y Entes Públicos

<b>Distribución del gasto por programas presupuestarios</b>		
<b>Programa</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>
412A ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	24.198.083	1,54
412F FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	22.137.936	1,41
412G ATENCIÓN PRIMARIA	587.315.669	37,49
412H ATENCIÓN ESPECIALIZADA	907.939.705	57,96
412I SERVICIOS DE SALUD MENTAL	24.902.390	1,59
<b>Total</b>	<b>1.566.493.783</b>	<b>100,00</b>

El Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), es un ente de derecho público, creado por Ley del Principado de Asturias 1/1992, de 2 de julio, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. En cuanto a su régimen presupuestario, y conforme se establece en la disposición adicional tercera del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, le son aplicables las previsiones relativas a los organismos autónomos establecidas en el mismo.

El presupuesto del SESPA para el ejercicio 2010 asciende a un total de 1.566.493.783 euros.

Analizando la composición del gasto sanitario para 2010, en su mayor parte (99,56%) se destina a la financiación de los gastos corrientes. Por capítulos, los créditos destinados a personal suponen un 50,38% del total, los gastos en bienes corrientes y servicios representan el 24,78% y las transferencias corrientes un 24,40%.

La realización de las actividades sanitarias y la gestión de los servicios sanitarios propios del Principado de Asturias se realizan por el Servicio de Salud, el SESPA, con la finalidad de proteger y mejorar el nivel de salud de la población, a través de los siguientes programas presupuestarios:

- En el programa 412H “Atención especializada” se presupuestan créditos por un importe próximo a los 908 millones de euros.

Cabe destacar los gastos en bienes corrientes y servicios, capítulo II, con un importe que supera los 354 millones de euros, en concreto los productos farmacéuticos, material de laboratorio, los implantes y los concertos. En este último caso merecen especial atención los concertos con Instituciones de atención especializada públicas y privadas donde el importe consignado para este ejercicio excede los 80 millones de euros.



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2010

- En el programa 412G “Atención primaria” con un presupuesto que supera los 587 millones de euros, destacan los gastos farmacéuticos cuyo importe excede de los 369 millones de euros, representando aproximadamente el 63% del programa.
- El programa 412A “Administración y Servicios Generales” con un importe superior a 24 millones de euros, representa el 1,55 % del total del Servicio de Salud.
- El programa de Salud Mental recoge créditos por importe próximo a los 25 millones de euros, esto es, el 1,59% de los créditos del SESPA. Desde este programa se impulsan las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Salud Mental 2008-2011 cuyo objetivo es impulsar medidas como el alojamiento con apoyo, la formación ocupacional, la mejora del empleo y la lucha contra la discriminación de las personas con discapacidad mental.
- Para concluir, al programa de Formación y Personal Sanitario 412F, con un importe para este ejercicio que supera los 22 millones de euros, le corresponden las retribuciones del personal sanitario en formación. El programa supone el 1,41% del total del Servicio de Salud y pone de manifiesto la importancia que el SESPA asigna a la formación de sus profesionales.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.4	Gastos de los Organismos y Entes Públicos

### **Junta de Saneamiento**

<b>Sección 98. Distribución del gasto por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	534.990	0,53
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.701.033	1,70
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.005.000	26,95
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>29.241.023</b>	<b>29,18</b>
6 INVERSIONES REALES	68.060.132	67,92
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.902.025	2,90
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>70.962.157</b>	<b>70,81</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>100.203.180</b>	<b>100,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.040	0,01
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>5.040</b>	<b>0,01</b>
<b>Total</b>	<b>100.208.220</b>	<b>100,00</b>

La Junta de Saneamiento, organismo autónomo creado en la Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias, presenta para el ejercicio 2010 un presupuesto total de 100.208.220 euros.

Además de consignar las correspondientes dotaciones destinadas al mantenimiento y explotación de los sistemas de depuración, se reserva para la financiación de la puesta en marcha de determinadas inversiones de infraestructuras hidráulicas, contempladas dentro del marco del Plan Nacional de Calidad de Aguas 2007-2015, una importante asignación que se eleva a 68.045.132 euros, lo que supone cerca del 68% del total de su presupuesto total de gastos.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

*Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario*

<b>Sección 99. Distribución del gasto por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	4.923.460	48,41
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	396.100	3,89
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>5.319.560</b>	<b>52,30</b>
6 INVERSIONES REALES	4.805.967	47,25
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>4.805.967</b>	<b>47,25</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>10.125.527</b>	<b>99,56</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	45.000	0,44
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>45.000</b>	<b>0,44</b>
<b>Total</b>	<b>10.170.527</b>	<b>100,00</b>

El presupuesto para 2010 de la entidad pública Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA), creada por Ley del Principado de Asturias 5/1999, de 29 de marzo, asciende a un total de 10.170.527 euros.

Los gastos para operaciones corrientes ascienden a 5.319.560 euros, un 52,30% del Presupuesto, mientras que las inversiones ascienden a 4.805.967 euros, un 47,25% del total de su presupuesto.

4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.4	Gastos de los Organismos y Entes Públicos

**Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA)**

<b>Sección 81. Distribución del gasto por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	132.250	53,23
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	100.750	40,55
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>233.000</b>	<b>93,78</b>
6 INVERSIONES REALES	15.450	6,22
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>15.450</b>	<b>6,22</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>248.450</b>	<b>100,00</b>
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>248.450</b>	<b>100,00</b>

El presupuesto del RIDEA para 2010 asciende a 248.450 euros. Los gastos para operaciones corrientes suponen un 93,78% de su presupuesto.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARA 2010

**Consortio para la gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime**

<b>Sección 82. Distribución del gasto por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	139.142	70,34
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	58.667	29,66
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>197.809</b>	<b>100,00</b>
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>197.809</b>	<b>100,00</b>
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>197.809</b>	<b>100,00</b>

Su presupuesto para 2010 asciende a 197.809 euros, destinado en su totalidad a financiar gastos corrientes.



4	PRESUPUESTO DE GASTOS
4.4	Gastos de los Organismos y Entes Públicos

### Consejo Económico y Social

<b>Sección 93. Distribución del gasto por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>S/Total %</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	649.980	60,68
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	194.454	18,15
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.696	20,04
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>1.059.130</b>	<b>98,88</b>
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>1.059.130</b>	<b>98,88</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.000	1,12
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>12.000</b>	<b>1,12</b>
<b>Total</b>	<b>1.071.130</b>	<b>100,00</b>

El presupuesto del Consejo Económico y Social para 2010 asciende a 1.071.130 euros. Por capítulos de gasto, los de personal suponen el 60,68% de su presupuesto, los gastos para bienes corrientes y servicios el 18,15% y las transferencias corrientes el 20,04%. Para 2010 el Ente no tiene asignado crédito alguno para inversiones de capital.